

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022

BASES INTEGRADAS



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°

[005-2024-CS/MDCC]

[PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

[MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2633137]

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
- b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
- c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de

realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas

el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin
RUC N° : 20188720723
Domicilio legal : Plazuela San Martin S/N – Caleta de Carquin – Huaura – Lima
Teléfono: : 232 2890
Correo electrónico: : logisticamunicarquin2@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra **[MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2633137]**.

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a **[S/ 2,525,769.37 (Dos millones quinientos veinticinco mil setecientos sesenta y nueve con 37/100 soles)]**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de [agosto 2024].

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Superior
S/ 2,525,769.37 (Dos millones quinientos veinticinco mil setecientos sesenta y nueve con 37/100 soles)	S/ 2,273,192.44 (Dos millones doscientos setenta y tres mil ciento noventa y dos con 44/100 soles)	S/ 2,778,346.30 (Dos millones setecientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis con 30/100 soles)

Importante

- *El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación : [R.G.M. N° 0136-2024-MDCC/GM fecha: 04.12.2024]
Documento y fecha de aprobación del expediente técnico : [R.G.M. N° 0133-2024-MDCC/GM fecha: 25.11.2024]

⁴ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁵ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder : NO CORRESPONDE

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder : NO CORRESPONDE

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

[RECURSOS DETERMINADOS]

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de [PRECIOS UNITARIOS], de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

[NO APLICA]

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de [90] días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en : [Caja de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin, sito en Plazuela San Martin S/N – Caleta de Carquin]

Recoger en : [Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin, sito en Plazuela San Martin S/N – Caleta de Carquin]

Costo de bases : Impresa: S/ [5.00 (Cinco con 00/100 soles)]

Costo del expediente técnico : Impreso: S/ [120.00 (Ciento veinte con 00/100 soles)]
Digital: S/ [20.00 (Veinte con 00/100 soles)]

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago

correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31953
- Ley N° Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería – Ley N° 27785
- Ley General del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica -
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo del 2019. Con fe de erratas; y modificado mediante Decreto Supremo N°250-2020-EF
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que modifica el Reglamento de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y dictan otras disposiciones
- Ley N° 31954. Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID19, aprobado por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en [SOLES] y:
- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesorio, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁸.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°11)**.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

⁸ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁹.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹⁰ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ¹¹. **(Anexo N°12)**
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP¹².
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹³.
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de

⁹ Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

¹⁰ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

¹¹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹² Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

¹³ La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

- uno de sus integrantes.
- r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹⁴.
- s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que:*
 - a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
 - b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
 - c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en*

¹⁴ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

función del avance de obra.

Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁵.*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en [Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin, sito en Plazuela San Martín S/N – Caleta de Carquin – Huaura – Lima].

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Importante para la Entidad

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega del adelanto directo y para materiales e insumos:

2.5. ADELANTOS¹⁶

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará [UN] adelantos directos por el [10%] del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el [ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁷ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente

¹⁵ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹⁶ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

¹⁷ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [20%¹⁸] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [08] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [10] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁹ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será [MENSUAL].

Importante

- *Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*
- *Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD “Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE”²⁰. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:*

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [30] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

¹⁸ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

¹⁹ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

²⁰ Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO



TERMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETIVOS

El objetivo del proyecto es el “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”-CUI N°2633137, con el fin de brindar adecuadas condiciones de suministro de agua potable y alcantarillado a la población.

2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El área a intervenir es en la localidad de Carquin el cual se encuentra ubicado en la Provincia de Huaura, Distrito de Caleta de Carquin.



- Departamento: Lima
- Provincia: Huaura
- Distrito: Caleta de Carquin
- Localidad: Sur Este de Caleta de Carquin
- Región Geográfica: Costa

Limites Provinciales

- Por el Norte: Distrito de Huaura
- Por el Sur: Distrito de Huacho
- Por el Este: Distrito de Hualmay
- Por el Oeste: Océano Pacifico

Localización Geográfica

UBICACIÓN GEOGRAFICA

ESTE (M)	NORTE (M)
213167.34 M E	8772181.66 MS
LATITUD	LONGITUD
-11.095617°	-77.625625°



PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre 1941



C.c. Archivo
» **Desarrollo, Seguridad y Turismo**

Piuzuela San Martín S/N - Carquin
mundistritalcaletadecarquin@gmail.com
RUC N° 20188720723
Telf. 232-2890



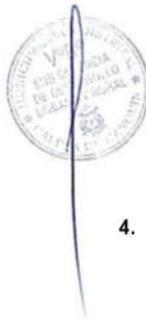
3. ANTECEDENTES

Con fecha 19 de octubre del 2023, mediante INFORME N° 013-2023-MDCC-SGDUR/AHD la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquin, solicita a la sub Gerencia de Servicios Públicos informe sobre el estado de las redes de agua potable y alcantarillado de las vías citadas en el informe en mención.

Que mediante memorándum N° 006-2023-MDCC/SGSP, de fecha 20 de octubre del año en curso se solicita al sr. Enry Chinga Landa, personal obrero de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquin informe sobre el estado de las redes de agua potable y alcantarillado.

Que, mediante Expediente S/N, el Sr. Enry Chinga Landa, personal obrero de servicios públicos de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquin, de fecha 24 de octubre del año en curso, informa sobre el estado de las redes de agua y alcantarillado, el mismo que se adjunta al presente en donde se da respuesta a su solicitud.

Con fecha 12 de febrero del 2024, se declara la viabilidad del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión 2633137



4. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El presente Proyecto nace de la necesidad del "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN".

4.1 POBLACION BENEFICIARIA

Los beneficiarios del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN, las cuales tendrán un suministro de agua potable limpia y segura.

4.2 VIAS DE ACCESO

Actualmente, se tienen dos rutas de acceso hacia el distrito de caleta de Carquin:

Desde Lima hasta huacho (146 Km), tomar el desvío por la av. San Martin (2.5 Km), que se dirige por una carretera asfaltada hasta llegar al Distrito de Caleta de Carquin.

La otra ruta consiste de trasladarse de Lima hasta el Distrito de Huaura 148 km) y de ahí tomar el desvío asfaltado por la carretera Pedro P. Herrera (1.5 Km.), llegando a la av. 27 de octubre del Distrito Caleta de Carquin.

C.c. Archivo

» Desarrollo, Seguridad y Turismo

Plazuela San Martín S/N - Carquin
municipalidadcaletadecarquin@gmail.com
RUC N° 20188720723
Tel. 232-2890



PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre 1941

En general existe un tráfico fluido, con servicio de comités de autos, con horario de 24 horas; en las condiciones actuales, un vehículo particular requiere entre 5 a 10 minutos para recorrer de huacho a Caleta de Carquin, dependiendo del tránsito.

Tabla 1. -Vías de acceso

Ítem	Inicio	Fin	Medio	Tiempo
1	Lima	Huacho	Terrestre	3 horas
2	Huacho	Caleta de Carquin	Terrestre	10 minutos



CLIMA

Se denomina clima, a la asociación de cambios atmosféricos que operan en una región durante un periodo determinado de tiempo. El clima se encuentra condicionado por la radiación solar, la temperatura, las lluvias, presión atmosférica y los vientos.

La zona sur este de Caleta de Carquin, los veranos son calientes, áridos y nublados; y los inviernos son largos, frescos, secos y mayormente despejados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 15 °C a 19 °C y rara vez baja a menos de 11 °C o sube a más de 29 °C.

TEMPERATURA

Los veranos son calurosos, opresivos, áridos y nublados y los inviernos son largos, frescos, secos, ventosos y mayormente despejados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 15 °C a 28 °C y rara vez baja a menos de 13 °C o sube a más de 30 °C.

PRECIPITACION

En el Distrito Caleta de Carquin, la frecuencia de días mojados (aquellos con más de 1 milímetro de precipitación líquida o de un equivalente de líquido) no varía considerablemente según la estación. La frecuencia varía de 0 % a 4 %, y el valor promedio es 1 %.

Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen solamente lluvia, solamente neblina o una combinación de las dos. En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es solo lluvia, con una probabilidad máxima del 4 % el 8 de marzo.

La cantidad de lluvia en un intervalo de 31 días en el Distrito Caleta de Carquin no varía considerablemente durante el año y permanece entre 1 milímetros de 1 milímetros.

DIRECCIÓN Y VELOCIDAD DE VIENTO

- Esta sección trata sobre el vector de viento promedio por hora del área ancha (velocidad y dirección) a 10 metros sobre el suelo. El viento de cierta ubicación depende en gran medida de la topografía local y de otros factores; y la velocidad instantánea y dirección del viento varían más ampliamente que los promedios por hora.

C.c. Archivo
» Desarrollo, Seguridad y Turismo

Piuzuela San Martín S/N - Carquin
municipalidadcaletadecarquin@gmail.com
RUC N° 20188720723
Telf. 232-2890



- La velocidad promedio del viento por hora tiene variaciones estacionales leves en el transcurso del año.

TOPOGRAFÍA

La topografía en la zona es regularmente plana notándose claramente una pendiente poco pronunciada a media que se asciende desde la calle inicial, tramo que se pasa la Calle 27 de octubre.

El tipo de terreno que predomina en las calles de intervención es el tipo arenoso pedregoso típico de la costa peruana, y cubierto por una capa de agregado grueso moderadamente compacta, algunos tramos de terreno arenoso, con pendiente transversal ligeramente fuerte (promedio 12° de inclinación).

VIVIENDAS

Las viviendas de la Sur este de Caleta de Carquin son construcciones en su mayoría con materiales nobles. Sin embargo, también se pueden observar viviendas con material de adobe y esteras.



5. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente La zona sur este de caleta de Carquin cuenta con sistemas existentes de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en condiciones inadecuadas que son de material de asbesto. Se abastece a agua a la población de la zona a intervenir en horarios reducidos por tener el sistema en malas condiciones por la antigüedad de sus instalaciones para evitar colapso de tuberías de desagüe.

CONSIDERACIONES DEL DISEÑO DEL SISTEMA PROPUESTO POBLACIÓN BENEFICIARIA

Para la determinación de la tasa de crecimiento del proyecto se ha utilizado información del Distrito de Caleta de Carquin, debido a que es la zona más cercana que cuenta con censos oficiales del Instituto de Estadística e Informática (INEI).

La población del Distrito Caleta de Carquin, es inminentemente urbana con tendencia continuar la concentración urbana en la zona costera del distrito.

De acuerdo al último censo poblacional, realizado por el Instituto de Estadística e Informática (2017), el Distrito de Caleta de Carquin cuenta con 9,396 habitantes.

Se puede apreciar que la población que se encuentra en el rango de edad de 1-34 años, asciende a un total de 3,536 habitantes, siendo el 38%, la mayor cantidad de porcentaje. Siendo esta una población relativamente joven, se puede observar que el distrito de Caleta de Carquin cuenta con una gran cantidad de población económicamente activa que puede generar un cambio.

C.c. Archivo

» **Desarrollo, Seguridad y Turismo**

Plazuela San Martín S/N - Carquin
municipalidadcaletadecarquin@gmail.com
RUC N° 20188720723
Telf. 232-2890



Tabla 5. Cantidad de población censada (año 2007). Fuente: INEI.

RESULTADOS DEL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN SEGÚN LOS DOS ÚLTIMOS CENSOS REALIZADOS			
REGIÓN, PROVINCIA Y DISTRITO	Resultados de Censo		TC Intercensal
	2007	2017	
Distrito de Carquin	6,091	8,132	2.93%

Finalmente, de acuerdo al censo del año 2017, la población total del Distrito de Caleta de Carquin es de 8,132 habitantes.

TASA DE CRECIMIENTO

Cálculo de población directamente beneficiada haciendo uso de la tasa de crecimiento igual al 2.93%

PROYECCION DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DESDE EL ULTIMO CENSO HASTA LA ACTUALIDAD	
Año	Población
2017	8,132
...	...
2021	9,129
2022	9,396

En ese sentido la población beneficiaria actual es de 9 396 habitantes del Distrito de Caleta de Carquin.

DOTACIÓN DE AGUA Y PERIÓDO DE DISEÑO

Según la NORMA OS.100 "Consideraciones básicas de diseño de infraestructura sanitaria" del Reglamento Nacional de Edificaciones, si se comprobara la no existencia de estudios de consumo y no se justificará su ejecución, se considerará por lo menos para sistemas con conexiones domiciliarias una dotación de 180 l/hab/d, en clima frío y de 220 l/hab/d en clima templado y cálido.

El periodo de diseño es el Tiempo durante el cual la infraestructura deberá cumplir su función satisfactoriamente. Se fijó según normatividad vigente dada por las autoridades

Según las normativas del Sector y considerando: factores de vida útil de las estructuras y equipos, vulnerabilidad de la infraestructura sanitaria, crecimiento poblacional y economía de escala. Como año cero del proyecto se considera la fecha de inicio de la recolección de información e inicio del proyecto.



Tabla 7. Periodo de diseño de infraestructura sanitaria. Fuente: Ministerio de Vivienda.

ESTRUCTURA	PERIODO DE DISEÑO
✓ Fuente de abastecimiento	20 años
✓ Obra de captación	20 años
✓ Pozos	20 años
✓ Planta de tratamiento de agua para consumo humano (PTAP)	20 años
✓ Reservorio	20 años
✓ Líneas de conducción, aducción, impulsión y distribución	20 años
✓ Estación de bombeo	20 años
✓ Equipos de bombeo	10 años
✓ Unidad Básica de Saneamiento (arrastre hidráulico, compostera y para zona inundable)	10 años
✓ Unidad Básica de Saneamiento (hoyo seco ventilado)	5 años

El periodo de diseño considerado para el proyecto es de **20 años**.

POBLACIÓN ACTUAL

Se ha realizado el censo de la población actual, mediante el padrón de beneficiarios. El cual se realizó preguntando a cada jefe de familia la cantidad de personas que residen por vivienda o lote. Asimismo, la lista final se agrupó por manzanas para tener un control de manera organizada. El resultado del censo de la Población que reside actualmente en la zona sur este de caleta de Carquin es de **2136 habitantes** y un total de **356 viviendas**.

PROYECCIÓN DE DEMANDA DE AGUA

Para la proyección de la demanda de agua se ha considerado los valores de consumo máximo diario y horario, de acuerdo a lo observado a continuación:

$$Q_p = \frac{Dot * P_d}{86400} \quad Q_{md} = 1.30 * Q_p$$

$$Q_{mh} = 2.00 * Q_p$$

En donde:

$$Q_p: \text{caudal promedio diario anual en } \frac{L}{s} \quad Q_{md}: \text{Caudal máximo diario en } \frac{L}{s}$$

$$Q_{mh}: \text{Caudal máximo horario en } \frac{L}{s} \quad Dot: \text{Dotación en } \frac{l}{hab}$$

* dP_d : Población de diseño en habitantes (hab)

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

SISTEMA DE AGUA POTABLE

El sistema de agua potable hasta la actualidad se encuentra en condiciones inadecuadas, para lo cual se está considerando las siguientes metas para el buen funcionamiento del sistema, cumpliendo con los requisitos establecidos en las respectivas normas.



PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
 Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre 1941

COMPONENTES	Sistema de agua potable		
	Descripción	Cantidad	Unidad
RED DE DISTRIBUCIÓN	Comprende la red matriz que llevará el agua potable para que se realice las derivaciones a las viviendas	2482.63	M
CONEXIONES DOMICILIARIAS	Derivaciones para la llegada de agua potable a las viviendas.	275.00	UND



RED DE DISTRIBUCIÓN

Esta componente se contempla para poder llevar el agua potable mediante tubería de **PVC**. El proyecto contempla la instalación de red de tuberías que se consideran desde el final de línea de aducción y el recorrido de las tuberías por todas las calles en las cuales se tenga población beneficiaria. El recorrido de las tuberías tendrá una longitud de **2,482.63 ml**.

CONEXIONES DOMICILIARIAS

Las conexiones domiciliarias serán construidas con tuberías de **PVC** de 1/2", la salida del agua desde la tubería matriz hasta la vivienda se realizará mediante abrazaderas termoplásticas. Además, para la conexión domiciliaria se utilizará cajas termoplásticas y serán ubicadas en la parte frontal de las viviendas beneficiarias.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO

El sistema de alcantarillado hasta la actualidad se encuentra en condiciones inadecuadas, para lo cual se está considerando las siguientes metas para el buen funcionamiento del sistema, cumpliendo con los requisitos establecidos en las respectivas normas.

COMPONENTES	SISTEMA DE ALCANTARILLADO		
	Descripción	Cantidad	Und
REDES COLECTORAS Y RED EMISORA	Tubería PVC-UF, NTP ISO 4435 DN 200 mm S-25	2,135.40	M
	Tubería PVC-UF, NTP ISO 4435 DN 250 mm S-25	462.85	m
	Buzones	37	UND

C.c. Archivo

» Desarrollo, Seguridad y Turismo

Plazuela San Martín S/N - Carquin
 municipalidadcaletadecarquin@gmail.com
 RUC N° 20185720723
 Telf. 232-2890



PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
 Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre 1941

CONEXIONES DOMICILIARIAS	Conexiones con tubería PVC ISO 4435 DN 110 mm	273	UND
--------------------------	---	-----	-----

REDES COLECTORAS

Comprende el suministro y el tendido de la red de alcantarillado convencional, con tubería **PVC UF NTP ISO 4435 SERIE 25 DN 200 MM** y **PVC UF NTP ISO 4435 SERIE 25 DN 250 MM**, y accesorios de igual calidad y diámetro, siguiendo las especificaciones técnicas de fabricante.

La longitud de **PVC UF NTP ISO 4435 SERIE 25 DN 200 MM** es de **2,135.40 ml** y **PVC UF NTP ISO 4435 SERIE 25 DN 250 MM** es de **462.85 ml**.

BUZONES Y BUZONETAS DE INSPECCIÓN

Las cámaras de inspección son los elementos de la red de alcantarillado que tienen el objetivo principal de permitir acceso a la tubería para su mantenimiento. Desde el punto de vista operacional, las cámaras de inspección pueden servir para el ingreso de elementos que puedan provocar obstrucción en la red, se recomienda el número mínimo necesario de cámaras de inspección.

Para el sistema propuesto se está considerando **37 buzones**. La profundidad mínima de las estructuras será de 1.20 m y la mayor es de 2.00 m, el diámetro interno para los buzones será de 1.20 m con paredes de 0.20 m y se construirá empleando concreto V por el uso permanente de agua que tendrá la estructura. Las buzonetas por lo contrario serán usados para puntos de arranque, se tendrá un diámetro interno de 0.60 m y las paredes serán de 0.20 m. y se construirá con cemento tipo V. Ambas estructuras mencionadas tendrán reforzamiento de acero corrugado de GRADO 60° y también tendrá tapas de concreto con marco de fierro fundido de diámetro de 0.60 m.

CONEXIONES DOMICILIARIAS

Las conexiones domiciliarias de desagüe tendrán un empalme con la red principal mediante una cachimba de **PVC DE 200 X 110 MM** y **PVC DE 250 X 110 MM** asegurada mediante pegamento para PVC y abrazaderas para su fijación. La tubería de conducción hasta la red principal será de 110 mm de tipo **PVC-U UF NTP ISO 4435 SERIE 25 DN**, la caja de conexión será de concreto simple prefabricada. Contando con un presupuesto 67,282.60 y 13,964.60 respectivamente.



ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
01	OBRAS PROVISIONALES. TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA 3.60m x 2.40m	und.	1.00
01.01.02	ALQUILER DE LOCAL (OFICINA, ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANIA)	mes	3.00
01.01.03	AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN	mes	3.00
01.01.04	ALQUILER DE SS. HH. PORTATILES	mes	3.00

C.c. Archivo

» Desarrollo, Seguridad y Turismo

Plazuela San Martín S/N - Carquin
 mundistritalcaletadecarquin@gmail.com
 RUC N° 20188720723
 Telf. 232-2890



PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
 Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre 1941



01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA OBRA	glb	1.00
01.02.02	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
01.02.03	CORTE DE VEREDAS DE CONCRETO	m2	99.90
01.02.04	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, DP=30KM (C/EQUIPO)	m3	14.99
01.02.05	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00
01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		
01.03.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	und.	1.00
01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00
01.03.04	AGUA PARA CONSUMO HUMANO	glb	1.00
01.03.05	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.03.06	CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00
02	CONTROL, SEGURIDAD Y SALUD CONTRA COVID -19		
02.01	ELABORACIÓN DE PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID - 19	glb	1.00
02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (COVID - 19)	und.	1.00
02.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA (COVID - 19)	glb	1.00
02.04	CAPACITACIÓN DE RIESGO CONTRA COVID - 19 EN OBRA	glb	1.00
03	MITIGACIÓN AMBIENTAL		
03.01	GESTIÓN Y CONTROL DE ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS	glb	1.00
03.02	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	glb	1.00
03.03	PROGRAMA DE MANEJO Y VIGILANCIA AMBIENTAL	glb	1.00
03.04	PROGRAMA DE EDUCACIÓN SANITARIA PARA LA POBLACIÓN	glb	1.00
03.05	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PMA)	glb	1.00
04	SISTEMA DE AGUA POTABLE		
04.01	RED DE DISTRIBUCIÓN		
04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.01.01.01	LIMPIEZA PRELIMINAR DE OBRA	m2	1442.44
04.01.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EJECUCIÓN	m2	1442.44
04.01.01.03	CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN	m2	323.99
04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA (MAQ.) P/ TUBERÍA (Ø1"-3") EN TERRENO NORMAL	m3	1298.20
04.01.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN EN TN P/TUB (Ø=1"-3") A TODA PROFUNDIDAD	m2	5769.77
04.01.02.03	PREPARACIÓN DE CAMA DE APOYO P/TUB (Ø=1"-3") CON MATERIAL DE PRESTAMO A TODA PROFUNDIDAD	m3	144.24
04.01.02.04	RELLENO COMPACTADO CON PISON - MATERIAL DE PRÉSTAMO PARA TN EN TUB. DN (Ø= 1"-3")	m3	193.66

C.c. Archivo

» Desarrollo, Seguridad y Turismo

Plazuela San Martín S/N - Carquin
 mundistritalcaletadecarquin@gmail.com
 RUC N° 20188720723
 Telf. 232-2890



PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
 Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre 1941

04.01.02.05	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA - MATERIAL PROPIO PARA TN EN TUB. DN (Ø= 1"-3")	m3	1262.14
04.01.02.06	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, DP=30KM (C/EQUIPO)	m3	360.61
04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
04.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC C-10 DE 3"	m	755.63
04.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC C-10 DE 2"	m	1727.00
04.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
04.01.04.01	ACCESORIOS PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE	glb	1.00
04.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE		
04.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.02.01.01	LIMPIEZA PRELIMINAR DE OBRA	m2	910.67
04.02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EJECUCIÓN	m2	870.08
04.02.01.03	CORTE Y ROTURA EN PAVIMENTO FLEXIBLE PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS	m2	419.96
04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.02.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA (MAQ.) P/ TUBERIA Ø1/2" EN TERRENO NORMAL	m3	819.60
04.02.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN EN TN P/TUB Ø=1/2" A TODA PROFUNDIDAD	m2	3615.56
04.02.02.03	PREPARACION DE CAMA DE APOYO P/TUB Ø=1/2" CON MATERIAL DE PRESTAMO A TODA PROFUNDIDAD	m3	90.39
04.02.02.04	RELLENO COMPACTADO CON PISON - MATERIAL DE PRÉSTAMO PARA TN EN TUB. DN Ø= 1/2"	m3	180.78
04.02.02.05	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA - MATERIAL PROPIO PARA TN EN TUB. DN Ø= 1/2"	m3	632.72
04.02.02.06	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, DP=30KM (C/EQUIPO)	m3	233.60
04.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
04.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC C-10 DE 1/2"	m	1581.81
04.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS		
04.02.04.01	CONEXION DOMICILIARIA DE 1/2"-2" A CAJA DE REGISTRO (CODO DE ENTRADA 1/2"x90°)	und.	84.00
04.02.04.02	CONEXION DOMICILIARIA DE 1/2"-3" A CAJA DE REGISTRO (CODO DE ENTRADA 1/2"x90°)	und.	191.00
04.02.04.03	VEREDA DE CONCRETO PARA CAJA DE AGUA f'c=175 kg/cm2	m2	21.87
04.02.05	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCIÓN		
04.05.01.01	PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	m	1581.81
04.02.06	CÁMARA DE VÁLVULA DE PURGA		
04.02.06.01	CONCRETO ARMADO		
04.02.06.01.01	CONCRETO PARA SOLADOS (e = 4") MEZCLA 1:10 (C:H)	m3	0.10
04.02.06.01.02	CONCRETO PARA CÁMARA DE VÁLVULA DE PURGA f'c=210 kg/cm2	m3	0.30
04.02.06.01.03	CONCRETO CICLOPEO PARA EMBOQUILLADO f'c=175kg/cm2	m3	0.03
04.02.06.01.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CÁMARA DE VÁLVULA DE PURGA	m2	2.46



C.c. Archivo

» Desarrollo, Seguridad y Turismo

Piazeola San Martin S/N - Carquin
 munidistritalcaletadecarquin@gmail.com
 RUC N° 20188720723
 Telf. 232-2890



PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA
 Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre 1941



04.02.06.01.05	ACERO CORRUGADO Fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	16.27
04.02.06.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
04.02.06.02.01	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES (e=1.5 cm) MEZCLA 1:5 (C:A) CON IMPERMEABILIZANTE	m2	2.28
04.02.06.02.02	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES (e=1.5 cm) MEZCLA 1:5 (C:A)	m2	0.64
04.02.06.02.03	PINTURA ESMALTE EN MUROS EXTERIORES	m2	1.64
04.02.06.03	VARIOS		
04.02.06.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA METÁLICA DE 0.80x0.80m	und	1.00
04.02.06.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE VÁLVULA DE PURGA	glb	1.00
04.02.07	CÁMARA DE VÁLVULA DE CONEXIÓN		
04.02.07.01	CONCRETO SIMPLE		
04.02.07.01.01	SUMIDERO DE PIEDRA Ø=1/2	m3	0.01
04.02.07.01.02	CONCRETO PARA CÁMARA DE VÁLVULA DE CONEXIÓN f _c =210 kg/cm2	m3	0.12
04.02.07.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CÁMARA DE VÁLVULA DE CONEXIÓN	m2	1.20
04.02.07.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
04.02.07.02.01	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES (e=1.5 cm) MEZCLA 1:5 (C:A) CON IMPERMEABILIZANTE	m2	0.50
04.02.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
04.02.07.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE VÁLVULA DE CONEXIÓN	glb	1.00
04.03	VARIOS		
04.03.01	REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA	m2	743.95
04.03.02	LIMPIEZA FINAL	m2	2312.52
05	SISTEMA DE ALCANTARILLADO		
05.01	RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO		
05.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
05.01.01.01	LIMPIEZA PRELIMINAR DE OBRA	m2	1984.78
05.01.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EJECUCIÓN	m2	1984.78
05.01.01.03	CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA RED COLECTOR	m2	401.55
05.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.01.02.01	EXCAVACION DE BUZONETAS Y BUZONES		
05.01.02.01.01	EXCAVACIÓN DE BUZON EN TERRENO NORMAL Ø=1.20 m	m3	113.92
05.01.02.02	EXCAVACIÓN DE ZANJAS		
05.01.02.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA C/MAQ. PARA TUBERÍA DN 200 - 250 MM	m3	2956.80
05.01.02.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NATURAL PARA TUBERIA	m2	9074.36
05.01.02.02.03	PREPARACION DE CAMA DE APOYO PARA TUBERÍA DE ALCANTARILLADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO	m3	222.42
05.01.02.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO COMPACTADO CON PISON MANUAL	m3	1007.44
05.01.02.02.05	RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA	m3	1726.94

C.c. Archivo

» Desarrollo, Seguridad y Turismo

Plazuela San Martín S/N - Carquin
 municipalidadcaletadecarquin@gmail.com
 RUC N° 20188720723
 Telef. 232-2890



PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
 Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre 1941

05.01.02.02.06	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, DP=30KM (C/EQUIPO)	m3	1679.73
05.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS		
05.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DN 250 MM S-25	m	462.85
05.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DN 200 MM S-25	m	2135.40
05.01.04	OBRAS DE CONCRETO		
05.01.04.01	CONSTRUCCIÓN DE BUZÓN TIPO I H=1.01M - 1.50 (ENCOFRADO INT.)	und	29.00
05.01.04.02	CONSTRUCCIÓN DE BUZÓN TIPO I H=1.51M - 2.00 (ENCOFRADO INT.)	und	8.00
05.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO		
05.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
05.02.01.01	LIMPIEZA PRELIMINAR DE OBRA	m2	1035.22
05.02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EJECUCIÓN	m2	1035.22
05.02.01.03	CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE	m2	489.24
05.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.02.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA (MAQ.) P/ TUBERIA DN 110 MM	m3	1552.83
05.02.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN EN TN P/ TUB DN 110 MM A TODA PROFUNDIDAD	m2	6211.33
05.02.02.03	PREPARACIÓN DE CAMA DE APOYO P/TUB DN 110 MM CON MATERIAL DE PRÉSTAMO P/ TODA PROFUNDIDAD	m3	103.52
05.02.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO Y CON PLANCHA PARA TN EN TUB. DN 110MM	m3	424.44
05.02.02.05	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA - MATERIAL DE PROPIO PARA TN EN TUB. DN 110MM	m3	1024.87
05.02.02.06	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, DP=30KM (C/EQUIPO)	m3	527.96
05.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS		
05.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DN 110 MM S-25	m	1725.37
05.02.04	CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA ALCANTARILLADO		
05.02.04.01	CONEXIÓN DOMICILIARIA CON CACHIMBA DE 200 MM A 110 MM	und.	340.00
05.02.04.02	CONEXIÓN DOMICILIARIA CON CACHIMBA DE 250 MM A 110 MM	und.	65.00
05.02.04.03	VEREDA DE CONCRETO PARA CAJA DE REGISTRO	m2	124.88
05.02.05	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCIÓN		
05.02.05.01	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE LA TUBERIA PARA ALCANTARILLADO	m	4113.36
05.03	VARIOS		
05.03.01	REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA	m2	890.79
05.03.02	LIMPIEZA FINAL	m2	3886.49



C.c. Archivo

» Desarrollo, Seguridad y Turismo

Plazuela San Martín S/N - Carquin
 mundistritalcaletadecarquin@gmail.com
 RUC N° 20188720723
 Telf. 232-2890



7. CUADRO DE RESUMEN DE PRESUPUESTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
1	COSTO DIRECTO	S/ 1,877,616.25
2	GASTOS GENERALES (9%)	S/ 168,985.46
3	UTILIDAD (5%)	S/ 93,880.81
4	SUB TOTAL	S/ 2,140,482.52
5	I.G.V. (18%)	S/ 385,286.85
6	PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 2,525,769.37



El presupuesto Referencial de Ejecución de Obra asciende a la suma de **S/ 2,525,769.37 (Dos millones quinientos veinticinco mil setecientos sesenta y nueve con 37/100 soles)**, con precios a agosto del 2024.

8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Esta obra se ejecutará bajo la Modalidad por CONTRATA, estableciendo plazos de ejecución, meta física y financiera de acuerdo a Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082- 2019-EF

9. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación será **A PRECIOS UNITARIOS**

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El presente proyecto será financiado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN., con 18. RECURSOS DE CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPANTES.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El plazo de ejecución es de 90 DÍAS CALENDARIOS

C.c. Archivo

» **Desarrollo, Seguridad y Turismo**

Plazuela San Martín S/N - Carquin
mundistritalcaletadecarquin@gmail.com
RUC N° 20188720723
Telf. 232-2890



12. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

a) Del Equipamiento:

Se ha clasificado como Equipamiento Estratégico Mínimo al siguiente:

N°	EQUIPAMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	ANDAMIO METÁLICO (0.80 m - 3.00 m)	UNID	1
2	BALDE DE PRUEBA DE PRUEBA HIDRÁULICA	UNID	1
3	CAMION VOLQUETE 6X4 420HP DE 20 m3	UNID	1
4	CIZALLA ELÉCTRICA DE FIERRO	UNID	1
5	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP	UNID	1
6	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	UNID	1
7	COMPRESORA NEUMÁTICA 76 HP 125 - 175 PCM	UNID	1
8	CORTADORA DE CONCRETO	UNID	1
9	CORTADORA DE PAVIMENTO	UNID	1
10	DOBLADURA	UNID	1
11	EQUIPO TIPO HYDROJET PARA AGUA A PRESIÓN	UNID	1
12	ESTACION TOTAL	UNID	1
13	MARTILLO NEUMÁTICO DE 24kg	UNID	1
14	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11-12 P3	UNID	1
15	MOLDE METÁLICO PARA BUZON D=1.20m	UNID	1
16	MOTOBOMBA DE 2" (5HP)	UNID	1
17	PISON MANUAL	UNID	1
18	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 62 HP 1 y3	UNID	1
19	RODILLO LISO VIBRATORIO 550-1000KG, 7.5-13HP	UNID	1
20	ROTOMARTILLO	UNID	1
21	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	UNID	1



b) Del Plantel Profesional

Se considera el siguiente Plantel Profesional, como Plantel Profesional Clave, de acuerdo a la cuantía presupuestal y complejidad del proyecto:

"Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA, "Perfiles profesionales de proyectos de saneamiento para el ámbito urbano"

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA
Gerente de Obra	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil (Título Profesional)	24 meses de experiencia (Computado desde la fecha de la colegiatura) Gerente y/o Director y/o Jefe o Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Ingeniero y/o Coordinador y/o Administrador de Contrato o la Combinación de estos de: Obra, en la ejecución, inspección o supervisión, en obras de saneamiento u obras similares.

C.c. Archivo

» Desarrollo, Seguridad y Turismo

Piazueta San Martín S/N - Carquin
 municipalidadcaletadecarquin@gmail.com
 RUC N° 20188720723
 Telf. 232-2890



PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
 Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre 1941



Residente de Obra	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil (Título Profesional)	24 meses de experiencia (Computado desde la fecha de la colegiatura) Residente y/o Supervisor y/o inspector o la Combinación de estos de: Obra, en la ejecución y/o inspección y/o supervisión, en obras de saneamiento u obras similares.
Especialista de Calidad	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil (Título Profesional)	12 meses de experiencia (Computado desde la fecha de la colegiatura) Especialista y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Responsable y/o Coordinador o la combinación de estos de: Control de Calidad y/o Calidad y/o Aseguramiento de Calidad y/o Programa de Calidad y/o Protocolos de Calidad, en obras en General
Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos. (Título Profesional)	12 meses de Experiencia (Computado desde la fecha de la colegiatura) Especialista y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe y/o Responsable y/o Coordinador o la combinación de estos, de: Ambiental y/o Mitigación Ambiental y/o Ambientalista y/o Monitoreo y Mitigación Ambiental y/o Impacto Ambiental, y/o Medio Ambiente o SSOMA, en obras en General
Especialista de Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil (Título Profesional)	12 meses de Experiencia (Computado desde la fecha de la colegiatura) Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Jefe y/o Responsable y/o en la combinación de estos: Seguridad y Salud Ocupacional y/o Seguridad e higiene Ocupacional y/o Seguridad de Obra y/o Seguridad en el Trabajo y/o SSOMA y/o Salud Ocupacional o implementación de plan de seguridad e higiene ocupacional, en obras en general.

Nota: Experiencia para el personal Clave (Gerente de obra y Residente de Obra)
 Se considerará obra similar a las obras de **construcción y/o creación y/o recuperación y/o instalación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable y/o alcantarillado y/o aguas residuales y/o desagüe y/o planta de tratamiento de agua potable y/o planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.**

c) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

C.c. Archivo
 » **Desarrollo, Seguridad y Turismo**

Plazuela San Martín S/N - Carquin
 municipalidadcalcetadecarquin@gmail.com
 RUC N° 20188720723
 Telf. 232-2890



- 1) El número máximo de consorciados es de dos.
- 2) El porcentaje de participación de cada consorciado deberá ser mayor al 30%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es más de: 40%.

d) De las otras penalidades

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinar de obra o subgerencia de desarrollo urbano y rural.
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al Supervisor de Obra, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinar de obra o subgerencia de desarrollo urbano y rural.
3	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.60 UIT; por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinar de obra o subgerencia de desarrollo urbano y rural.
4	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.6 UIT; por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinar de obra o subgerencia de desarrollo urbano y rural.



C.c. Archivo

» **Desarrollo, Seguridad y Turismo**

Plazoleta San Martín S/N - Carquin
 muni@caletadecarquin@gmail.com
 RUC N° 20188720723
 Telf. 232-2890



5	Quando el personal de Obra labore sin Equipo Básico de Protección Personal (EPP); según Norma G 0.50 de RNE.	0.10 UIT; por cada caso detectado por día.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinar de obra o subgerencia de desarrollo urbano y rural.
6	Quando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal y vehicular; según Norma G 0.50 del RNE.	0.20 UIT; por cada caso detectado por día.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinar de obra o subgerencia de desarrollo urbano y rural.
7	Quando el contratista incumpla con ejecutar su obligación con el Equipamiento Estratégico ofertado o estos se encuentren inoperativos.	0.50 UIT; por cada caso detectado por día.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinar de obra o subgerencia de desarrollo urbano y rural.
8	Quando el contratista utilice materiales de menor calidad que los especificados en el Expediente Técnico.	0.50 UIT; por cada caso detectado por día.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinar de obra o subgerencia de desarrollo urbano y rural.
9	Quando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales de acuerdo con las especificaciones técnicas del expediente técnico.	0.50 UIT; por cada caso detectado por día.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinar de obra o subgerencia de desarrollo urbano y rural.
10	Quando el Plantel Profesional no se encuentra en obra de acuerdo a su grado de participación.	0.50 UIT; por cada caso detectado por día.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinar de obra o subgerencia de desarrollo urbano y rural.
11	Quando el contratista no cumpla con entregar el CAD y la Programación PERT-CPM concordante con lo presentado a la suscripción del contrato, actualizado a	0.10 UIT por cada día de atraso.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinar de obra o subgerencia

C.c. Archivo

» Desarrollo, Seguridad y Turismo

Plazuela San Martín S/N - Carquin
 municipalidaddecaletadecarquin@gmail.com
 RUC N° 20188720723
 Telf. 232-2890



	la fecha de inicio de ejecución de la obra en un plazo no mayor de 7 Días.		de desarrollo urbano y rural.
12	Por no mantener el Cartel de Obra en buenas condiciones desde el inicio de obra hasta su recepción, salvo haya ocurrido acción delinencial.	0.5 UIT; por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinar de obra o subgerencia de desarrollo urbano y rural.
13	Cuando el contratista entregue documentación incompleta, con errores o fuera del Plazo Normativo, perjudicando el trámite normal de los mismos (Solicitud de Adelantos, Informe de Revisión de Expediente Técnico, Valorizaciones, Prestaciones Adicionales, Ampliaciones de Plazo, Calendario Acelerado, otros establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; o Informes Especiales Solicitados por la Entidad a través de la Supervisión).	0.2 UIT; por ocurrencia y/o por cada día de retraso.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinar de obra o subgerencia de desarrollo urbano y rural.



e) De la Subcontratación

De acuerdo al Artículo 147. Subcontratación en su numeral 147.1. Se puede subcontratar por un máximo del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original, salvo prohibición expresa contenida en los documentos del procedimiento de selección o cuando se trate de prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista.

f) Valorizaciones

Periodo de valorización	Procedimiento y plazos para la valorización
MENSUAL	De conformidad con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento.

g) Responsabilidad Ante Terceros

El Contratista será directo responsable de las consecuencias causadas por efecto de la ejecución de la obra o por deficiencia, negligencia durante la ejecución de la obra, como la afectación a terceros o a las propiedades de éstos, por responsabilidad civil.

h) De la Recepción de Obra

Se permite Recepción parcial de Obra.

C.c. Archivo

» Desarrollo, Seguridad y Turismo

Plazuela San Martín S/N - Carquin
 mundistritalcaletadecarquin@gmail.com
 RUC N° 20185720723
 Telf. 232-2890



PROVINCIA DE HUAYURA - REGION LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre 1941

i) De la Responsabilidad del Contratista por Vicios Ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, es el siguiente:

Plazo máximo de responsabilidad del contratista	Contabilizados a partir de la recepción de obra
SIETE (7) AÑOS	RECEPCIÓN TOTAL

j) ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará un adelanto directo hasta por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

k) CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (08) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de cinco (05) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.



C.c. Archivo

» **Desarrollo, Seguridad y Turismo**

Plazuela San Martín S/N - Carquin
municipalidadcaletadecarquin@gmail.com
RUC N° 20188720723
Telf. 232-2890



3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																																																																																								
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																																																																								
	Requisitos:																																																																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>EQUIPAMIENTO</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>ANDAMIO METÁLICO (0.80 m - 3.00 m)</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>BALDE DE PRUEBA DE PRUEBA HIDRÁULICA</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>CAMION VOLQUETE 6X4 420HP DE 20 m3</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>4</td><td>CIZALLA ELÉCTRICA DE FIERRO</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>5</td><td>COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>6</td><td>COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>7</td><td>COMPRESORA NEUMÁTICA 76 HP 125 - 175 PCM</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>8</td><td>CORTADORA DE CONCRETO</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>9</td><td>CORTADORA DE PAVIMENTO</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>10</td><td>DOBLADURA</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>11</td><td>EQUIPO TIPO HYDROYET PARA AGUA A PRESIÓN</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>12</td><td>ESTACION TOTAL</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>13</td><td>MARTILLO NEUMÁTICO DE 24kg</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>14</td><td>MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11-12 P3</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>15</td><td>MOLDE METÁLICO PARA BUZON D=1.20m</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>16</td><td>MOTOBOMBA DE 2" (5HP)</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>17</td><td>PISON MANUAL</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>18</td><td>RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 62 HP 1 y3</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>19</td><td>RODILLO LISO VIBRATORIO 550-1000KG, 7.5-13HP</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>20</td><td>ROTOMARTILLO</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>21</td><td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>	N°	EQUIPAMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	ANDAMIO METÁLICO (0.80 m - 3.00 m)	UNID	1	2	BALDE DE PRUEBA DE PRUEBA HIDRÁULICA	UNID	1	3	CAMION VOLQUETE 6X4 420HP DE 20 m3	UNID	1	4	CIZALLA ELÉCTRICA DE FIERRO	UNID	1	5	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP	UNID	1	6	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	UNID	1	7	COMPRESORA NEUMÁTICA 76 HP 125 - 175 PCM	UNID	1	8	CORTADORA DE CONCRETO	UNID	1	9	CORTADORA DE PAVIMENTO	UNID	1	10	DOBLADURA	UNID	1	11	EQUIPO TIPO HYDROYET PARA AGUA A PRESIÓN	UNID	1	12	ESTACION TOTAL	UNID	1	13	MARTILLO NEUMÁTICO DE 24kg	UNID	1	14	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11-12 P3	UNID	1	15	MOLDE METÁLICO PARA BUZON D=1.20m	UNID	1	16	MOTOBOMBA DE 2" (5HP)	UNID	1	17	PISON MANUAL	UNID	1	18	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 62 HP 1 y3	UNID	1	19	RODILLO LISO VIBRATORIO 550-1000KG, 7.5-13HP	UNID	1	20	ROTOMARTILLO	UNID	1	21	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	UNID	1
N°	EQUIPAMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD																																																																																						
1	ANDAMIO METÁLICO (0.80 m - 3.00 m)	UNID	1																																																																																						
2	BALDE DE PRUEBA DE PRUEBA HIDRÁULICA	UNID	1																																																																																						
3	CAMION VOLQUETE 6X4 420HP DE 20 m3	UNID	1																																																																																						
4	CIZALLA ELÉCTRICA DE FIERRO	UNID	1																																																																																						
5	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP	UNID	1																																																																																						
6	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	UNID	1																																																																																						
7	COMPRESORA NEUMÁTICA 76 HP 125 - 175 PCM	UNID	1																																																																																						
8	CORTADORA DE CONCRETO	UNID	1																																																																																						
9	CORTADORA DE PAVIMENTO	UNID	1																																																																																						
10	DOBLADURA	UNID	1																																																																																						
11	EQUIPO TIPO HYDROYET PARA AGUA A PRESIÓN	UNID	1																																																																																						
12	ESTACION TOTAL	UNID	1																																																																																						
13	MARTILLO NEUMÁTICO DE 24kg	UNID	1																																																																																						
14	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11-12 P3	UNID	1																																																																																						
15	MOLDE METÁLICO PARA BUZON D=1.20m	UNID	1																																																																																						
16	MOTOBOMBA DE 2" (5HP)	UNID	1																																																																																						
17	PISON MANUAL	UNID	1																																																																																						
18	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 62 HP 1 y3	UNID	1																																																																																						
19	RODILLO LISO VIBRATORIO 550-1000KG, 7.5-13HP	UNID	1																																																																																						
20	ROTOMARTILLO	UNID	1																																																																																						
21	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	UNID	1																																																																																						
	<p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>																																																																																								
	<p>Importante</p> <p><i>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</i></p>																																																																																								
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																																																																								
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																																																																								



C.c. Archivo

» Desarrollo, Seguridad y Turismo

Piazueta San Martín S/N - Carquin
 municipalidadcaletacarquin@gmail.com
 RUC N° 20188720723
 Telf. 232-2890



PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
 Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre 1941



Requisitos:

CARGO	PROFESION
Supervisor de Obra	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil (Título Profesional)
Residente de Obra	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil (Título Profesional)
Especialista de Calidad	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil (Título Profesional)
Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos. (Título Profesional)
Especialista de Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil (Título Profesional)

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

- *El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.*

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA
Supervisor de Obra	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil (Título Profesional)	24 meses de experiencia (Computado desde la fecha de la colegiatura) Gerente y/o Director y/o Jefe o Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Ingeniero y/o Coordinador y/o Administrador de Contrato o la Combinación de estos de: Obra, en la ejecución, inspección o supervisión, en obras de saneamiento u obras similares.
Residente de Obra	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil (Título Profesional)	24 meses de experiencia (Computado desde la fecha de la colegiatura) Residente y/o Supervisor y/o inspector o la Combinación de estos de: Obra, en la ejecución y/o inspección y/o supervisión, en obras de saneamiento u obras similares.

C.c. Archivo

» **Desarrollo, Seguridad y Turismo**

Plazuela San Martín S/N - Carquin
 municipalidadcaletaocarquin@gmail.com
 RUC N° 20188720723
 Telf: 232-2890



PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
 Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre 1941



Especialista de Calidad	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil (Título Profesional)	12 meses de experiencia (Computado desde la fecha de la colegiatura) Especialista y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Responsable y/o Coordinador o la combinación de estos de: Control de Calidad y/o Calidad y/o Aseguramiento de Calidad y/o Programa de Calidad y/o Protocolos de Calidad, en obras en General
Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos. (Título Profesional)	12 meses de Experiencia (Computado desde la fecha de la colegiatura) Especialista y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe y/o Responsable y/o Coordinador o la combinación de estos, de: Ambiental y/o Mitigación Ambiental y/o Ambientalista y/o Monitoreo y Mitigación Ambiental y/o Impacto Ambiental, y/o Medio Ambiente o SSOMA, en obras en General
Especialista de Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil (Título Profesional)	12 meses de Experiencia (Computado desde la fecha de la colegiatura) Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Jefe y/o Responsable y/o en la combinación de estos: Seguridad y Salud Ocupacional y/o Seguridad e higiene Ocupacional y/o Seguridad de Obra y/o Seguridad en el Trabajo y/o SSOMA y/o Salud Ocupacional o implementación de plan de seguridad e higiene ocupacional, en obras en general.

Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante
El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (01) una vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a las obras de mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o recuperación</p>



PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre 1941



y/o mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas y/o Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento y/o Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y/o Rehabilitación de la Línea de Conducción de la captación.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C.c. Archivo

» Desarrollo, Seguridad y Turismo

Plazuela San Martín S/N - Carquin
mundistritalcaletadecarquin@gmail.com
RUC N° 20188720723
Telf: 232-2890



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>[100]¹ puntos</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN

 ING. MARCO ANDERSON OJEDA SILVA
 Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

¹ De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

C.c. Archivo

» **Desarrollo, Seguridad y Turismo**

Piazueta San Martín S/N - Carquin
 municipalidaddecarquin@gmail.com
 RUC N° 20188720723
 Telf. 232-2890

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad

²¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:*

“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.”²²

“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”²³

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse,*

²² Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

²³ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

- *Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]²⁴. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].²⁵

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- *Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR

²⁴ Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

²⁵ Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

PORCENTAJE²⁶ del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de **[CONSIGNAR PLAZO]** días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de **[CONSIGNAR PLAZO]** días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA.....: ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el **[CONSIGNAR PORCENTAJE²⁷]** del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de **[CONSIGNAR PLAZO]** días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de **[CONSIGNAR PLAZO]** días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

- **En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:**

CLÁUSULA: FIDEICOMISO DE ADELANTOS²⁸

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento

²⁶ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

²⁷ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

²⁸ Cabe precisar que, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento.

para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE²⁹] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

- En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar lo siguiente:

ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

“La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE³⁰] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

[INCLUIR³¹ EN ESTA CLÁUSULA LA IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASI COMO LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGÚN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA DIRECTIVA “GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS”. LA GESTION DE RIESGOS FORMA PARTE DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA PUBLICADO EN LA OPCIÓN “VER EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA” DEL SEACE].

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173

²⁹ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

³⁰ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

³¹ De acuerdo con el numeral 32.2 del artículo 32 de la Ley y el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento, esta cláusula es obligatoria.

de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

En caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, incluir la siguiente penalidad³²:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

³² De conformidad con el numeral 9.3 de la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital", excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet. Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, a través del formato previsto en el Anexo N° 1 de dicha Directiva.

(...)	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
<i>Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico.</i>			

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS³³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, según lo previsto en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD incluir la siguiente cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRD].

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo

³³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

Incorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales³⁴.

³⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
		Número de deductivos		
Monto total de los deductivos				
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				

5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora	
	Monto de otras penalidades	
	Monto total de las penalidades aplicadas	

6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				

7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	
	RUC de la Entidad	
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
	Cargo que ocupa en la Entidad	
	Teléfono de contacto	

8	
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[COMITÉ DE SELECCIÓN]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [005-2024-CS/MDCC]
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ³⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

³⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[COMITÉ DE SELECCIÓN]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [005-2024-CS/MDCC]
Presente. -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ³⁶		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ³⁷		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ³⁸		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

³⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

³⁷ Ibidem.

³⁸ Ibidem.

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
[COMITÉ DE SELECCIÓN]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [005-2024-CS/MDCC]
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
[COMITÉ DE SELECCIÓN]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [005-2024-CS/MDCC]
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
[COMITÉ DE SELECCIÓN]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [005-2024-CS/MDCC]
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
[COMITÉ DE SELECCIÓN]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [005-2024-CS/MDCC]
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]³⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁴⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁴¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

³⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
[COMITÉ DE SELECCIÓN]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [005-2024-CS/MDCC]
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁴²				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

⁴² Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
[COMITÉ DE SELECCIÓN]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [005-2024-CS/MDCC]
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[COMITÉ DE SELECCIÓN]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [005-2024-CS/MDCC]
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁴³	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁷
1										
2										
3										
4										
5										

⁴³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

⁴⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁴⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁴⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁴⁷ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁴³	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁷
6										
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
[COMITÉ DE SELECCIÓN]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [005-2024-CS/MDCC]
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [005-2024-CS/MDCC]

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

Presupuesto

Presupuesto 1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ciudad Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN Costo al 31/08/2024

Lugar LIMA - HUAURA - CALETA DE CARQUIN

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				66,814.57
01.01	OBRAS PROVISIONALES				5,298.12
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA 3.60m x 2.40m	und	1.00	1,098.12	1,098.12
01.01.02	ALQUILER DE LOCAL (OFICINA, ALMACÉN Y CASETA DE GUARDIANÍA)	mes	3.00	500.00	1,500.00
01.01.03	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	3.00	500.00	1,500.00
01.01.04	ALQUILER DE SS.HH. PORTÁTILES	mes	3.00	400.00	1,200.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				32,960.99
01.02.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA OBRA	gib	1.00	2,660.00	2,660.00
01.02.02	FLETE TERRESTRE	gib	1.00	25,000.00	25,000.00
01.02.03	CORTE DE VEREDAS DE CONCRETO	m2	99.90	7.34	733.27
01.02.04	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, DP=30KM (C/EQUIPO)	m3	14.99	33.07	495.72
01.02.05	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	gib	1.00	4,072.00	4,072.00
01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				28,555.46
01.03.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gib	1.00	3,500.00	3,500.00
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	und	1.00	7,234.27	7,234.27
01.03.03	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA	gib	1.00	806.46	806.46
01.03.04	AGUA PARA CONSUMO HUMANO	gib	1.00	11,513.76	11,513.76
01.03.05	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1.00	4,000.97	4,000.97
01.03.06	CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gib	1.00	1,500.00	1,500.00
02	CONTROL, SEGURIDAD Y SALUD CONTRA EL COVID - 19				6,476.05
02.01	ELABORACIÓN DE PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID - 19	gib	1.00	3,500.00	3,500.00
02.02	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (COVID - 19)	und	1.00	25.40	25.40
02.03	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA (COVID - 19)	gib	1.00	1,450.65	1,450.65
02.04	CAPACITACIÓN DE RIESGO CONTRA COVID - 19 EN OBRA	gib	1.00	1,500.00	1,500.00
03	MITIGACIÓN AMBIENTAL				26,104.65
03.01	GESTIÓN Y CONTROL DE ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS	gib	1.00	4,604.65	4,604.65
03.02	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	gib	1.00	2,500.00	2,500.00
03.03	PROGRAMA DE MANEJO Y VIGILANCIA AMBIENTAL	gib	1.00	2,000.00	2,000.00
03.04	PROGRAMA DE EDUCACIÓN SANITARIA PARA LA POBLACIÓN	gib	1.00	2,000.00	2,000.00
03.05	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PMA)	gib	1.00	15,000.00	15,000.00
04	SISTEMA DE AGUA POTABLE				462,789.58
04.01	RED DE DISTRIBUCIÓN				188,416.29
04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				16,972.84
04.01.01.01	LIMPIEZA PRELIMINAR DE OBRA	m2	1,442.44	2.84	4,096.53
04.01.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EJECUCIÓN	m2	1,442.44	3.28	4,731.20
04.01.01.03	CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA REDES DE DISTRIBUCION	m2	323.99	25.14	8,145.11
04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				125,789.37
04.01.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA (MAQ.) P/TUBERÍA (Ø1"-3") EN TERRENO NORMAL	m3	1,298.20	14.01	18,187.78
04.01.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN EN TN P/TUB (Ø=1"-3") A TODA PROFUNDIDAD	m2	5,769.77	3.17	18,290.17
04.01.02.03	PREPARACION DE CAMA DE APOYO P/TUB (Ø=1"-3") CON MATERIAL DE PRESTAMO A TODA PROFUNDIDAD	m3	144.24	82.60	11,914.22
04.01.02.04	RELLENO COMPACTADO CON PISON - MATERIAL DE PRÉSTAMO PARA TN EN TUB. DN (Ø= 1"-3")	m3	193.66	145.49	28,175.59
04.01.02.05	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA - MATERIAL PROPIO PARA TN EN TUB. DN (Ø= 1"-3")	m3	1,262.14	29.55	37,296.24
04.01.02.06	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, DP=30KM (C/EQUIPO)	m3	360.61	33.07	11,925.37
04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS				44,975.48
04.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC C-10 DE 3"	m	755.63	33.26	25,132.25
04.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC C-10 DE 2"	m	1,727.00	11.49	19,843.23
04.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS				678.60
04.01.04.01	ACCESORIOS PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE	gib	1.00	678.60	678.60
04.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE				193,817.40
04.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				15,997.95
04.02.01.01	LIMPIEZA PRELIMINAR DE OBRA	m2	910.67	2.84	2,586.30

Presupuesto

Presupuesto 1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ciudadano MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN Costo al 31/08/2024

Lugar LIMA - HUAURA - CALETA DE CARQUIN

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
04.02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EJECUCIÓN	m2	870.08	3.28	2,853.86
04.02.01.03	CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS	m2	419.96	25.14	10,557.79
04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				116,823.52
04.02.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA (MAQ.) P/ TUBERIA Ø1/2" EN TERRENO NORMAL	m3	819.60	47.77	39,152.29
04.02.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN EN TN P/TUB Ø=1/2" A TODA PROFUNDIDAD	m2	3,615.56	3.17	11,461.33
04.02.02.03	PREPARACION DE CAMA DE APOYO P/TUB Ø=1/2" CON MATERIAL DE PRESTAMO A TODA PROFUNDIDAD	m3	90.39	82.60	7,466.21
04.02.02.04	RELLENO COMPACTADO CON PISON - MATERIAL DE PRÉSTAMO PARA TN EN TUB. DN Ø= 1/2"	m3	180.78	178.79	32,321.66
04.02.02.05	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA - MATERIAL PROPIO PARA TN EN TUB. DN Ø= 1/2"	m3	632.72	29.55	18,696.88
04.02.02.06	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, DP=30KM (C/EQUIPO)	m3	233.60	33.07	7,725.15
04.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS				9,997.04
04.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC C-10 DE 1/2"	m	1,581.81	6.32	9,997.04
04.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS				26,872.86
04.02.04.01	CONEXION DOMICILIARIA DE 1/2" - 2" A CAJA DE REGISTRO (CODO DE ENTRADA 1/2"x90°)	und	84.00	91.00	7,644.00
04.02.04.02	CONEXION DOMICILIARIA DE 1/2" - 3" A CAJA DE REGISTRO (CODO DE ENTRADA 1/2"x90°)	und	191.00	93.54	17,866.14
04.02.04.03	VEREDA DE CONCRETO PARA CAJA DE AGUA f'c=175 kg/cm2	m2	21.87	62.31	1,362.72
04.02.05	PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN				22,651.52
04.02.05.01	PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	m	1,581.81	14.32	22,651.52
04.02.06	CÁMARA DE VÁLVULA DE PURGA				880.11
04.02.06.01	CONCRETO ARMADO				437.84
04.02.06.01.01	CONCRETO PARA SOLADOS (e = 4") MEZCLA 1:10 (C:H)	m3	0.10	314.56	31.46
04.02.06.01.02	CONCRETO PARA CÁMARA DE VÁLVULA DE PURGA f'c=210 kg/cm2	m3	0.30	599.20	179.76
04.02.06.01.03	CONCRETO CICLOPEO PARA EMBOQUILLADO f'c=175kg/cm2	m3	0.03	311.57	9.35
04.02.06.01.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CÁMARA DE VÁLVULA DE PURGA	m2	2.46	38.65	95.08
04.02.06.01.05	ACERO CORRUGADO Fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	16.27	7.51	122.19
04.02.06.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				181.12
04.02.06.02.01	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES (e = 1.5 cm) MEZCLA 1.5 (C:A) CON IMPERMEABILIZANTE	m2	2.28	54.25	123.69
04.02.06.02.02	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES (e = 1.5 cm) MEZCLA 1.5 (C:A)	m2	0.64	40.12	25.68
04.02.06.02.03	PINTURA ESMALTE EN MUROS EXTERIORES	m2	1.64	19.36	31.75
04.02.06.03	VARIOS				261.15
04.02.06.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 0.80x0.80m	und	1.00	155.18	155.18
04.02.06.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE VÁLVULA DE PURGA	gib	1.00	105.97	105.97
04.02.07	CÁMARA DE VÁLVULA DE CONEXIÓN				594.40
04.02.07.01	CONCRETO SIMPLE				121.43
04.02.07.01.01	CONCRETO PARA SOLADOS (e = 4") MEZCLA 1:10 (C:H)	m3	0.01	314.56	3.15
04.02.07.01.02	CONCRETO PARA CÁMARA DE VÁLVULA DE CONEXIÓN f'c=210 kg/cm2	m3	0.12	599.20	71.90
04.02.07.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CÁMARA DE VÁLVULA DE CONEXIÓN	m2	1.20	38.65	46.38
04.02.07.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				27.13
04.02.07.02.01	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES (e = 1.5 cm) MEZCLA 1.5 (C:A) CON IMPERMEABILIZANTE	m2	0.50	54.25	27.13
04.02.07.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS				445.84
04.02.07.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE VÁLVULA DE CONEXIÓN	gib	1.00	445.84	445.84
04.03	VARIOS				80,555.89
04.03.01	REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA	m2	743.95	103.37	76,902.11
04.03.02	LIMPIEZA FINAL	m2	2,312.52	1.58	3,653.78
05	SISTEMA DE ALCANTARILLADO				1,315,431.40
05.01	RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO				688,471.84
05.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				24,767.58
05.01.01.01	LIMPIEZA PRELIMINAR DE OBRA	m2	1,984.78	2.84	5,636.78
05.01.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EJECUCIÓN	m2	1,984.78	3.28	6,510.08
05.01.01.03	CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA REDES COLECTORAS	m2	401.55	31.43	12,620.72
05.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				359,138.64

Presupuesto

Presupuesto 1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ciudad Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN Costo al 31/08/2024

Lugar LIMA - HUAURA - CALETA DE CARQUIN

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
05.01.02.01	EXCAVACIÓN DE BUZONETAS Y BUZONES				17,424.06
05.01.02.01.01	EXCAVACIÓN DE BUZON EN TERRENO NORMAL Ø=1.20 m	m3	113.92	152.95	17,424.06
05.01.02.02	EXCAVACIÓN DE ZANJAS				341,714.58
05.01.02.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA C/MAQ. PARA TUBERÍA DN 200 - 250 MM	m3	2,956.80	14.01	41,424.77
05.01.02.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NATURAL PARA TUBERIA	m2	9,074.36	3.17	28,765.72
05.01.02.02.03	PREPARACION DE CAMA DE APOYO PARA TUBERÍA DE ALCANTARILLADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO	m3	222.42	82.60	18,371.89
05.01.02.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO COMPACTADO CON PISON MANUAL	m3	1,007.44	145.49	146,572.45
05.01.02.02.05	RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA	m3	1,726.94	29.55	51,031.08
05.01.02.02.06	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, DP=30KM (C/EQUIPO)	m3	1,679.73	33.07	55,548.67
05.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS				203,948.32
05.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DN 250 MM S-25	m	462.85	101.86	47,145.90
05.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DN 200 MM S-25	m	2,135.40	73.43	156,802.42
05.01.04	OBRAS DE CONCRETO				100,617.30
05.01.04.01	CONSTRUCCIÓN DE BUZON TIPO I H=1.01m - 1.50m (Encofrado Int.)	und	29.00	2,581.78	74,871.62
05.01.04.02	CONSTRUCCIÓN DE BUZON TIPO I H=1.51m - 2.00m (Encofrado Int.)	und	8.00	3,218.21	25,745.68
05.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO				528,737.95
05.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				21,712.35
05.02.01.01	LIMPIEZA PRELIMINAR DE OBRA	m2	1,035.22	2.84	2,940.02
05.02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EJECUCIÓN	m2	1,035.22	3.28	3,395.52
05.02.01.03	CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE	m2	489.24	31.43	15,376.81
05.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				367,698.69
05.02.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA (MAQ.) P/ TUBERIA DN 110 MM	m3	1,552.83	138.99	215,827.84
05.02.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN EN TN P/ TUB DN 110 MM A TODA PROFUNDIDAD	m2	6,211.33	3.17	19,689.92
05.02.02.03	PREPARACIÓN DE CAMA DE APOYO P/TUB DN 110 MM CON MATERIAL DE PRÉSTAMO P/ TODA PROFUNDIDAD	m3	103.52	82.60	8,550.75
05.02.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO Y CON PLANCHA PARA TN EN TUB. DN 110MM	m3	424.44	178.79	75,885.63
05.02.02.05	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA - MATERIAL DE PROPIO PARA TN EN TUB. DN 110MM	m3	1,024.87	29.55	30,284.91
05.02.02.06	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, DP=30KM (C/EQUIPO)	m3	527.96	33.07	17,459.64
05.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS				33,351.40
05.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DN 110 MM S-25	m	1,725.37	19.33	33,351.40
05.02.04	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO				89,028.47
05.02.04.01	CONEXIÓN DOMICILIARIA CON CACHIMBA DE 200 MM A 110 MM	und	340.00	197.89	67,282.60
05.02.04.02	CONEXIÓN DOMICILIARIA CON CACHIMBA DE 250 MM A 110 MM	und	65.00	214.84	13,964.60
05.02.04.03	VEREDA DE CONCRETO PARA CAJA DE REGISTRO	m2	124.88	62.31	7,781.27
05.02.05	PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN				16,947.04
05.02.05.01	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE LA TUBERIA PARA ALCANTARILLADO	m	4,113.36	4.12	16,947.04
05.03	VARIOS				98,221.61
05.03.01	REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA	m2	890.79	103.37	92,080.96
05.03.02	LIMPIEZA FINAL	m2	3,886.49	1.58	6,140.65
	COSTO DIRECTO				1,877,616.25
	GASTOS GENERALES (9.00%)				168,985.46
	UTILIDAD (5.00%)				93,880.81
	=====				
	SUBTOTAL				2,140,482.52
	IGV (18%)				385,286.85
	=====				
	PRESUPUESTO DE OBRA				2,525,769.37
	SUPERVISIÓN (3.00%)				75,773.08
	GESTION DE PROYECTO (3.00%)				75,773.08
	=====				
	PRESUPUESTO TOTAL				2,677,315.53

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUaura DEL DEPARTAMENTO DE LIMA						Fecha presupuesto	31/08/2024
Subpresupuesto	001 GENERALES							
Partida	01.01.01 CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA 3.60m x 2.40m							
Rendimiento	und/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : und			1,096.04	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/		
	Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	8.0000	28.38	227.04		
0101010005	PEON	hh	2.0000	16.0000	20.21	323.36		
						550.40		
	Materiales							
02041200010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.8500	6.36	5.41		
0207030001	HORMIGON	m3		0.2000	25.42	5.08		
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.5000	22.12	11.06		
0231010004	MADERA TORNILLO	p2		70.0000	5.25	367.50		
0271050141	PERNO HEXAGONAL DE 3/4" x 3 1/2"	pza		6.0000	1.69	10.14		
0298010001	GIGANTOGRAFIA DE 3.60m x 2.40m	m2		8.6400	16.95	146.45		
						545.64		
Partida	01.01.02 ALQUILER DE LOCAL (OFICINA, ALMACÉN Y CASETA DE GUARDIANÍA)							
Rendimiento	mes/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : mes			500.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/		
	Subcontratos							
0402010004	SC ALQUILER DE LOCAL (OFICINA,ALMACÉN Y GUARDIANÍA)	mes		1.0000	500.00	500.00		
						500.00		
Partida	01.01.03 AGUA PARA LA CONSTRUCCION							
Rendimiento	mes/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : mes			500.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/		
	Subcontratos							
0402010005	SC AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN	glb		1.0000	500.00	500.00		
						500.00		
Partida	01.01.04 ALQUILER DE SS.HH. PORTÁTILES							
Rendimiento	mes/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : mes			400.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/		
	Subcontratos							
0402040001	SC INSTALACIÓN PROVISIONAL DE BAÑOS PORTÁTILES PARA LA OBRA	glb		1.0000	400.00	400.00		
						400.00		
Partida	01.02.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA OBRA							
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb			2,660.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/		
	Subcontratos							
04240100010002	SC MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA OBRA	glb		1.0000	2,660.00	2,660.00		
						2,660.00		
Partida	01.02.02 FLETE TERRESTRE							
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb			25,000.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/		
	Subcontratos							
0424010005	SC FLETE TERRESTRE	glb		1.0000	25,000.00	25,000.00		

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUaura DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	Fecha presupuesto	31/08/2024
Subpresupuesto	001 GENERALES		25,000.00

Partida	01.02.03 CORTE DE VEREDAS DE CONCRETO		
---------	--	--	--

Rendimiento	m2/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000	Costo unitario directo por : m2	7.34
-------------	---------------	--------------------	--------------------	---------------------------------	-------------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.2000	0.1200	28.38	3.41
0101010005	PEON	hh	0.1000	0.0100	20.21	0.20
3.61						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.61	0.11
0301140007	CORTADORA DE CONCRETO	hm	1.0000	0.1000	21.20	2.12
0301170003	ROTOMARTILLO	he	1.0000	0.1000	15.00	1.50
3.73						

Partida	01.02.04 ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, DP=30KM (C/EQUIPO)		
---------	---	--	--

Rendimiento	m3/DIA	MO. 240.0000	EQ. 240.0000	Costo unitario directo por : m3	33.07
-------------	---------------	---------------------	---------------------	---------------------------------	--------------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0333	28.38	0.95
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.1333	20.21	2.69
3.64						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.64	0.11
03011700020009	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 62 HP 1 y3	hm	1.0000	0.0333	160.00	5.33
03012200040006	CAMION VOLQUETE 6X4 420HP DE 20 m3	hm	4.0000	0.1333	180.00	23.99
29.43						

Partida	01.02.05 MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL		
---------	--	--	--

Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb	4,072.00
-------------	----------------	-------------------	-------------------	----------------------------------	-----------------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	9.0000	72.0000	20.21	1,455.12
1,455.12						
Materiales						
0231010009	TRANQUERA DE MAD. TORNILLO 2"x4"x3.00m INC. PINTURA	und		2.0000	150.00	300.00
0231010010	PARANTES DE MADERA 2",H=1.20m C/BASE CONCRETO 0.25x0.25m	und		18.0000	22.00	396.00
0267110025	CINTA SEÑALIZACION 5" CON TEXTO	und		4.0000	67.98	271.92
0267110026	CONO DE SEGURIDAD VIAL H=28" POLIETILENO	und		8.0000	88.50	708.00
0267110027	CARTEL INFORMATIVO 1.20mx1.20m	und		3.0000	122.00	366.00
0267110028	SEÑAL INFORMATIVA Y/O RESTRICATIVA 40x40cm	und		9.0000	9.20	82.80
0267110029	MALLA DE PLASTICO PARA SEGURIDAD	rlt		6.0000	69.90	419.40
2,544.12						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1,455.12	72.76
72.76						

Partida	01.03.01 ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
---------	--	--	--

Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb	3,500.00
-------------	----------------	-------------------	-------------------	----------------------------------	-----------------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Subcontratos						
0416020003	SC ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb		1.0000	3,500.00	3,500.00

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	Fecha presupuesto	31/08/2024
Subpresupuesto	001 GENERALES		3,500.00

Partida **01.03.02 EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

Rendimiento **und/DIA** MO. **1.0000** EQ. **1.0000** Costo unitario directo por : und **7,234.27**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Materiales						
0267010001	CASCO TIPO JOCKEY	und		55.0000	9.24	508.20
0267020001	LENTE DE POLICARBONA LUNA CLARA	und		55.0000	8.05	442.75
0267030007	OREJERA TIPO TAPON	und		55.0000	5.85	321.75
0267050001	GUANTES DE CUERO	par		110.0000	5.93	652.30
0267060018	CHALECO REFLECTIVO	und		23.0000	24.49	563.27
0267060019	UNIFORME PARA OBRERO	jgo		64.0000	50.85	3,254.40
0267070001	BOTINES DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	par		55.0000	27.12	1,491.60
						7,234.27

Partida **01.03.03 EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA**

Rendimiento **glb/DIA** MO. **1.0000** EQ. **1.0000** Costo unitario directo por : glb **806.46**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Materiales						
0267100001	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS)	und		4.0000	71.95	287.80
02671000050001	BOTIQUIN PARA LA OBRA	und		4.0000	44.92	179.68
0267100010	CAMILLA METALICA TIPO CANASTA DE RESCATE	und		2.0000	169.49	338.98
						806.46

Partida **01.03.04 AGUA PARA CONSUMO HUMANO**

Rendimiento **glb/DIA** MO. **1.0000** EQ. **1.0000** Costo unitario directo por : glb **11,513.76**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Materiales						
0298010002	AGUA SIN GAS CAJA 20 L	cja		578.0000	19.92	11,513.76
						11,513.76

Partida **01.03.05 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD**

Rendimiento **glb/DIA** MO. **1.0000** EQ. **1.0000** Costo unitario directo por : glb **4,000.97**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	8.0000	22.32	178.56
0101010005	PEON	hh	2.0000	16.0000	20.21	323.36
						501.92
Materiales						
0267110022	CINTA DE SEÑALIZACION AMARILLA PARA OBRA (400 m x rll)	rll		2.5000	38.05	95.13
0267110023	POSTE DE SEÑALIZACIÓN DE CONCRETO Y MADERA	und		201.0000	16.86	3,388.86
						3,483.99
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	501.92	15.06
						15.06

Partida **01.03.06 CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Rendimiento **glb/DIA** MO. **1.0000** EQ. **1.0000** Costo unitario directo por : glb **1,500.00**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Materiales						
0278020002	MATERIALES DIDÁCTICOS DE SEGURIDAD	glb		1.0000	1,500.00	1,500.00
						1,500.00

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA						Fecha presupuesto	31/08/2024
Subpresupuesto	001 GENERALES							
Partida	02.01 ELABORACIÓN DE PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID - 19							
Rendimiento	glb/DIA	MO.	EQ.	Costo unitario directo por : glb			3,500.00	
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Subcontratos							
0416020004	SC ELABORACIÓN DE PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID - 19 EN EL TRABAJO			glb		1.0000	3,500.00	3,500.00
								3,500.00
Partida	02.02 EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (COVID - 19)							
Rendimiento	und/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : und			25.40	
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Materiales							
0267150001	MASCARILLA KN95			und		20.0000	1.27	25.40
								25.40
Partida	02.03 EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA (COVID - 19)							
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb			1,450.65	
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Materiales							
0267150002	ALCOHOL 70° (1L)			und		10.0000	8.05	80.50
0267150003	TERMÓMETRO INFRARROJO			und		2.0000	127.03	254.06
0267150004	OXÍMETRO DE PULSO			und		3.0000	372.03	1,116.09
								1,450.65
Partida	02.04 CAPACITACIÓN DE RIESGO CONTRA COVID - 19 EN OBRA							
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb			1,500.00	
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Materiales							
0278020004	MATERIALES PARA CAPACITACIÓN			glb		1.0000	1,500.00	1,500.00
								1,500.00
Partida	03.01 GESTIÓN Y CONTROL DE ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS							
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb			4,604.65	
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Materiales							
02901100020007	BOLSA PARA BASURA 50 LITROS			und		5.0000	0.25	1.25
0298010015	CONTENEDOR DE BASURA 240L			und		6.0000	183.90	1,103.40
								1,104.65
	Subcontratos							
0427040002	SC TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS			mes		7.0000	500.00	3,500.00
								3,500.00
Partida	03.02 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL							
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb			2,500.00	
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Materiales							
0291010006	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL			glb		1.0000	2,500.00	2,500.00
								2,500.00
Partida	03.03 PROGRAMA DE MANEJO Y VIGILANCIA AMBIENTAL							

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA							
Subpresupuesto	001 GENERALES						Fecha presupuesto 31/08/2024	
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000			Costo unitario directo por : glb	2,000.00	
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Materiales							
0291010007	PROGRAMA DE MANEJO Y VIGILANCIA AMBIENTAL			glb		1.0000	2,000.00	2,000.00
								2,000.00
Partida	03.04 PROGRAMA DE EDUCACIÓN SANITARIA PARA LA POBLACIÓN							
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000			Costo unitario directo por : glb	2,000.00	
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Materiales							
0291010008	PROGRAMA DE EDUCACIÓN SANITARIA PARA LA POBLACIÓN			glb		1.0000	2,000.00	2,000.00
								2,000.00
Partida	03.05 PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PMA)							
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000			Costo unitario directo por : glb	15,000.00	
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Subcontratos							
04240100010004	SC PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO			glb		1.0000	15,000.00	15,000.00
								15,000.00

Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA**

Subpresupuesto **002 SISTEMA DE AGUA POTABLE** Fecha presupuesto **31/08/2024**

Partida **04.01.01.01 LIMPIEZA PRELIMINAR DE OBRA**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **200.0000** EQ. **200.0000** Costo unitario directo por : m2 **2.84**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0400	28.38	1.14
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0800	20.21	1.62
2.76						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.76	0.08
0.08						

Partida **04.01.01.02 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EJECUCIÓN**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **500.0000** EQ. **500.0000** Costo unitario directo por : m2 **3.28**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0160	22.32	0.36
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0320	20.21	0.65
1.01						
Materiales						
02041200010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.0450	6.36	0.29
0213020005	YESO DE 28KG	bol		0.0020	10.17	0.02
0298010003	CORDEL	m		0.2000	7.63	1.53
1.84						
Equipos						
0301000020	ESTACION TOTAL	he	1.0000	0.0160	25.00	0.40
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.01	0.03
0.43						

Partida **04.01.01.03 CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA REDES DE DISTRIBUCION**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **80.0000** EQ. **80.0000** Costo unitario directo por : m2 **25.14**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.1000	22.32	2.23
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1000	20.21	2.02
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.1000	23.94	2.39
6.64						
Materiales						
02520500010017	DISCO DE CORTE 7" P/PAVIMENTO	und		0.1000	35.50	3.55
0267110030	SEÑALIZACION	und		0.1000	25.00	2.50
0290130021	AGUA	m3		0.0500	5.08	0.25
6.30						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.64	0.20
0301140008	CORTADORA DE PAVIMENTO	hm	1.0000	0.1000	120.00	12.00
12.20						

Partida **04.01.02.01 EXCAVACIÓN DE ZANJA (MAQ.) P/TUBERIA (Ø1"-3") EN TERRENO NORMAL**

Rendimiento **m3/DIA** MO. **120.0000** EQ. **120.0000** Costo unitario directo por : m3 **14.01**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0667	28.38	1.89
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0667	20.21	1.35
3.24						
Equipos						

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA					
Subpresupuesto	002 SISTEMA DE AGUA POTABLE				Fecha presupuesto	31/08/2024
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.24	0.10
03011700020009	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 62 HP 1 y3	hm	1.0000	0.0667	160.00	10.67
						10.77
Partida	04.01.02.02 REFINE Y NIVELACIÓN EN TN P/TUB (Ø=1"-3") A TODA PROFUNDIDAD					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 60.0000	EQ. 60.0000	Costo unitario directo por : m2		3.17
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1333	20.21	2.69
						2.69
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.69	0.08
0301100007	PISON MANUAL	hm	1.0000	0.1333	3.00	0.40
						0.48
Partida	04.01.02.03 PREPARACION DE CAMA DE APOYO P/TUB (Ø=1"-3") CON MATERIAL DE PRESTAMO A TODA PROFUNDIDAD					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000	Costo unitario directo por : m3		82.60
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.6000	20.21	32.34
						32.34
	Materiales					
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		1.0500	42.37	44.49
						44.49
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	32.34	0.97
0301100007	PISON MANUAL	hm	1.0000	1.6000	3.00	4.80
						5.77
Partida	04.01.02.04 RELLENO COMPACTADO CON PISON - MATERIAL DE PRÉSTAMO PARA TN EN TUB. DN (Ø= 1"-3")					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000	Costo unitario directo por : m3		145.49
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.6000	20.21	32.34
						32.34
	Materiales					
02070200010003	AFIRMADO	m3		1.0500	101.69	106.77
0290130021	AGUA	m3		0.1200	5.08	0.61
						107.38
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	32.34	0.97
0301100007	PISON MANUAL	hm	1.0000	1.6000	3.00	4.80
						5.77
Partida	04.01.02.05 RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA - MATERIAL PROPIO PARA TN EN TUB. DN (Ø= 1"-3")					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 28.0000	EQ. 28.0000	Costo unitario directo por : m3		29.55
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.5714	20.21	11.55
01010100060003	OPERADOR DE EQUIPO MEDIANO	hh	1.0000	0.2857	23.94	6.84
						18.39
	Materiales					
0290130021	AGUA	m3		0.1200	5.08	0.61
						0.61

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA						
Subpresupuesto	002 SISTEMA DE AGUA POTABLE				Fecha presupuesto	31/08/2024	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	18.39	0.55
0301100001	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP		hm	1.0000	0.2857	35.00	10.00
							10.55
Partida	04.01.02.06 ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, DP=30KM (C/EQUIPO)						
Rendimiento	m3/DIA	MO. 240.0000	EQ. 240.0000	Costo unitario directo por : m3		33.07	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.0333	28.38	0.95
0101010005	PEON		hh	4.0000	0.1333	20.21	2.69
							3.64
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	3.64	0.11
03011700020009	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 62 HP 1 y3		hm	1.0000	0.0333	160.00	5.33
03012200040006	CAMION VOLQUETE 6X4 420HP DE 20 m3		hm	4.0000	0.1333	180.00	23.99
							29.43
Partida	04.01.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC C-10 DE 2"						
Rendimiento	m/DIA	MO. 200.0000	EQ. 200.0000	Costo unitario directo por : m		11.49	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.0400	28.38	1.14
0101010004	OFICIAL		hh	1.0000	0.0400	22.32	0.89
							2.03
Materiales							
02050700020028	TUBERIA PVC C-10 S/P 2" x 5m		m		1.0500	8.14	8.55
0222080012	PEGAMENTO PARA PVC		gal		0.0200	42.37	0.85
							9.40
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	2.03	0.06
							0.06
Partida	04.01.03.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC C-10 DE 3"						
Rendimiento	m/DIA	MO. 200.0000	EQ. 200.0000	Costo unitario directo por : m		23.01	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.0400	28.38	1.14
0101010005	PEON		hh	1.0000	0.0400	20.21	0.81
							1.95
Materiales							
02050700020029	TUBERIA PVC C-10 S/P 3" x 5m		m		1.0500	19.19	20.15
0222080012	PEGAMENTO PARA PVC		gal		0.0200	42.37	0.85
							21.00
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	1.95	0.06
							0.06
Partida	04.01.04.01 ACCESORIOS PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE						
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb		678.60	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Materiales							
02051000020011	CODO PVC 1"x90° SP		und		4.0000	4.66	18.64

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA				
Subpresupuesto	002 SISTEMA DE AGUA POTABLE				
				Fecha presupuesto	31/08/2024
02051000020012	CODO PVC 1 1/2"x45° SP	und	2.0000	13.47	26.94
	CODO PVC 1" X 90° SP				
02051000020013	CODO PVC 1"x45° SP	und	1.0000	4.66	4.66
02051000020014	CODO PVC 3"x11.25° SP	und	2.0000	24.66	49.32
02051000020015	CODO PVC 2"x11.25° SP	und	3.0000	11.65	34.95
02051000020016	CODO PVC 2"x22.5° SP	und	1.0000	11.65	11.65
02051000020017	CODO PVC 3"x22.5° SP	und	1.0000	24.66	24.66
02051400020008	TAPÓN HEMBRA PVC 1"	und	5.0000	4.24	21.20
02051400020009	TAPÓN HEMBRA PVC 2"	und	4.0000	8.47	33.88
02051400020010	TAPÓN HEMBRA PVC 1 1/2"	und	1.0000	5.93	5.93
02052300010046	REDUCCIÓN PVC 1" x 2"	und	3.0000	4.24	12.72
02052300010047	REDUCCIÓN PVC 1" x 1 1/2"	und	1.0000	4.24	4.24
02052300010048	REDUCCIÓN PVC 2" x 3"	und	4.0000	5.08	20.32
02052300010049	REDUCCIÓN PVC 2" x 1 1/2"	und	2.0000	18.64	37.28
02052300010053	REDUCCIÓN PVC 3" x 4"	und	1.0000	25.61	25.61
02052800010010	TEE PVC 2" SP	und	5.0000	16.10	80.50
02052800010011	TEE PVC 3" SP	und	2.0000	29.66	59.32
02052800010012	TEE PVC 1" SP	und	3.0000	6.78	20.34
0253020030	VÁLVULA DE CONTROL DE DN = 1 1/2"	und	2.0000	27.12	54.24
0253020031	VÁLVULA DE CONTROL DE DN = 2"	und	4.0000	33.05	132.20
					678.60

Partida	04.02.01.01 LIMPIEZA PRELIMINAR DE OBRA					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 200.0000	EQ. 200.0000	Costo unitario directo por : m2		2.84
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0400	28.38	1.14
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0800	20.21	1.62
						2.76
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.76	0.08
						0.08

Partida	04.02.01.02 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EJECUCIÓN					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 500.0000	EQ. 500.0000	Costo unitario directo por : m2		3.28
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0160	22.32	0.36
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0320	20.21	0.65
						1.01
	Materiales					
02041200010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.0450	6.36	0.29
0213020005	YESO DE 28KG	bol		0.0020	10.17	0.02
0298010003	CORDEL	m		0.2000	7.63	1.53
						1.84
	Equipos					
0301000020	ESTACION TOTAL	he	1.0000	0.0160	25.00	0.40
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.01	0.03
						0.43

Partida	04.02.01.03 CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000	Costo unitario directo por : m2		25.14
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.1000	22.32	2.23

Análisis de precios unitarios

Subpresupuesto	002 SISTEMA DE AGUA POTABLE				Fecha presupuesto	31/08/2024	
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1000	20.21	2.02	
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LMIANO	hh	1.0000	0.1000	23.94	2.39	
						6.64	
	Materiales						
02520500010017	DISCO DE CORTE 7" P/PAVIMENTO	und		0.1000	35.50	3.55	
0267110030	SEÑALIZACION	und		0.1000	25.00	2.50	
0290130021	AGUA	m3		0.0500	5.08	0.25	
						6.30	
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.64	0.20	
0301140008	CORTADORA DE PAVIMENTO	hm	1.0000	0.1000	120.00	12.00	
						12.20	
Partida	04.02.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA (MAQ.) P/ TUBERIA Ø1/2" EN TERRENO NORMAL					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 24.0000	EQ. 24.0000	Costo unitario directo por : m3		47.77	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/	
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.3333	28.38	9.46	
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.6667	20.21	13.47	
01010100060003	OPERADOR DE EQUIPO MEDIANO	hh	1.0000	0.3333	23.94	7.98	
						30.91	
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	30.91	0.93	
03011400060004	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125 - 175 PCM	hm	1.0000	0.3333	40.81	13.60	
0301330010	MARTILLO NEUMATICO DE 24kg	hm	1.0000	0.3333	7.00	2.33	
						16.86	
Partida	04.02.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN EN TN P/TUB Ø=1/2" A TODA PROFUNDIDAD					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 60.0000	EQ. 60.0000	Costo unitario directo por : m2		3.17	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/	
	Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1333	20.21	2.69	
						2.69	
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.69	0.08	
0301100007	PISON MANUAL	hm	1.0000	0.1333	3.00	0.40	
						0.48	
Partida	04.02.02.03	PREPARACION DE CAMA DE APOYO P/TUB Ø=1/2" CON MATERIAL DE PRESTAMO A TODA PROFUNDIDAD					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000	Costo unitario directo por : m3		82.60	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/	
	Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.6000	20.21	32.34	
						32.34	
	Materiales						
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		1.0500	42.37	44.49	
						44.49	
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	32.34	0.97	
0301100007	PISON MANUAL	hm	1.0000	1.6000	3.00	4.80	
						5.77	
Partida	04.02.02.04	RELLENO COMPACTADO CON PISON - MATERIAL DE PRÉSTAMO PARA TN EN TUB. DN Ø= 1/2"					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000	Costo unitario directo por : m3		178.79	

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA					
Subpresupuesto	002 SISTEMA DE AGUA POTABLE					
					Fecha presupuesto	31/08/2024
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	2.0000	3.2000	20.21	64.67
						64.67
Materiales						
02070200010003	AFIRMADO	m3		1.0500	101.69	106.77
0290130021	AGUA	m3		0.1200	5.08	0.61
						107.38
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	64.67	1.94
0301100007	PISON MANUAL	hm	1.0000	1.6000	3.00	4.80
						6.74
Partida	04.02.02.05 RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA - MATERIAL PROPIO PARA TN EN TUB. DN Ø= 1/2"					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 28.0000	EQ. 28.0000	Costo unitario directo por : m3		29.55
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.5714	20.21	11.55
01010100060003	OPERADOR DE EQUIPO MEDIANO	hh	1.0000	0.2857	23.94	6.84
						18.39
Materiales						
0290130021	AGUA	m3		0.1200	5.08	0.61
						0.61
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	18.39	0.55
0301100001	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.2857	35.00	10.00
						10.55
Partida	04.02.02.06 ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, DP=30KM (C/EQUIPO)					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 240.0000	EQ. 240.0000	Costo unitario directo por : m3		33.07
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0333	28.38	0.95
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.1333	20.21	2.69
						3.64
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.64	0.11
03011700020009	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 62 HP 1 y3	hm	1.0000	0.0333	160.00	5.33
03012200040006	CAMION VOLQUETE 6X4 420HP DE 20 m3	hm	4.0000	0.1333	180.00	23.99
						29.43
Partida	04.02.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC C-10 DE 1/2"					
Rendimiento	m/DIA	MO. 200.0000	EQ. 200.0000	Costo unitario directo por : m		6.32
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0400	28.38	1.14
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	22.32	0.89
						2.03
Materiales						
02050700020031	TUBERIA PVC C-10 S/P 1/2" x 5m	m		1.0500	3.22	3.38
0222080012	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.0200	42.37	0.85
						4.23
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.03	0.06
						0.06

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA		
Subpresupuesto	002 SISTEMA DE AGUA POTABLE	Fecha presupuesto	31/08/2024
Partida	04.02.04.01 CONEXION DOMICILIARIA DE 1/2" - 2" A CAJA DE REGISTRO (CODO DE ENTRADA 1/2"x90°)		

Rendimiento	und/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : und	91.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	28.38	22.70
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.8000	22.32	17.86
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.8000	20.21	16.17
						56.73
Materiales						
0204240034	ABRAZADERA DE PVC 63MMx 12.7MM (CON TUERCA DE F°G°)	und		1.0000	12.71	12.71
02051000020010	CODO PVC DE 1/2" x 45°	und		2.0000	1.86	3.72
0222080012	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.0250	42.37	1.06
0241030001	CINTA TEFLON	und		1.0000	1.27	1.27
0253020029	VÁLVULA DE TOMA PVC 1/2"	und		1.0000	5.08	5.08
0253030002	VALVULA CORPORATION 1/2"	und		1.0000	5.93	5.93
02650600010009	TUERCA DE ACOUPLE	und		1.0000	1.02	1.02
0297010011	NIPLE PVC 1/2" X 2 1/2"	und		1.0000	1.78	1.78
						32.57
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	56.73	1.70
						1.70

Partida	04.02.04.02 CONEXION DOMICILIARIA DE 1/2" - 3" A CAJA DE REGISTRO (CODO DE ENTRADA 1/2"x90°)					
Rendimiento	und/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : und	93.54	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	28.38	22.70
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.8000	22.32	17.86
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.8000	20.21	16.17
						56.73
Materiales						
0204240032	ABRAZADERA DE PVC 90MMx 12.7MM (CON TUERCA DE F°G°)	und		1.0000	15.25	15.25
02051000020010	CODO PVC DE 1/2" x 45°	und		2.0000	1.86	3.72
0222080012	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.0250	42.37	1.06
0241030001	CINTA TEFLON	und		1.0000	1.27	1.27
0253020029	VÁLVULA DE TOMA PVC 1/2"	und		1.0000	5.08	5.08
0253030002	VALVULA CORPORATION 1/2"	und		1.0000	5.93	5.93
02650600010009	TUERCA DE ACOUPLE	und		1.0000	1.02	1.02
0297010011	NIPLE PVC 1/2" X 2 1/2"	und		1.0000	1.78	1.78
						35.11
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	56.73	1.70
						1.70

Partida	04.02.04.03 VEREDA DE CONCRETO PARA CAJA DE AGUA f'c=175 kg/cm2					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m2	57.66	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0800	28.38	2.27
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.4800	20.21	9.70
						11.97
Materiales						
02041200010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.0600	6.36	0.38
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.0630	50.85	3.20
02070200010001	ARENA FINA	m3		0.1400	67.80	9.49

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUaura DEL DEPARTAMENTO DE LIMA						
Subpresupuesto	002 SISTEMA DE AGUA POTABLE				Fecha presupuesto	31/08/2024	
02070200010002	ARENA GRUESA		m3		0.0420	42.37	1.78
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)		bol		1.1200	22.12	24.77
0231010004	MADERA TORNILLO		p2		0.8300	5.25	4.36
0290130021	AGUA		m3		0.0300	5.08	0.15
							44.13
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	11.97	0.36
03012900030004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11-12 P3		hm	1.0000	0.0800	15.00	1.20
							1.56
Partida	04.02.05.01 PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS						
Rendimiento	m/DIA	MO. 50.0000	EQ. 50.0000		Costo unitario directo por : m		14.32
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.1600	28.38	4.54
0101010005	PEON		hh	1.0000	0.1600	20.21	3.23
							7.77
	Materiales						
02490700010010	TAPÓN HEMBRA DE ACERO DN = 20 mm		und		0.0140	2.97	0.04
02901300160009	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%		kg		0.0010	5.86	0.01
0290130021	AGUA		m3		0.0060	5.08	0.03
							0.08
	Equipos						
03010000160002	EQUIPO TIPO HYDROYET PARA AGUA A PRESIÓN		he	1.0000	0.1600	15.00	2.40
03010000160003	BALDE DE PRUEBA DE PRUEBA HIDRÁULICA		hm	1.0000	0.1600	7.00	1.12
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000	7.77	0.39
03010400030003	MOTOBOMBA DE 2" (5HP)		hm	1.0000	0.1600	16.00	2.56
							6.47
Partida	04.02.06.01.01 CONCRETO PARA SOLADOS (e = 4") MEZCLA 1:10 (C:H)						
Rendimiento	m3/DIA	MO. 15.0000	EQ. 15.0000		Costo unitario directo por : m3		281.84
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO		hh	2.0000	1.0667	28.38	30.27
0101010004	OFICIAL		hh	1.0000	0.5333	22.32	11.90
0101010005	PEON		hh	8.0000	4.2667	20.21	86.23
							128.40
	Materiales						
0201010021	ACEITE MULTIGRADO 25w-50		gal		0.0010	76.27	0.08
0201020012	GRASA MULTIPROPÓSITO (453 GR)		und		0.0020	11.63	0.02
02010300010005	GASOLINA 84 OCTANOS		gal		0.0300	17.33	0.52
0207030001	HORMIGON		m3		1.3000	25.42	33.05
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO V (42.5 kg)		bol		3.8000	28.39	107.88
0290130021	AGUA		m3		0.0080	5.08	0.04
							141.59
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	128.40	3.85
03012900030004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11-12 P3		hm	1.0000	0.5333	15.00	8.00
							11.85
Partida	04.02.06.01.02 CONCRETO PARA CÁMARA DE VÁLVULA DE PURGA f'c=210 kg/cm2						
Rendimiento	m3/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000		Costo unitario directo por : m3		561.02
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO		hh	4.0000	3.2000	28.38	90.82

Análisis de precios unitarios

Subpresupuesto	002 SISTEMA DE AGUA POTABLE				Fecha presupuesto	31/08/2024
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	1.6000	22.32	35.71
0101010005	PEON	hh	8.0000	6.4000	20.21	129.34
						255.87
	Materiales					
0201010021	ACEITE MULTIGRADO 25w-50	gal		0.0400	76.27	3.05
0201020012	GRASA MULTIPROPÓSITO (453 GR)	und		0.0200	11.63	0.23
02010300010005	GASOLINA 84 OCTANOS	gal		0.3000	17.33	5.20
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.8000	50.85	40.68
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5000	42.37	21.19
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		9.2000	22.12	203.50
0290130021	AGUA	m3		0.1800	5.08	0.91
						274.76
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	255.87	12.79
03012900010002	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	1.0000	0.8000	7.00	5.60
03012900030004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11-12 P3	hm	1.0000	0.8000	15.00	12.00
						30.39
Partida	04.02.06.01.03	CONCRETO CICLOPEO PARA EMBOQUILLADO f'c=175kg/cm2				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : m3		302.52
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.3333	28.38	37.84
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	1.3333	22.32	29.76
0101010005	PEON	hh	8.0000	5.3333	20.21	107.79
						175.39
	Materiales					
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.8000	50.85	40.68
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5200	42.37	22.03
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		2.1800	22.12	48.22
0290130021	AGUA	m3		0.1850	5.08	0.94
						111.87
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	175.39	5.26
03012900030004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11-12 P3	hm	1.0000	0.6667	15.00	10.00
						15.26
Partida	04.02.06.01.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CÁMARA DE VÁLVULA DE PURGA				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 50.0000	EQ. 50.0000	Costo unitario directo por : m2		38.65
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1600	28.38	4.54
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.1600	22.32	3.57
						8.11
	Materiales					
02040100010001	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg		0.8000	5.51	4.41
02041200010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.2000	6.36	1.27
0231010003	MADERA TORNILLO (LARGA)	p2		2.5000	5.25	13.13
						18.81
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	8.11	0.24
						0.24
	Subpartidas					
010106050120	DESENCOFRADO PARA CAJAS DE VÁLVULAS	m2		1.0000	11.49	11.49
						11.49
Partida	04.02.06.01.05	ACERO CORRUGADO Fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60				

Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA**

Subpresupuesto **002 SISTEMA DE AGUA POTABLE** Fecha presupuesto **31/08/2024**

Rendimiento **kg/DIA** MO. **200.0000** EQ. **200.0000** Costo unitario directo por : kg **7.51**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0400	28.38	1.14
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	22.32	0.89
2.03						
Materiales						
02040100010002	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg		0.0250	5.51	0.14
0204030001	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0500	4.61	4.84
4.98						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.03	0.06
03013300020003	CIZALLA ELÉCTRICA DE FIERRO	he	1.0000	0.0400	4.00	0.16
0301440005	DOBLADURA	hm	1.0000	0.0400	7.00	0.28
0.50						

Partida **04.02.06.02.01 TARRAJEO DE MUROS INTERIORES (e = 1.5 cm) MEZCLA 1:5 (C:A) CON IMPERMEABILIZANTE**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **10.0000** EQ. **10.0000** Costo unitario directo por : m2 **52.65**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	28.38	22.70
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.8000	20.21	16.17
38.87						
Materiales						
02041200010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.0300	6.36	0.19
02070200010001	ARENA FINA	m3		0.0250	67.80	1.70
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO V (42.5 kg)	bol		0.1850	28.39	5.25
02221700010007	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE BITUMIMOSO	gal		0.1500	26.69	4.00
0231010003	MADERA TORNILLO (LARGA)	p2		0.2500	5.25	1.31
0231190002	REGLA DE MADERA	und		0.0250	5.08	0.13
0290130021	AGUA	m3		0.0060	5.08	0.03
12.61						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	38.87	1.17
1.17						

Partida **04.02.06.02.02 TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES (e = 1.5 cm) MEZCLA 1:5 (C:A)**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **12.0000** EQ. **12.0000** Costo unitario directo por : m2 **39.50**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	28.38	18.92
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.3333	20.21	6.74
25.66						
Materiales						
02041200010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.0250	6.36	0.16
02070200010001	ARENA FINA	m3		0.0250	67.80	1.70
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.1500	22.12	3.32
0231010003	MADERA TORNILLO (LARGA)	p2		0.2010	5.25	1.06
0231190002	REGLA DE MADERA	und		0.0250	5.08	0.13
0290130021	AGUA	m3		0.0060	5.08	0.03
6.40						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	25.66	0.77
03013400010009	ANDAMIO METÁLICO (0.80 m - 3.00 m)	hm	1.0000	0.6667	10.00	6.67
7.44						

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	
Subpresupuesto	002 SISTEMA DE AGUA POTABLE	Fecha presupuesto 31/08/2024

Partida	04.02.06.02.03 PINTURA ESMALTE EN MUROS EXTERIORES	
Rendimiento	m2/DIA MO. 24.0000 EQ. 24.0000	Costo unitario directo por : m2 19.36
Código	Descripción Recurso	Unidad Cuadrilla Cantidad Precio S/ Parcial S/
	Mano de Obra	
0101010003	OPERARIO	hh 1.0000 0.3333 28.38 9.46
0101010005	PEON	hh 0.5000 0.1667 20.21 3.37
		12.83
	Materiales	
0238010004	LIJA PARA PARED	plg 0.2500 2.20 0.55
0240020016	PINTURA ESMALTE SINTÉTICO	gal 0.0500 38.14 1.91
02401500010007	IMPRIMANTE PARA MUROS	gal 0.1500 24.58 3.69
		6.15
	Equipos	
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo 3.0000 12.83 0.38
		0.38

Partida	04.02.06.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 0.80x0.80m	
Rendimiento	und/DIA MO. 5.0000 EQ. 5.0000	Costo unitario directo por : und 155.18
Código	Descripción Recurso	Unidad Cuadrilla Cantidad Precio S/ Parcial S/
	Mano de Obra	
0101010003	OPERARIO	hh 1.0000 1.6000 28.38 45.41
0101010005	PEON	hh 0.2500 0.4000 20.21 8.08
		53.49
	Materiales	
02340600010008	TAPA METÁLICA DE PLANCHA ESTRIADA E=1/8" 0.80x0.80 + PINTURA EPOXICA	und 1.0000 101.69 101.69
		101.69

Partida	04.02.06.03.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE VÁLVULA DE PURGA	
Rendimiento	glb/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb 105.97
Código	Descripción Recurso	Unidad Cuadrilla Cantidad Precio S/ Parcial S/
	Materiales	
02051000020011	CODO PVC 1"x90° SP	und 2.0000 4.66 9.32
02051400020008	TAPÓN HEMBRA PVC 1"	und 1.0000 4.24 4.24
02051800010020	UNIÓN UNIVERSAL PVC DE 1"	und 2.0000 1.86 3.72
02051900010008	ADAPTADOR PVC 1"	und 2.0000 2.33 4.66
02052800010012	TEE PVC 1" SP	und 1.0000 6.78 6.78
0253180014	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA 1"	und 1.0000 73.73 73.73
0297010012	NIPLE CON ROSCA PVC 1"	und 2.0000 1.76 3.52
		105.97

Partida	04.02.07.01.01 CONCRETO PARA SOLADOS (e = 4") MEZCLA 1:10 (C:H)	
Rendimiento	m3/DIA MO. 15.0000 EQ. 15.0000	Costo unitario directo por : m3 281.84
Código	Descripción Recurso	Unidad Cuadrilla Cantidad Precio S/ Parcial S/
	Mano de Obra	
0101010003	OPERARIO	hh 2.0000 1.0667 28.38 30.27
0101010004	OFICIAL	hh 1.0000 0.5333 22.32 11.90
0101010005	PEON	hh 8.0000 4.2667 20.21 86.23
		128.40
	Materiales	
0201010021	ACEITE MULTIGRADO 25w-50	gal 0.0010 76.27 0.08
0201020012	GRASA MULTIPROPÓSITO (453 GR)	und 0.0020 11.63 0.02
02010300010005	GASOLINA 84 OCTANOS	gal 0.0300 17.33 0.52

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA					
Subpresupuesto	002 SISTEMA DE AGUA POTABLE					
				Fecha presupuesto	31/08/2024	
0207030001	HORMIGON	m3		1.3000	25.42	33.05
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO V (42.5 kg)	bol		3.8000	28.39	107.88
0290130021	AGUA	m3		0.0080	5.08	0.04
						141.59
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	128.40	3.85
03012900030004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11-12 P3	hm	1.0000	0.5333	15.00	8.00
						11.85

Partida	04.02.07.01.02 CONCRETO PARA CÁMARA DE VÁLVULA DE CONEXIÓN f_c=210 kg/cm²					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : m3		561.02
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	4.0000	3.2000	28.38	90.82
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	1.6000	22.32	35.71
0101010005	PEON	hh	8.0000	6.4000	20.21	129.34
						255.87
	Materiales					
0201010021	ACEITE MULTIGRADO 25w-50	gal		0.0400	76.27	3.05
0201020012	GRASA MULTIPROPÓSITO (453 GR)	und		0.0200	11.63	0.23
02010300010005	GASOLINA 84 OCTANOS	gal		0.3000	17.33	5.20
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.8000	50.85	40.68
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5000	42.37	21.19
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		9.2000	22.12	203.50
0290130021	AGUA	m3		0.1800	5.08	0.91
						274.76
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	255.87	12.79
03012900010002	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	1.0000	0.8000	7.00	5.60
03012900030004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11-12 P3	hm	1.0000	0.8000	15.00	12.00
						30.39

Partida	04.02.07.01.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CÁMARA DE VÁLVULA DE CONEXIÓN					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 50.0000	EQ. 50.0000	Costo unitario directo por : m2		38.65
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1600	28.38	4.54
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.1600	22.32	3.57
						8.11
	Materiales					
02040100010001	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg		0.8000	5.51	4.41
02041200010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.2000	6.36	1.27
0231010003	MADERA TORNILLO (LARGA)	p2		2.5000	5.25	13.13
						18.81
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	8.11	0.24
						0.24
	Subpartidas					
010106050120	DESENCOFRADO PARA CAJAS DE VÁLVULAS	m2		1.0000	11.49	11.49
						11.49

Partida	04.02.07.02.01 TARRAJEO DE MUROS INTERIORES (e = 1.5 cm) MEZCLA 1:5 (C:A) CON IMPERMEABILIZANTE					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : m2		52.65
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA					
Subpresupuesto	002 SISTEMA DE AGUA POTABLE				Fecha presupuesto	31/08/2024
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	28.38	22.70
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.8000	20.21	16.17
						38.87
	Materiales					
02041200010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.0300	6.36	0.19
02070200010001	ARENA FINA	m3		0.0250	67.80	1.70
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO V (42.5 kg)	bol		0.1850	28.39	5.25
02221700010007	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE BITUMINOSO	gal		0.1500	26.69	4.00
0231010003	MADERA TORNILLO (LARGA)	p2		0.2500	5.25	1.31
0231190002	REGLA DE MADERA	und		0.0250	5.08	0.13
0290130021	AGUA	m3		0.0060	5.08	0.03
						12.61
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	38.87	1.17
						1.17

Partida	04.02.07.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE VÁLVULA DE CONEXIÓN					
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb		445.84
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Materiales					
02051800010020	UNIÓN UNIVERSAL PVC DE 1"	und		2.0000	1.86	3.72
02051900010008	ADAPTADOR PVC 1"	und		2.0000	2.33	4.66
02051900010009	ADAPTADOR PVC 1 1/2"	und		2.0000	2.50	5.00
02051900010010	ADAPTADOR PVC 2"	und		2.0000	7.45	14.90
0249030006	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1"	und		2.0000	8.40	16.80
0249030007	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1 1/2"	und		2.0000	8.48	16.96
0249030008	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 2"	und		2.0000	12.71	25.42
02520100010040	UNION UNIVERSAL 1 1/2"	und		2.0000	53.53	107.06
02520100010041	UNION UNIVERSAL F°G° 2"	und		2.0000	25.24	50.48
0253180014	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA 1"	und		1.0000	73.73	73.73
0253180020	VALVULA COMPUERTA DE 1 1/2"	und		1.0000	55.08	55.08
0253180021	VALVULA COMPUERTA DE 2"	und		1.0000	72.03	72.03
						445.84

Partida	04.03.01 REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000	Costo unitario directo por : m2		103.37
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.2000	28.38	5.68
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.4000	20.21	8.08
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.1000	23.94	2.39
						16.15
	Materiales					
0201030001	GASOLINA	gal		0.1200	18.29	2.19
						2.19
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	16.15	0.48
0301100008	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP	hm	0.5000	0.0500	36.84	1.84
0301100010	RODILLO LISO VIBRATORIO 550-1000KG, 7.5-13HP	hm	0.5000	0.0500	48.98	2.45
						4.77
	Subpartidas					
010303090114	PREPARACION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO	m3		0.0508	737.59	37.47
010303090115	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA MANUAL	m2		1.0000	10.49	10.49
010318010415	ARENADO MANUAL Y SELLADO DE MEZCLA ASFALTICA COMPACTADA	m2		1.0000	9.79	9.79
010318010416	EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL BASE GRANULAR E=20cm	m2		1.0000	22.51	22.51

Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA**

Subpresupuesto **002 SISTEMA DE AGUA POTABLE** Fecha presupuesto **31/08/2024**

80.26

Partida	04.03.02 LIMPIEZA FINAL						
Rendimiento	m2/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : m2			1.58
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.0320	28.38	0.91
0101010005	PEON		hh	1.0000	0.0320	20.21	0.65
							1.56
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		1.0000	1.56	0.02
							0.02

Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA**

Subpresupuesto **003 SISTEMA DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **31/08/2024**

Partida **05.01.01.01 LIMPIEZA PRELIMINAR DE OBRA**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **200.0000** EQ. **200.0000** Costo unitario directo por : m2 **2.84**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0400	28.38	1.14
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0800	20.21	1.62
2.76						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.76	0.08
0.08						

Partida **05.01.01.02 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EJECUCIÓN**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **500.0000** EQ. **500.0000** Costo unitario directo por : m2 **3.28**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0160	22.32	0.36
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0320	20.21	0.65
1.01						
Materiales						
02041200010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.0450	6.36	0.29
0213020005	YESO DE 28KG	bol		0.0020	10.17	0.02
0298010003	CORDEL	m		0.2000	7.63	1.53
1.84						
Equipos						
0301000020	ESTACION TOTAL	he	1.0000	0.0160	25.00	0.40
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.01	0.03
0.43						

Partida **05.01.01.03 CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA REDES COLECTORAS**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **60.0000** EQ. **60.0000** Costo unitario directo por : m2 **31.43**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.1333	22.32	2.98
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1333	20.21	2.69
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.1333	23.94	3.19
8.86						
Materiales						
02520500010017	DISCO DE CORTE 7" P/PAVIMENTO	und		0.1000	35.50	3.55
0267110030	SEÑALIZACION	und		0.1000	25.00	2.50
0290130021	AGUA	m3		0.0500	5.08	0.25
6.30						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	8.86	0.27
0301140008	CORTADORA DE PAVIMENTO	hm	1.0000	0.1333	120.00	16.00
16.27						

Partida **05.01.02.01.01 EXCAVACIÓN DE BUZON EN TERRENO NORMAL Ø=1.20 m**

Rendimiento **m3/DIA** MO. **4.0000** EQ. **4.0000** Costo unitario directo por : m3 **152.95**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	1.5000	3.0000	20.21	60.63
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	2.0000	23.94	47.88
108.51						
Equipos						

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUaura DEL DEPARTAMENTO DE LIMA						
Subpresupuesto	003 SISTEMA DE ALCANTARILLADO						
						Fecha presupuesto	31/08/2024
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			3.0000	108.51	3.26
03011400060004	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125 - 175 PCM	hm	0.3330		0.6660	40.81	27.18
0301330010	MARTILLO NEUMATICO DE 24kg	hm	1.0000		2.0000	7.00	14.00
							44.44
Partida	05.01.02.02.01 EXCAVACIÓN DE ZANJA C/MAQ. PARA TUBERÍA DN 200 - 250 MM						
Rendimiento	m3/DIA	MO. 120.0000	EQ. 120.0000	Costo unitario directo por : m3			14.01
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/	
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0667	28.38	1.89	
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0667	20.21	1.35	
						3.24	
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.24	0.10	
03011700020009	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 62 HP 1 y3	hm	1.0000	0.0667	160.00	10.67	
						10.77	
Partida	05.01.02.02.02 REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NATURAL PARA TUBERIA						
Rendimiento	m2/DIA	MO. 60.0000	EQ. 60.0000	Costo unitario directo por : m2			3.17
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/	
	Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1333	20.21	2.69	
						2.69	
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.69	0.08	
0301100007	PISON MANUAL	hm	1.0000	0.1333	3.00	0.40	
						0.48	
Partida	05.01.02.02.03 PREPARACION DE CAMA DE APOYO PARA TUBERÍA DE ALCANTARILLADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO						
Rendimiento	m3/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000	Costo unitario directo por : m3			82.60
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/	
	Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.6000	20.21	32.34	
						32.34	
	Materiales						
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		1.0500	42.37	44.49	
						44.49	
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	32.34	0.97	
0301100007	PISON MANUAL	hm	1.0000	1.6000	3.00	4.80	
						5.77	
Partida	05.01.02.02.04 RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO COMPACTADO CON PISON MANUAL						
Rendimiento	m3/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000	Costo unitario directo por : m3			145.49
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/	
	Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.6000	20.21	32.34	
						32.34	
	Materiales						
02070200010003	AFIRMADO	m3		1.0500	101.69	106.77	
0290130021	AGUA	m3		0.1200	5.08	0.61	
						107.38	
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	32.34	0.97	

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA					
Subpresupuesto	003 SISTEMA DE ALCANTARILLADO					
0301100007	PISON MANUAL	hm	1.0000	1.6000	3.00	4.80
						5.77

Partida	05.01.02.02.05 RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 28.0000	EQ. 28.0000	Costo unitario directo por : m3		29.55
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.5714	20.21	11.55
01010100060003	OPERADOR DE EQUIPO MEDIANO	hh	1.0000	0.2857	23.94	6.84
						18.39
Materiales						
0290130021	AGUA	m3		0.1200	5.08	0.61
						0.61
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	18.39	0.55
0301100001	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.2857	35.00	10.00
						10.55

Partida	05.01.02.02.06 ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, DP=30KM (C/EQUIPO)					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 240.0000	EQ. 240.0000	Costo unitario directo por : m3		33.07
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0333	28.38	0.95
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.1333	20.21	2.69
						3.64
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.64	0.11
03011700020009	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 62 HP 1 y3	hm	1.0000	0.0333	160.00	5.33
03012200040006	CAMION VOLQUETE 6X4 420HP DE 20 m3	hm	4.0000	0.1333	180.00	23.99
						29.43

Partida	05.01.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DN 250 MM S-25					
Rendimiento	m/DIA	MO. 150.0000	EQ. 150.0000	Costo unitario directo por : m		63.36
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0533	28.38	1.51
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.1067	20.21	2.16
						3.67
Materiales						
02052700010008	TUBERIA DE PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 250 mm	m		1.0500	55.00	57.75
0205310003	ANILLO DE JEBE PARA TUBERÍA PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 250 mm	und		0.2000	8.64	1.73
02221200010001	LUBRICANTE PARA PVC	gal		0.0020	51.69	0.10
						59.58
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.67	0.11
						0.11

Partida	05.01.03.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DN 200 MM S-25					
Rendimiento	m/DIA	MO. 150.0000	EQ. 150.0000	Costo unitario directo por : m		27.16
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0533	28.38	1.51
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0533	20.21	1.08

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	Fecha presupuesto	31/08/2024
Subpresupuesto	003 SISTEMA DE ALCANTARILLADO		

2.59					
Materiales					
02052700010007	TUBERIA DE PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 200 mm	m	1.0500	22.58	23.71
0205310002	ANILLO DE JEBE PARA TUBERÍA PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 200 mm	und	0.2000	3.39	0.68
02221200010001	LUBRICANTE PARA PVC	gal	0.0020	51.69	0.10
24.49					
Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo	3.0000	2.59	0.08
0.08					

Partida	05.01.04.01 CONSTRUCCIÓN DE BUZON TIPO I H=1.01m - 1.50m (Encofrado Int.)	Rendimiento	2,461.65
		und/DIA	
		MO. 1.5000	
		EQ. 1.5000	
		Costo unitario directo por : und	

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	10.6667	28.38	302.72
0101010004	OFICIAL	hh	6.0000	32.0000	22.32	714.24
0101010005	PEON	hh	1.0000	5.3333	20.21	107.79
1,124.75						
Materiales						
02040100010002	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg		0.8000	5.51	4.41
0204030001	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		38.6510	4.61	178.18
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.9187	50.85	46.72
02070200010001	ARENA FINA	m3		0.1131	67.80	7.67
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5742	42.37	24.33
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO V (42.5 kg)	bol		13.8856	28.39	394.21
0219090002	TAPA DE CONCRETO ARMADO PARA BUZÓN DE ALCANTARILLADO	und		1.0000	381.36	381.36
02221500010023	CURADOR QUIMICO	gal		0.2500	31.02	7.76
0290130021	AGUA	m3		0.2338	5.08	1.19
1,045.83						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1,124.75	33.74
03012900010002	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	1.0000	5.3333	7.00	37.33
03012900030004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11-12 P3	hm	1.0000	5.3333	15.00	80.00
03013400010010	MOLDE METÁLICO PARA BUZON D=1.20m	he	1.0000	5.3333	12.00	64.00
215.07						
Subpartidas						
010105010804	CONCRETO f'c = 140 kg/cm2 PARA ANCLAJES Y MEDIA CAÑA	m3		0.3639	208.86	76.00
76.00						

Partida	05.01.04.02 CONSTRUCCIÓN DE BUZON TIPO I H=1.51m - 2.00m (Encofrado Int.)	Rendimiento	3,038.04
		und/DIA	
		MO. 1.3000	
		EQ. 1.3000	
		Costo unitario directo por : und	

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	12.3077	28.38	349.29
0101010004	OFICIAL	hh	6.0000	36.9231	22.32	824.12
0101010005	PEON	hh	1.0000	6.1538	20.21	124.37
1,297.78						
Materiales						
02040100010002	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg		1.2000	5.51	6.61
0204030001	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		57.9765	4.61	267.27
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		1.3780	50.85	70.07
02070200010001	ARENA FINA	m3		0.1700	67.80	11.53
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.8610	42.37	36.48
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO V (42.5 kg)	bol		20.8284	28.39	591.32

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA					
Subpresupuesto	003 SISTEMA DE ALCANTARILLADO				Fecha presupuesto	31/08/2024
0219090002	TAPA DE CONCRETO ARMADO PARA BUZÓN DE ALCANTARILLADO	und		1.0000	381.36	381.36
02221500010023	CURADOR QUIMICO	gal		0.3750	31.02	11.63
0290130021	AGUA	m3		0.3500	5.08	1.78
1,378.05						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1,297.78	38.93
03012900010002	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	1.0000	6.1538	7.00	43.08
03012900030004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11-12 P3	hm	1.0000	6.1538	15.00	92.31
03013400010010	MOLDE METÁLICO PARA BUZON D=1.20m	he	1.0000	6.1538	12.00	73.85
248.17						
Subpartidas						
010105010804	CONCRETO f'c = 140 kg/cm2 PARA ANCLAJES Y MEDIA CAÑA	m3		0.5460	208.86	114.04
114.04						
<hr/>						
Partida	05.02.01.01		LIMPIEZA PRELIMINAR DE OBRA			
Rendimiento	m2/DIA	MO. 200.0000	EQ. 200.0000	Costo unitario directo por : m2		2.84
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0400	28.38	1.14
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0800	20.21	1.62
2.76						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.76	0.08
0.08						
<hr/>						
Partida	05.02.01.02		TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EJECUCIÓN			
Rendimiento	m2/DIA	MO. 500.0000	EQ. 500.0000	Costo unitario directo por : m2		3.28
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0160	22.32	0.36
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0320	20.21	0.65
1.01						
Materiales						
02041200010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.0450	6.36	0.29
0213020005	YESO DE 28KG	bol		0.0020	10.17	0.02
0298010003	CORDEL	m		0.2000	7.63	1.53
1.84						
Equipos						
0301000020	ESTACION TOTAL	he	1.0000	0.0160	25.00	0.40
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.01	0.03
0.43						
<hr/>						
Partida	05.02.01.03		CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE			
Rendimiento	m2/DIA	MO. 60.0000	EQ. 60.0000	Costo unitario directo por : m2		31.43
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.1333	22.32	2.98
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1333	20.21	2.69
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.1333	23.94	3.19
8.86						
Materiales						
02520500010017	DISCO DE CORTE 7" P/PAVIMENTO	und		0.1000	35.50	3.55
0267110030	SEÑALIZACION	und		0.1000	25.00	2.50
0290130021	AGUA	m3		0.0500	5.08	0.25
6.30						

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA						
Subpresupuesto	003 SISTEMA DE ALCANTARILLADO				Fecha presupuesto	31/08/2024	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	8.86	0.27
0301140008	CORTADORA DE PAVIMENTO		hm	1.0000	0.1333	120.00	16.00
							16.27
<hr/>							
Partida	05.02.02.01 EXCAVACIÓN DE ZANJA (MAQ.) P/ TUBERIA DN 110 MM						
Rendimiento	m3/DIA	MO. 24.0000	EQ. 24.0000	Costo unitario directo por : m3		138.99	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.3333	28.38	9.46
0101010005	PEON		hh	12.0000	4.0000	20.21	80.84
01010100060003	OPERADOR DE EQUIPO MEDIANO		hh	2.0000	0.6667	23.94	15.96
							106.26
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	106.26	3.19
03011400060004	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125 - 175 PCM		hm	2.0000	0.6667	40.81	27.21
0301330010	MARTILLO NEUMATICO DE 24kg		hm	1.0000	0.3333	7.00	2.33
							32.73
<hr/>							
Partida	05.02.02.02 REFINE Y NIVELACIÓN EN TN P/ TUB DN 110 MM A TODA PROFUNDIDAD						
Rendimiento	m2/DIA	MO. 60.0000	EQ. 60.0000	Costo unitario directo por : m2		3.17	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra							
0101010005	PEON		hh	1.0000	0.1333	20.21	2.69
							2.69
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	2.69	0.08
0301100007	PISON MANUAL		hm	1.0000	0.1333	3.00	0.40
							0.48
<hr/>							
Partida	05.02.02.03 PREPARACIÓN DE CAMA DE APOYO P/TUB DN 110 MM CON MATERIAL DE PRÉSTAMO P/ TODA PROFUNDIDAD						
Rendimiento	m3/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000	Costo unitario directo por : m3		82.60	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra							
0101010005	PEON		hh	1.0000	1.6000	20.21	32.34
							32.34
Materiales							
02070200010002	ARENA GRUESA		m3		1.0500	42.37	44.49
							44.49
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	32.34	0.97
0301100007	PISON MANUAL		hm	1.0000	1.6000	3.00	4.80
							5.77
<hr/>							
Partida	05.02.02.04 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO Y CON PLANCHA PARA TN EN TUB. DN 110MM						
Rendimiento	m3/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000	Costo unitario directo por : m3		178.79	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra							
0101010005	PEON		hh	2.0000	3.2000	20.21	64.67
							64.67
Materiales							
02070200010003	AFIRMADO		m3		1.0500	101.69	106.77
0290130021	AGUA		m3		0.1200	5.08	0.61
							107.38

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA					
Subpresupuesto	003 SISTEMA DE ALCANTARILLADO				Fecha presupuesto	31/08/2024
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	64.67
0301100007	PISON MANUAL		hm	1.0000	1.6000	3.00
						6.74
Partida 05.02.02.05 RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA - MATERIAL DE PROPIO PARA TN EN TUB. DN 110MM						
Rendimiento	m3/DIA	MO. 28.0000	EQ. 28.0000	Costo unitario directo por : m3		29.55
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/
Mano de Obra						
0101010005	PEON		hh	2.0000	0.5714	20.21
01010100060003	OPERADOR DE EQUIPO MEDIANO		hh	1.0000	0.2857	23.94
						18.39
Materiales						
0290130021	AGUA		m3		0.1200	5.08
						0.61
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	18.39
0301100001	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP		hm	1.0000	0.2857	35.00
						10.55
Partida 05.02.02.06 ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, DP=30KM (C/EQUIPO)						
Rendimiento	m3/DIA	MO. 240.0000	EQ. 240.0000	Costo unitario directo por : m3		33.07
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.0333	28.38
0101010005	PEON		hh	4.0000	0.1333	20.21
						3.64
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	3.64
03011700020009	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 62 HP 1 y3		hm	1.0000	0.0333	160.00
03012200040006	CAMION VOLQUETE 6X4 420HP DE 20 m3		hm	4.0000	0.1333	180.00
						29.43
Partida 05.02.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DN 110 MM S-25						
Rendimiento	m/DIA	MO. 150.0000	EQ. 150.0000	Costo unitario directo por : m		19.33
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.0533	28.38
0101010004	OFICIAL		hh	1.0000	0.0533	22.32
						2.70
Materiales						
02052700010009	TUBERIA DE PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 110 mm		m		1.0500	15.74
02221200010001	LUBRICANTE PARA PVC		gal		0.0004	51.69
						16.55
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	2.70
						0.08
Partida 05.02.04.01 CONEXIÓN DOMICILIARIA CON CACHIMBA DE 200 MM A 110 MM						
Rendimiento	und/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : und		197.89
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO		hh	2.0000	1.6000	28.38
0101010004	OFICIAL		hh	2.0000	1.6000	22.32
						35.71

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA						
Subpresupuesto 003 SISTEMA DE ALCANTARILLADO					Fecha presupuesto	31/08/2024
0101010005	PEON	hh	2.0000	1.6000	20.21	32.34
						113.46
Materiales						
02040100010002	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg		0.6500	5.51	3.58
0205280002	CODO PVC NTP-ISO 4435 DN110 MM 45°	und		1.0000	8.81	8.81
02061300010005	CACHIMBA TEE 200 MM X 110MM	und		1.0000	21.19	21.19
0219150003	CAJA DE REGISTRO CONCRETO PREFABRICADO PARA DESAGUE 12" X 24" (BASE 3C MARCO Y TAPA)	und		1.0000	50.85	50.85
						84.43
<hr/>						
Partida 05.02.04.02 CONEXIÓN DOMICILIARIA CON CACHIMBA DE 250 MM A 110 MM						
Rendimiento	und/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : und		214.84
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.6000	28.38	45.41
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	1.6000	22.32	35.71
0101010005	PEON	hh	2.0000	1.6000	20.21	32.34
						113.46
Materiales						
02040100010002	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg		0.6500	5.51	3.58
0205280002	CODO PVC NTP-ISO 4435 DN110 MM 45°	und		1.0000	8.81	8.81
02061300010006	CACHIMBA TEE 250 MM X 110MM	und		1.0000	38.14	38.14
0219150003	CAJA DE REGISTRO CONCRETO PREFABRICADO PARA DESAGUE 12" X 24" (BASE 3C MARCO Y TAPA)	und		1.0000	50.85	50.85
						101.38
<hr/>						
Partida 05.02.04.03 VEREDA DE CONCRETO PARA CAJA DE REGISTRO						
Rendimiento	m2/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m2		57.66
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0800	28.38	2.27
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.4800	20.21	9.70
						11.97
Materiales						
02041200010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.0600	6.36	0.38
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.0630	50.85	3.20
02070200010001	ARENA FINA	m3		0.1400	67.80	9.49
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.0420	42.37	1.78
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		1.1200	22.12	24.77
0231010004	MADERA TORNILLO	p2		0.8300	5.25	4.36
0290130021	AGUA	m3		0.0300	5.08	0.15
						44.13
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	11.97	0.36
03012900030004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11-12 P3	hm	1.0000	0.0800	15.00	1.20
						1.56
<hr/>						
Partida 05.02.05.01 PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE LA TUBERIA PARA ALCANTARILLADO						
Rendimiento	m/DIA	MO. 200.0000	EQ. 200.0000	Costo unitario directo por : m		4.12
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0400	28.38	1.14
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.1200	20.21	2.43
						3.57
Materiales						
02051400020011	TAPÓN HEMBRA PVC 160mm	und		0.0150	11.10	0.17

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA						
Subpresupuesto	003 SISTEMA DE ALCANTARILLADO			Fecha presupuesto	31/08/2024	
0222080012	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.0010	42.37	0.04
0290130021	AGUA	m3		0.0450	5.08	0.23
						0.44
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.57	0.11
						0.11
<hr/>						
Partida	05.03.01 REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000	Costo unitario directo por : m2		103.37
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.2000	28.38	5.68
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.4000	20.21	8.08
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.1000	23.94	2.39
						16.15
	Materiales					
0201030001	GASOLINA	gal		0.1200	18.29	2.19
						2.19
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	16.15	0.48
0301100008	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP	hm	0.5000	0.0500	36.84	1.84
0301100010	RODILLO LISO VIBRATORIO 550-1000KG, 7.5-13HP	hm	0.5000	0.0500	48.98	2.45
						4.77
	Subpartidas					
010303090114	PREPARACION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO	m3		0.0508	737.59	37.47
010303090115	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA MANUAL	m2		1.0000	10.49	10.49
010318010415	ARENADO MANUAL Y SELLADO DE MEZCLA ASFALTICA COMPACTADA	m2		1.0000	9.79	9.79
010318010416	EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL BASE GRANULAR E=20cm	m2		1.0000	22.51	22.51
						80.26
<hr/>						
Partida	05.03.02 LIMPIEZA FINAL					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : m2		1.58
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	28.38	0.91
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0320	20.21	0.65
						1.56
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		1.0000	1.56	0.02
						0.02

Análisis de precios unitarios de subpartidas

Presupuesto **1101004** **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA**
 Subpresupuesto **003** **SISTEMA DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **31/08/2024**

Partida **(010105010804-1101004-01) CONCRETO f'c = 140 kg/cm2 PARA ANCLAJES Y MEDIA CAÑA**
 Rendimiento **m3/DIA** **MO.25.00** **EQ.25.00** Costo unitario directo por : m3 **208.86**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.3200	22.32	7.14
01010100060003	OPERADOR DE EQUIPO MEDIANO	hh	2.0000	0.6400	23.94	15.32
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.6400	28.38	18.16
0101010005	PEON	hh	8.0000	2.5600	20.21	51.74
						92.36
Materiales						
0201020012	GRASA MULTIPROPÓSITO (453 GR)	und		0.0130	11.63	0.15
0201010021	ACEITE MULTIGRADO 25w-50	gal		0.0070	76.27	0.53
02010300010005	GASOLINA 84 OCTANOS	gal		0.2000	17.33	3.47
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO V (42.5 kg)	bol		0.1800	28.39	5.11
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5000	42.37	21.19
0290130021	AGUA	m3		7.0000	5.08	35.56
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.8000	50.85	40.68
						106.69
Equipos						
03012900010002	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	1.0000	0.3200	7.00	2.24
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	92.36	2.77
03012900030004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11-12 P3	hm	1.0000	0.3200	15.00	4.80
						9.81

Partida **(010303090114-1101004-01) PREPARACION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO**
 Rendimiento **m3/DIA** **MO.40.00** **EQ.40.00** Costo unitario directo por : m3 **737.59**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Materiales						
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.5000	50.85	25.43
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.7000	42.37	29.66
02010300010006	ASFALTO LIQUIDO MC-30	gal		35.0000	17.50	612.50
						667.58
Subcontratos						
0415010017	SC SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLA ASFALTICA	m3		1.0000	70.00	70.00
						70.00

Partida **(010303090115-1101004-01) IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA MANUAL**
 Rendimiento **m2/DIA** **MO.180.00** **EQ.180.00** Costo unitario directo por : m2 **10.49**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0889	20.21	1.80
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.0889	22.32	1.98
						3.78
Materiales						
02010300010007	EMULSION DE ROTURA RAPIDA PARA RIEGO DE LIGA	gal		0.1000	19.00	1.90
02010300010006	ASFALTO LIQUIDO MC-30	gal		0.2642	17.50	4.62
						6.52
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	3.78	0.19
						0.19

Partida **(010318010415-1101004-01) ARENADO MANUAL Y SELLADO DE MEZCLA ASFALTICA COMPACTADA**
 Rendimiento **m2/DIA** **MO.200.00** **EQ.200.00** Costo unitario directo por : m2 **9.79**

Análisis de precios unitarios de subpartidas

Presupuesto 1101004

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE
CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Subpresupuesto 003

Fecha presupuesto 31/08/2024

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0400	20.21	0.81
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.0400	23.94	0.96
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0400	28.38	1.14
2.90						
Materiales						
02070200010001	ARENA FINA	m3		0.0300	67.80	2.03
02010300010006	ASFALTO LIQUIDO MC-30	gal		0.1600	17.50	2.80
4.83						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.91	0.09
0301100010	RODILLO LISO VIBRATORIO 550-1000KG, 7.5-13HP	hm	1.0000	0.0400	48.98	1.96
2.05						

Partida (010318010416-1101004-01) EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL BASE GRANULAR E=20cm
Rendimiento m2/DIA MO.160.00 EQ.160.00 Costo unitario directo por : m2 **22.51**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.0500	23.94	1.20
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.1500	20.21	3.03
4.23						
Materiales						
0201010022	PETROLEO BIO DIESEL B5	gal		0.1630	19.90	3.24
0201030001	GASOLINA	gal		0.2000	18.29	3.66
0207040001	MATERIAL GRANULAR	m3		0.2500	45.00	11.25
18.15						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	4.23	0.13
0.13						

6.04 COTIZACIONES

 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Ancash - Huaraz

JOAQUIN HUAMAN GUZMAN ELVIN
CIP N° 303432
INGENIERO CIVIL



PROFORMA N° 0063-2024.

N°	INSUMOS	UNIDA D	CANTIDA D	PRECI O UNITA	TOTAL
01	EQUIPO TIPO HYDROYET PARA AGUA A	he	1.0000	18.19	18.19
02	BALDE DE PRUEBA DE PRUEBA	hm	1.0000	9.20	9.20
03	ESTACION TOTAL	he	1.0000	27.20	27.20
04	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo	1.0000	2.2	2.20
05	MOTOBOMBA DE 2" (5HP)	hm	1.0000	18.20	18.20
06	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO	hm	1.0000	37.20	37.20
07	PISON MANUAL	hm	1.0000	5.20	5.20
08	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO	hm	1.0000	39.04	39.04
09	RODILLO LISO VIBRATORIO 550-1000KG,	hm	1.0000	51.18	51.18
10	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125 -	hm	1.0000	43.01	43.01
11	CORTADORA DE CONCRETO	hm	1.0000	23.40	23.40
12	CORTADORA DE PAVIMENTO	hm	1.0000	122.20	122.20
13	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 62	hm	1.0000	162.20	162.20
14	ROTOMARTILLO	he	1.0000	17.20	17.20
15	CAMION VOLQUETE 6X4 420HP DE 20 m3	hm	1.0000	182.20	182.20
16	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	1.0000	9.20	9.20
17	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR	hm	1.0000	17.20	17.20
18	CIZALLA ELÉCTRICA DE FIERRO	he	1.0000	6.20	6.20
19	MARTILLO NEUMATICO DE 24kg	hm	1.0000	9.20	9.20
20	ANDAMIO METÁLICO (0.80 m - 3.00 m)	hm	1.0000	12.20	12.20
21	MOLDE METÁLICO PARA BUZON D=1.20m	he	1.0000	14.20	14.20
22	DOBLADURA	hm	1.0000	9.20	9.20
SUB TOTAL					835.22
IGV					NO INCLUYE IGV
TOTAL					835.22

CCI

002-335-001930942001-86

BCP

La propuesta tiene una duración de 30 días.

Fecha de entrega a los 7 días de la orden de servicios

La presente propuesta NO incluye impuestos de ley y otros gastos que se requiera para el cumplimiento del presente orden.

Atentamente,

COMERCIALIZADORA NILOGON E.I.R.L.

NICOLÁS LUIS LOPEZ GONZALEZ
 DNI. 80618447
 TITULAR GERENTE



PROFORMA N° 0062-2024.

N°	INSUMOS	Und.	CANT.	P.U.	TOTAL
1	ABRAZADERA DE PVC 90MMx 12.7MM (CON TUERCA DE F°G°)	und	1	22.875	22.875
2	ABRAZADERA DE PVC 63MMx 12.7MM (CON TUERCA DE F°G°)	und	1	19.065	19.065
3	TUBERIA PVC C-10 S/P 2" x 5m	m	1	12.21	12.21
4	TUBERIA PVC C-10 S/P 3" x 5m	m	1	28.785	28.785
5	TUBERIA PVC C-10 S/P 1/2" x 5m	m	1	4.83	4.83
6	CODO PVC DE 1/2" x 45°	und	1	2.79	2.79
7	CODO PVC 1"x90° SP	und	1	6.99	6.99
8	CODO PVC 1 1/2"x45° SP	und	1	20.205	20.205
9	CODO PVC 1" X 90° SP	und	1	6.99	6.99
10	CODO PVC 1"x45° SP	und	1	6.99	6.99
11	CODO PVC 3"x11.25° SP	und	1	36.99	36.99
12	CODO PVC 2"x11.25° SP	und	1	17.475	17.475
13	CODO PVC 2"x22.5° SP	und	1	17.475	17.475
14	CODO PVC 3"x22.5° SP	und	1	36.99	36.99
15	TAPÓN HEMBRA PVC 1"	und	1	6.36	6.36
16	TAPÓN HEMBRA PVC 2"	und	1	12.705	12.705
17	TAPÓN HEMBRA PVC 1 1/2"	und	1	8.895	8.895
18	TAPÓN HEMBRA PVC 160mm	und	1	16.65	16.65
19	UNIÓN UNIVERSAL PVC DE 1"	und	1	2.79	2.79
20	ADAPTADOR PVC 1"	und	1	3.495	3.495
21	ADAPTADOR PVC 1 1/2"	und	1	3.75	3.75
22	ADAPTADOR PVC 2"	und	1	11.175	11.175
23	REDUCCIÓN PVC 1" x 2"	und	1	6.36	6.36
24	REDUCCIÓN PVC 1" x 1 1/2"	und	1	6.36	6.36
25	REDUCCIÓN PVC 2" x 3"	und	1	7.62	7.62
26	REDUCCIÓN PVC 2" x 1 1/2"	und	1	27.96	27.96
27	REDUCCIÓN PVC 3" x 4"	und	1	38.415	38.415
28	TUBERIA DE PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 200 mm	m	1	33.87	33.87
29	TUBERIA DE PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 250 mm	m	1	82.5	82.5
30	TUBERIA DE PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 110 mm	m	1	23.61	23.61
31	TEE PVC 2" SP	und	1	24.15	24.15
32	TEE PVC 3" SP	und	1	44.49	44.49
33	TEE PVC 1" SP	und	1	10.17	10.17
34	CODO PVC NTP-ISO 4435 DN110 MM 45°	und	1	13.215	13.215
35	ANILLO DE JEBE PARA TUBERÍA PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 200	und	1	5.085	5.085
36	ANILLO DE JEBE PARA TUBERÍA PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 250	und	1	12.96	12.96
37	CACHIMBA TEE 200 MM X 110MM	und	1	31.785	31.785
	CACHIMBA TEE 250 MM X 110MM	und	1	57.21	57.21
				SUB TOTAL	725.25
				IGV	NO INCLUYE IGV
				TOTAL	725.25

CCI 002-335-001930942001-86 BCP

La propuesta tiene una duración de 30 días.

Fecha de entrega a los 7 días de la orden de servicios

La presente propuesta NO incluye impuestos de ley y otros gastos que se requiera para el cumplimiento del presente orden

Atentamente,

COMERCIALIZADORA NILOGON E.I.R.L.

NICOLÁS LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ
 DNI. 80618447
 TITULAR GERENTE



COMERCIALIZADORA
NILOGON E.I.R.L.

Venta de insumos pecuarios, alimentos balanceados, otros artículos en general

PROFORMA N° 0061-2024.

N°	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO S/.	TOTAL
1	ACEITE MULTIGRADO 25w-50	gal	1	84.53	84.53
2	PETROLEO BIO DIESEL B5	gal	1	24.57	24.57
3	GRASA MULTIPROPÓSITO (453 GR)	und	1	16	16
4	GASOLINA	gal	1	22.66	22.66
5	GASOLINA 84 OCTANOS	gal	1	21.7	21.7
6	ASFALTO LIQUIDO MC-30	gal	1	21.87	21.87
7	EMULSION DE ROTURA RAPIDA PARA RIEGO DE LIGA	gal	1	23.37	23.37
8	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	1	9.88	9.88
9	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg	1	9.88	9.88
10	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	1	8.98	8.98
11	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	1	10.73	10.73
12	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	1	55.22	55.22
13	ARENA FINA	m3	1	72.17	72.17
14	ARENA GRUESA	m3	1	46.74	46.74
15	AFIRMADO	m3	1	106.06	106.06
16	HORMIGON	m3	1	29.79	29.79
17	MATERIAL GRANULAR	m3	1	49.37	49.37
18	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	1	26.49	26.49
19	CEMENTO PORTLAND TIPO V (42.5 kg)	bol	1	32.76	32.76
20	YESO DE 28KG	bol	1	14.54	14.54
21	TAPA DE CONCRETO ARMADO PARA BUZÓN DE	und	1	385.73	385.73
22	CAJA DE REGISTRO CONCRETO PREFABRICADO PARA DESAGUE 12" X 24" (BASE 3C MARCO Y TAPA)	und	1	55.22	55.22
23	PEGAMENTO PARA PVC	gal	1	46.74	46.74
24	LUBRICANTE PARA PVC	gal	1	56.06	56.06
25	CURADOR QUIMICO	gal	1	35.39	35.39
26	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE BITUMIMOSO	gal	1	31.06	31.06
27	MADERA TORNILLO (LARGA)	p2	1	9.62	9.62
28	MADERA TORNILLO	p2	1	9.62	9.62
29	TRANQUERA DE MAD. TORNILLO 2"x4"x3.00m INC. PINTURA	und	1	154.37	154.37
30	PARANTES DE MADERA 2", H=1.20m C/BASE CONCRETO 0.25x0.25m	und	1	26.37	26.37
31	REGLA DE MADERA	und	1	9.45	9.45
32	TAPA METÁLICA DE PLANCHA ESTRIADA E=1/8" 0.80x0.80 + PINTURA EPOXICA	und	1	106.06	106.06
33	LIJA PARA PARED	plg	1	6.57	6.57
34	PINTURA ESMALTE SINTÉTICO	gal	1	42.51	42.51
35	IMPRIMANTE PARA MUROS	gal	1	28.95	28.95
36	CINTA TEFLON	und	1	5.64	5.64
37	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1"	und	1	12.77	12.77
38	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1 1/2"	und	1	12.85	12.85
39	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 2"	und	1	17.08	17.08
40	TAPÓN HEMBRA DE ACERO DN = 20 mm	und	1	7.34	7.34



COMERCIALIZADORA
NILOGON E.I.R.L.

Venta de insumos pecuarios, alimentos balanceados, otros articulos en general

PROFORMA N° 0061-2024.

N°	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO S/.	TOTAL
41	UNION UNIVERSAL 1 1/2"	und	1	57.9	57.9
42	UNION UNIVERSAL F°G° 2"	und	1	29.61	29.61
43	DISCO DE CORTE 7" P/PAVIMENTO	und	1	39.87	39.87
44	VÁLVULA DE TOMA PVC 1/2"	und	1	9.45	9.45
45	VÁLVULA DE CONTROL DE DN = 1 1/2"	und	1	31.49	31.49
46	VÁLVULA DE CONTROL DE DN = 2"	und	1	37.42	37.42
47	VALVULA CORPORATION 1/2"	und	1	10.3	10.3
48	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA 1"	und	1	78.1	78.1
49	VALVULA COMPUERTA DE 1 1/2"	und	1	59.45	59.45
50	VALVULA COMPUERTA DE 2"	und	1	76.4	76.4
51	TUERCA DE ACOUPLE	und	1	5.39	5.39
52	CASCO TIPO JOCKEY	und	1	13.61	13.61
53	LENTES DE POLICARBONA LUNA CLARA	und	1	12.42	12.42
54	OREJERA TIPO TAPON	und	1	10.22	10.22
55	GUANTES DE CUERO	par	1	10.3	10.3
56	CHALECO REFLECTIVO	und	1	28.86	28.86
57	UNIFORME PARA OBRERO	jgo	1	55.22	55.22
58	BOTINES DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	par	1	31.49	31.49
59	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS)	und	1	76.32	76.32
60	BOTIQUIN PARA LA OBRA	und	1	49.29	49.29
61	CAMILLA METALICA TIPO CANASTA DE RESCATE	und	1	173.86	173.86
62	CINTA DE SEÑALIZACION AMARILLA PARA OBRA (400 m x ril)	ril	1	42.42	42.42
63	POSTE DE SEÑALIZACIÓN DE CONCRETO Y MADERA	und	1	21.23	21.23
64	CINTA SEÑALIZACION 5" CON TEXTO	und	1	72.35	72.35
65	CONO DE SEGURIDAD VIAL H=28" POLIETILENO	und	1	92.87	92.87
66	CARTEL INFORMATIVO 1.20mx1.20m	und	1	126.37	126.37
67	SEÑAL INFORMATIVA Y/O RESTRICTIVA 40x40cm	und	1	13.57	13.57
68	MALLA DE PLASTICO PARA SEGURIDAD	ril	1	74.27	74.27
69	SEÑALIZACION	und	1	29.37	29.37
70	MASCARILLA KN95	und	1	5.64	5.64
71	ALCOHOL 70° (1L)	und	1	12.42	12.42
72	TERMÓMETRO INFRARROJO	und	1	131.4	131.4
73	OXÍMETRO DE PULSO	und	1	376.4	376.4
74	PERNO HEXAGONAL DE 3/4" x 3 1/2"	pza	1	6.06	6.06
75	MATERIALES DIDÁCTICOS DE SEGURIDAD	glb	1	1504.37	1504.37
76	MATERIALES PARA CAPACITACIÓN	glb	1	1504.37	1504.37
77	BOLSA PARA BASURA 50 LITROS	und	1	4.62	4.62
78	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	kg	1	10.23	10.23
79	AGUA	m3	1	9.45	9.45
80	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	glb	1	2504.37	2504.37



COMERCIALIZADORA
NILOGON E.I.R.L.

Venta de insumos pecuarios, alimentos balanceados, otros artículos en general

PROFORMA N° 0061-2024.

N°	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	TOTAL
81	PROGRAMA DE MANEJO Y VIGILANCIA AMBIENTAL	glb	1	2004.37	2004.37
82	PROGRAMA DE EDUCACIÓN SANITARIA PARA LA	glb	1	2004.37	2004.37
83	NIPLE PVC 1/2" X 2 1/2"	und	1	6.15	6.15
84	NIPLE CON ROSCA PVC 1"	und	1	6.13	6.13
85	GIGANTOGRAFIA DE 3.60m x 2.40m	m2	1	21.32	21.32
86	AGUA SIN GAS CAJA 20 L	cja	1	24.29	24.29
87	CORDEL	m	1	12	12
88	CONTENEDOR DE BASURA 240L	und	1	188.27	188.27
SUB TOTAL					11945.42
				IGV	NO INCLUYE IGV
				TOTAL	11945.42

CCI

002-335-001930942001-86

BCP

La propuesta tiene una duración de 30 días.

Fecha de entrega a los 7 días de la orden de servicios

La presente propuesta NO incluye impuestos de ley y otros gastos que se requiera para el
ento del presente orden.

Atentamente,

COMERCIALIZADORA NILOGON E.I.R.L.

NICOLÁS LUIS LÓPEZ GONZÁLES
DNI. 80618447
TITULAR GERENTE

333



RUC:20571523117
COTIZACIÓN
001073-2024

EMISOR PARA

FERRETERIA COMSA S.A.C.

RUC : 20571523117
 ATENCIÓN : Admin
 CEL / TLF : 993700524 2324126
 E-MAIL : ferreteriacomsa@outlook.com
 CONDICIÓN :
 T. ENTREGA :

CLIENTE : MUNICIPALID. DISTRITAL CALETA DE CARQUIN
 Otros : 20188720723
 DIRECCIÓN : AV. SAN MARTIN SN CENTRO POBLADO
 CEL / TLF :
 E-MAIL :
 F. EMISIÓN : EXPIRA :
 MONEDA : SOLES

#	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	TOTAL
01	EQUIPO TIPO HYDROYET PARA AGUA A PRESIÓN	HE	1.0000	15.00	15.00
02	BALDE DE PRUEBA DE PRUEBA HIDRÁULICA	HM	1.0000	7.00	7.00
03	ESTACION TOTAL	HE	1.0000	25.00	25.00
04	HERRAMIENTAS MANUALES	%Mo	1.0000		0.00
05	MOTOBOMBA DE 2" (5HP)	HM	1.0000	16.00	16.00
06	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	HM	1.0000	35.00	35.00
07	PISON MANUAL	HM	1.0000	3.00	3.00
08	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP	HM	1.0000	36.84	36.84
09	RODILLO LISO VIBRATORIO 550-1000KG, 7.5-13HP	HM	1.0000	48.98	48.98
10	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125 - 175 PCM	HM	1.0000	40.81	40.81
11	CORTADORA DE CONCRETO	HM	1.0000	21.20	21.20
12	CORTADORA DE PAVIMENTO	HM	1.0000	120.00	120.00
13	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 62 HP I Y3	HM	1.0000	160.00	160.00
14	ROTOMARTILLO	HE	1.0000	15.00	15.00
15	CAMION VOLQUETE 6X4 420HP DE 20 M3	HM	1.0000	180.00	180.00
16	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	HM	1.0000	7.00	7.00
17	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11-12 P3	HM	1.0000	15.00	15.00
18	CIZALLA ELÉCTRICA DE FIERRO	HE	1.0000	4.00	4.00
19	MARTILLO NEUMATICO DE 24KG	HM	1.0000	7.00	7.00
20	ANDAMIO METÁLICO (0.80 M - 3.00 M)	HM	1.0000	10.00	10.00
21	MOLDE METÁLICO PARA BUZÓN D=1.20M	HE	1.0000	12.00	12.00
22	DOBLADURA	HM	1.0000	7.00	7.00
				SUB TOTAL	785.83
				IGV	0.00
				TOTAL	785.83

1.- Esperamos su autorización y/o orden de compra para su programación

Una vez realizada el abono, agradeceremos enviarnos por correo o whatsapp la copia del voucher de abono o constancia de transferencia y estara reservado su pedido.

FERRETERIA COMSA
 JR. AUSEJO SALAS 161 - LIMA - HUAURA - HUACHO

Importante:	



RUC:20571523117
COTIZACIÓN
001073-2024

EMISOR **PARA**

FERRETERIA COMSA S.A.C.
RUC : 20571523117
ATENCIÓN : Admin
CEL / TLF : 993700524 2324126
E-MAIL : ferreteriacomsa@outlook.com
CONDICIÓN :
T. ENTREGA :

CLIENTE : MUNICIPALID. DISTRITAL CALETA DE CARQUIN
 Otros : 20188720723
DIRECCIÓN : AV. SAN MARTIN S/N CENTRO POBLADO
CEL / TLF :
E-MAIL :
F. EMISIÓN : **EXPIRA** :
MONEDA : SOLES

#	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	TOTAL
1	ABRAZADERA DE PVC 90MMx 12.7MM (CON TUERCA DE	und	1	15.25	15.25
2	ABRAZADERA DE PVC 63MMx 12.7MM (CON TUERCA DE	und	1	12.71	12.71
3	TUBERIA PVC C-10 S/P 2" x 5m	m	1	8.14	8.14
4	TUBERIA PVC C-10 S/P 3" x 5m	m	1	28.95	28.95
5	TUBERIA PVC C-10 S/P 1/2" x 5m	m	1	3.22	3.22
6	CODO PVC DE 1/2" x 45°	und	1	1.86	1.86
7	CODO PVC 1"x90° SP	und	1	4.66	4.66
8	CODO PVC 1 1/2"x45° SP CODO PVC 1" X 90° SP	und	1	13.47	13.47
9	CODO PVC 1"x45° SP	und	1	4.66	4.66
10	CODO PVC 3"x11.25° SP	und	1	24.66	24.66
11	CODO PVC 2"x11.25° SP	und	1	11.65	11.65
12	CODO PVC 2"x22.5° SP	und	1	11.65	11.65
13	CODO PVC 3"x22.5° SP	und	1	24.66	24.66
14	TAPÁN HEMBRA PVC 1"	und	1	4.24	4.24
15	TAPÁN HEMBRA PVC 2"	und	1	8.47	8.47
16	TAPÁN HEMBRA PVC 1 1/2"	und	1	5.93	5.93
17	TAPÁN HEMBRA PVC 160mm	und	1	11.1	11.1
18	UNIÁN UNIVERSAL PVC DE 1"	und	1	1.86	1.86
19	ADAPTADOR PVC 1"	und	1	2.33	2.33
20	ADAPTADOR PVC 1 1/2"	und	1	2.5	2.5
21	ADAPTADOR PVC 2"	und	1	7.45	7.45
22	REDUCCIÓN PVC 1" x 2"	und	1	4.24	4.24
23	REDUCCIÓN PVC 1" x 1 1/2"	und	1	4.24	4.24
24	REDUCCIÓN PVC 2" x 3"	und	1	5.08	5.08
25	REDUCCIÓN PVC 2" x 1 1/2"	und	1	18.64	18.64
26	REDUCCIÓN PVC 3" x 4"	und	1	25.61	25.61
27	TUBERIA DE PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 200 mm	m	1	66.65	66.65
28	TUBERIA DE PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 250 mm	m	1	91.67	91.67
29	TUBERIA DE PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 110 mm	m	1	15.74	15.74
30	TEE PVC 2" SP	und	1	16.1	16.1
31	TEE PVC 3" SP	und	1	29.66	29.66
32	TEE PVC 1" SP	und	1	6.78	6.78
33	CODO PVC NTP-ISO 4435 DN110 MM 45°	und	1	8.81	8.81
34	ANILLO DE JEBE PARA TUBERÍA PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 200 mm	und	1	3.39	3.39
35	ANILLO DE JEBE PARA TUBERÍA PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 250 mm	und	1	8.64	8.64



RUC:20571523117
COTIZACIÓN
001073-2024

EMISOR PARA

FERRETERIA COMSA S.A.C.
RUC : 20571523117
ATENCIÓN : Admin
CEL / TLF : 993700524 2324126
E-MAIL : ferreteriacomsa@outlook.com
CONDICIÓN :
T. ENTREGA :

CLIENTE : MUNICIPALID. DISTRITAL CALETA DE CARQUIN
Otro : 20188720723
DIRECCIÓN : AV. SAN MARTIN S/N CENTRO POBLADO
CEL / TLF :
E-MAIL :
F. EMISIÓN : EXPIRA :
MONEDA : SOLES

#	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	TOTAL
36	CACHIMBA TEE 200 MM X 110MM	und	1	21.19	21.19
37	CACHIMBA TEE 250 MM X 110MM	und	1	38.14	38.14
				SUB TOTAL	574.00
				IGV	0
				TOTAL	574.00

Notas:

1.- Esperamos su autorización y/o orden de compra para su programación
Una vez realizada el abono, agradeceremos enviarnos por correo o whatsapp la copia del voucher de abono o constancia de transferencia y estara reservado su pedido.

FERRETERIA COMSA
JR. AUSEJO SALAS 161 - LIMA - HUAURA - HUACHO

Importante:



RUC:20571523117
COTIZACIÓN
001073-2024

EMISOR **PARA**

FERRETERIA COMSA S.A.C.
RUC : 20571523117
ATENCIÓN : Admin
CEL / TLF : 993700524 2324126
E-MAIL : ferreteriacomsa@outlook.com
CONDICIÓN :
T. ENTREGA :

CLIENTE : MUNICIPALID. DISTRITAL CALETA DE CARQUIN
Otros 20183720723
DIRECCIÓN : AV. SAN MARTIN S/N CENTRO POBLADO
CEL / TLF :
E-MAIL :
F. EMISIÓN : **EXPIRA** :
MONEDA : SOLES

#	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ACEITE MULTIGRADO 25w-50	gal	1	76.27	76.27
2	PETROLEO BIO DIESEL B5	gal	1	19.9	19.9
3	GRASA MULTIPROPÁSITO (453 GR)	und	1	11.63	11.63
·	GASOLINA	gal	1	18.29	18.29
5	GASOLINA 8·OCTANOS	gal	1	17.33	17.33
6	ASFALTO LIQUIDO MC-30	gal	1	17.5	17.5
7	EMULSION DE ROTURA RAPIDA PARA RIEGO DE LIGA	gal	1	19	19
8	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	1	5.51	5.51
9	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg	1	5.51	5.51
10	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	1	4.61	4.61
11	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	1	6.36	6.36
12	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	1	50.85	50.85
13	ARENA FINA	m3	1	67.8	67.8
1·	ARENA GRUESA	m3	1	42.37	42.37
15	AFIRMADO	m3	1	101.69	101.69
16	HORMIGON	m3	1	25.42	25.42
17	MATERIAL GRANULAR	m3	1	45	45
18	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	1	26.27	26.27
19	CEMENTO PORTLAND TIPO V (42.5 kg)	bol	1	37.00	37.00
20	YESO DE 28KG	bol	1	10.17	10.17
21	TAPA DE CONCRETO ARMADO PARA BUZÁN DE	und	1	381.36	381.36
22	CAJA DE REGISTRO CONCRETO PREFABRICADO PARA DESAGUE 12" X 24" (BASE 3C MARCO Y TAPA)	und	1	50.85	50.85
23	PEGAMENTO PARA PVC	gal	1	42.37	42.37
2·	LUBRICANTE PARA PVC	gal	1	51.69	51.69
25	CURADOR QUIMICO	gal	1	31.02	31.02
26	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE BITUMIMOSO	gal	1	26.69	26.69
27	MADERA TORNILLO (LARGA)	p2	1	5.25	5.25
28	MADERA TORNILLO	p2	1	5.25	5.25
29	TRANQUERA DE MAD. TORNILLO 2"x4"x3.00m INC. PINTURA	und	1	150	150
30	PARANTES DE MADERA 2",H=1.20m C/BASE CONCRETO 0.25x0.25m	und	1	22	22
31	REGLA DE MADERA	und	1	5.08	5.08
32	TAPA METÁLICA DE PLANCHA ESTRIADA E=1/8" 0.80x0.80 + PINTURA EPOXICA	und	1	101.69	101.69
33	LIJA PARA PARED	plg	1	2.2	2.2
3·	PINTURA ESMALTE SINTÉTICO	gal	1	38.14	38.14
35	IMPRIMANTE PARA MUROS	gal	1	24.58	24.58



RUC:20571523117
COTIZACIÓN
001073-2024

EMISOR **PARA**

FERRETERIA COMSA S.A.C.

RUC : 20571523117
 ATENCIÓN : Admin
 CEL / TLF : 993700524 2324126
 E-MAIL : ferreteriacomsa@outlook.com
 CONDICIÓN :
 T. ENTREGA :

CLIENTE : MUNICIPALID. DISTRITAL CALETA DE CARQUIN
 Otros : 20183720723
 DIRECCIÓN : AV. SAN MARTIN S/N CENTRO POBLADO
 CEL / TLF :
 E-MAIL :
 F. EMISIÓN : EXPIRA :
 MONEDA : SOLES

#	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	TOTAL
36	CINTA TEFLON	und	1	1.27	1.27
37	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1"	und	1	8.4	8.4
38	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1 1/2"	und	1	8.48	8.48
39	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 2"	und	1	12.71	12.71
40	TAPÁN HEMBRA DE ACERO DN = 20 mm	und	1	2.97	2.97
41	UNION UNIVERSAL 1 1/2"	und	1	53.53	53.53
42	UNION UNIVERSAL F°G° 2"	und	1	25.24	25.24
43	DISCO DE CORTE 7" P/PAVIMENTO	und	1	35.5	35.5
44	VÁLVULA DE TOMA PVC 1/2"	und	1	5.08	5.08
45	VÁLVULA DE CONTROL DE DN = 1 1/2"	und	1	27.12	27.12
46	VÁLVULA DE CONTROL DE DN = 2"	und	1	33.05	33.05
47	VALVULA CORPORATION 1/2"	und	1	5.93	5.93
48	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA 1"	und	1	73.73	73.73
49	VALVULA COMPUERTA DE 1 1/2"	und	1	55.08	55.08
50	VALVULA COMPUERTA DE 2"	und	1	72.03	72.03
51	TUERCA DE ACOPLE	und	1	1.02	1.02
52	CASCO TIPO JOCKEY	und	1	9.24	9.24
53	LENTES DE POLICARBONA LUNA CLARA	und	1	8.05	8.05
54	OREJERA TIPO TAPON	und	1	5.85	5.85
55	GUANTES DE CUERO	par	1	5.93	5.93
56	CHALECO REFLECTIVO	und	1	24.49	24.49
57	UNIFORME PARA OBRERO	jgo	1	50.85	50.85
58	BOTINES DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	par	1	27.12	27.12
59	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS)	und	1	71.95	71.95
60	BOTIQUIN PARA LA OBRA	und	1	44.92	44.92
61	CAMILLA METALICA TIPO CANASTA DE RESCATE	und	1	169.49	169.49
62	CINTA DE SEÑALIZACION AMARILLA PARA OBRA (400 m x RLL)	rl	1	38.05	38.05
63	POSTE DE SEÑALIZACIÁN DE CONCRETO Y MADERA	und	1	16.86	16.86
64	CINTA SEÑALIZACION 5" CON TEXTO	und	1	67.98	67.98
65	CONO DE SEGURIDAD VIAL H=28" POLIETILENO	und	1	88.5	88.5
66	CARTEL INFORMATIVO 1.20mx1.20m	und	1	122	122
67	SEÑAL INFORMATIVA Y/O RESTRICTIVA 0x0cm	und	1	9.2	9.2
68	MALLA DE PLASTICO PARA SEGURIDAD	rl	1	69.9	69.9
69	SEÑALIZACION	und	1	25	25
70	MASCARILLA KN95	und	1	1.27	1.27
71	ALCOHOL 70° (1L)	und	1	8.05	8.05
72	TERMÁMETRO INFRARROJO	und	1	127.03	127.03



RUC:20571523117
COTIZACIÓN
001073-2024

EMISOR PARA

FERRETERIA COMSA S.A.C.
RUC 20571523117
ATENCIÓN : Admin
CEL / TLF 993700524 2324126
E-MAIL : ferreteriacomsa@outlook.com
CONDICIÓN :
T. ENTREGA :

CLIENTE : MUNICIPALID. DISTRITAL CALETA DE CARQUIN
Otros 20183720723
DIRECCIÓN : AV. SAN MARTIN S/N CENTRO POBLADO
CEL / TLF :
E-MAIL :
F. EMISIÓN : EXPIRA :
MONEDA : SOLES

#	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	TOTAL
73	OXÍMETRO DE PULSO	und	1	372.03	372.03
74	PERNO HEXAGONAL DE 3/4" x 3 1/2"	pza	1	1.69	1.69
75	MATERIALES DIDÁCTICOS DE SEGURIDAD	glb	1	1500	1500
76	MATERIALES PARA CAPACITACIÓN	glb	1	1500	1500
77	BOLSA PARA BASURA 50 LITROS	und	1	0.25	0.25
78	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	kg	1	5.86	5.86
79	AGUA	m3	1	5.08	5.08
80	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	glb	1	2500	2500
81	PROGRAMA DE MANEJO Y VIGILANCIA AMBIENTAL	glb	1	2000	2000
82	PROGRAMA DE EDUCACIÓN SANITARIA PARA LA	glb	1	2000	2000
83	NIPLE PVC 1/2" X 2 1/2"	und	1	1.78	1.78
84	NIPLE CON ROSCA PVC 1"	und	1	1.76	1.76
85	GIGANTOGRAFIA DE 3.60m x 2.40m	m2	1	16.95	16.95
86	AGUA SIN GAS CAJA 20 L	cja	1	19.92	19.92
87	CORDEL	m	1	7.63	7.63
88	CONTENEDOR DE BASURA 240L	und	1	183.9	183.9
				SUB TOTAL	13076.37
				IGV	0
				TOTAL	13076.37

Notas:

1.- Esperamos su autorización y/o orden de compra para su programación
Una vez realizada el abono, agradeceremos enviarnos por correo o whatsapp la copia del voucher de abono o constancia de transferencia y estara reservado su pedido.

FERRETERIA COMSA
JR. AUSEJO SALAS 161 - LIMA - HUAURA - HUACHO

Importante:





Venta de materiales de construcción y agregados. Cemento. Ladrillo, fierros, sistema eléctrico, tuberías, tanques y accesorios grifería, etc.

COTIZACION 220 - 2024

Atención: Municipalidad distrital 27 de noviembre
 Solicita: JOAQUIN HUAMAN Guzmán Elvin

ITEM	MAQUINARIAS-EQUIPOS	UND	CANTIDAD	P.U	PARCIAL
E-M001	CINTA TEFLON	und	1	9.9	9.9
E-M002	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1"	und	1	17.03	17.03
E-M003	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1 1/2"	und	1	17.11	17.11
E-M004	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 2"	und	1	21.34	21.34
E-M005	TAPÓN HEMBRA DE ACERO DN = 20 mm	und	1	11.6	11.6
E-M006	UNION UNIVERSAL 1 1/2"	und	1	62.16	62.16
E-M007	UNION UNIVERSAL FºGº 2"	und	1	33.87	33.87
E-M008	DISCO DE CORTE 7" P/PAVIMENTO	und	1	44.13	44.13
E-M009	VÁLVULA DE TOMA PVC 1/2"	und	1	13.71	13.71
E-M010	VÁLVULA DE CONTROL DE DN = 1 1/2"	und	1	35.75	35.75
E-M011	VÁLVULA DE CONTROL DE DN = 2"	und	1	41.68	41.68
E-M012	VALVULA CORPORATION 1/2"	und	1	14.56	14.56
E-M013	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA 1"	und	1	82.36	82.36
E-M014	VALVULA COMPUERTA DE 1 1/2"	und	1	63.71	63.71
E-M015	VALVULA COMPUERTA DE 2"	und	1	80.66	80.66
E-M016	TUERCA DE ACOUPLE	und	1	9.65	9.65
E-M017	CASCO TIPO JOCKEY	und	1	17.87	17.87
E-M018	ABRAZADERA DE PVC 90MMx 12.7MM (CON TUERCA DE FºGº)	und	1	19.51	19.51
E-M019	ABRAZADERA DE PVC 63MMx 12.7MM (CON TUERCA DE FºGº)	und	1	16.97	16.97
E-M020	TUBERIA PVC C-10 S/P 2" x 5m	m	1	12.4	12.4
E-M021	TUBERIA PVC C-10 S/P 3" x 5m	m	1	23.45	23.45
E-M022	TUBERIA PVC C-10 S/P 1/2" x 5m	m	1	7.48	7.48
E-M023	CODO PVC DE 1/2" x 45º	und	1	6.12	6.12
E-M024	CODO PVC 1"x90º SP	und	1	8.92	8.92
E-M025	CODO PVC 1 1/2"x45º SPCODO PVC 1" X 90º SP	und	1	17.73	17.73
E-M026	CODO PVC 1"x45º SP	und	1	8.92	8.92
E-M027	CODO PVC 3"x11.25º SP	und	1	28.92	28.92
E-M028	CODO PVC 2"x11.25º SP	und	1	15.91	15.91
E-M029	CODO PVC 2"x22.5º SP	und	1	15.91	15.91
E-M030	CODO PVC 3"x22.5º SP	und	1	28.92	28.92
E-M031	TAPÓN HEMBRA PVC 1"	und	1	8.5	8.5
E-M032	TAPÓN HEMBRA PVC 2"	und	1	12.73	12.73
E-M033	TAPÓN HEMBRA PVC 1 1/2"	und	1	10.19	10.19
E-M034	TAPÓN HEMBRA PVC 160mm	und	1	15.36	15.36

E-M035	UNIÓN UNIVERSAL PVC DE 1"	und	1	6.12	6.12
E-M036	ADAPTADOR PVC 1"	und	1	6.59	6.59
E-M037	ADAPTADOR PVC 1 1/2"	und	1	6.76	6.76
E-M038	ADAPTADOR PVC 2"	und	1	11.71	11.71
E-M039	REDUCCIÓN PVC 1" x 2"	und	1	8.5	8.5
E-M040	REDUCCIÓN PVC 1" x 1 1/2"	und	1	8.5	8.5
E-M041	REDUCCIÓN PVC 2" x 3"	und	1	9.34	9.34
E-M042	REDUCCIÓN PVC 2" x 1 1/2"	und	1	22.9	22.9
E-M043	REDUCCIÓN PVC 3" x 4"	und	1	29.87	29.87
E-M044	TUBERIA DE PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 200 mm	m	1	26.84	26.84
E-M045	TUBERIA DE PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 250 mm	m	1	59.26	59.26
E-M046	TUBERIA DE PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 110 mm	m	1	20	20
E-M047	TEE PVC 2" SP	und	1	20.36	20.36
E-M048	TEE PVC 3" SP	und	1	33.92	33.92
E-M049	TEE PVC 1" SP	und	1	11.04	11.04
E-M050	CODO PVC NTP-ISO 4435 DN110 MM 45°	und	1	13.07	13.07
E-M051	ANILLO DE JEBE PARA TUBERÍA PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 200 mm	und	1	7.65	7.65
E-M052	ANILLO DE JEBE PARA TUBERÍA PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 250 mm	und	1	12.9	12.9
E-M053	CACHIMBA TEE 200 MM X 110MM	und	1	25.45	25.45
E-M054	CACHIMBA TEE 250 MM X 110MM	und	1	42.4	42.4
				SUB TOTAL	1218.21
				IMPUESTO IGV 18%	219.2778
				TOTAL	1437.4878

Venta de materiales de construcción y agregados. Cemento. Ladrillo, fierros, sistema eléctrico, tuberías, tanques y accesorios grifería, etc.



Santa María, agosto del 2026

FIRMA Y SELLO
 RUC N° 20602147941
 NEGOCIACIONES LA CASA DEL CONSTRUCTOR E.I.R.L. - V CYC E.I.R.L.

N° CCI: 0023 3513 8333 9510 7983-BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
 ymarcosalbornoz@gmail.com
 940168266

Av. San Martín Nro. S/N Sec. Cruz Blanca (Frente al Circulo de Cruz Blanca) - Santa María Telf: (01) 576G61G E-mail: neg.casadelconstructor@hotmail.com

ANALISIS DE GASTOS GENERALES

Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" (CUI N°2633137)

Cliente: Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin

A. CARACTERISTICAS

Costo directo:		S/.	1,877,616.25
Gastos Generales:	(9.00%)	S/.	168,985.46
Utilidad	(5.00%)	S/.	93,880.81
Sub total			2,140,482.52
IGV	(18.00%)	S/.	385,286.85
Presupuesto de obra			2,525,769.37
Supervisión	(3.00%)	S/.	75,773.08
Gestión de Proyectos	(3.00%)	S/.	75,773.08
Inversion Total		S/.	2,677,315.53
Plazo de ejecución: (Días)			90.00

B. GASTOS GENERALES VARIABLES

**** 1.00.- PERSONAL PROFESIONAL Y AUXILIAR ****							
1.01 Personal Profesional y Auxiliar	Unidad	Cantidad	% Particip.	Tiempo	Sueldo/Jornal	Parcial	Total
a) Descripción							
PERSONAL CLAVE							
Ing. Residente de obra	mes	1.00	100.00%	3.00	8,000.00	24,000.00	* 101,700.00
Administrador o Gerente de Obra	mes	1.00	100.00%	3.00	9,400.00	28,200.00	
Ing. Especialista Ambiental	mes	1.00	100.00%	3.00	5,500.00	16,500.00	
Ing. Especialista en seguridad en Obra	mes	1.00	100.00%	3.00	5,500.00	16,500.00	
ing. Especialista en Calidad	mes	1.00	100.00%	3.00	5,500.00	16,500.00	
SUB-TOTAL (1.01)							* 101,700.00
Total 1.00. Personal Profesional y Auxiliar S/.							* 101,700.00
**** 2.00.- PERSONAL TECNICO ****							
2.01 Personal Tecnico	Unidad	Cantidad	% Particip.	Tiempo	Sueldo/Jornal	Parcial	Total
a) Descripción							
Asistente de Residente	mes	1.00	100.00%	3.00	3,500.00	10,500.00	
Topografo	mes	1.00	80.00%	3.00	2,800.00	6,720.00	
Maestro de Obra	mes	1.00	100.00%	3.00	3,000.00	9,000.00	
Guardian	mes	2.00	100.00%	3.00	2,000.00	12,000.00	
Almacenero	mes	1.00	100.00%	3.00	1,800.00	5,400.00	
SUB-TOTAL (2.01)							* 43,620.00
Total 2.00. Personal Tecnico S/.							* 43,620.00
**** 3.00.- CONSUMO Y SERVICIOS OFICINAS ****							
3.01 Consumos y Servicios Oficinas	Unidad	Cantidad	% Particip.	Tiempo	P.U	Parcial	Total
a) Descripción							
Copias de Planos y Documentos	mes	1.00	100.00%	3.00	550.00	1650.00	* 4,372.64
Utiles de Oficina	mes	1.00	100.00%	3.00	907.55	2722.64	
SUB-TOTAL (4.01)							* 4,372.64
Total 3.00. Consumo y Servicios Oficina S/.							* 4,372.64
**** 4.00.- CONTROL DE CALIDAD ****							
4.01 Control de Calidad	Unidad	Cantidad	% Particip.	Tiempo	P.U	Parcial	Total
a) Descripción							
Diseño de Mezcla	und	3.00			500.00	1500.00	
Diseño de Pavimento	und	1.00			500.00	500.00	
Rotura de Probeta	und	111.00			45.00	4995.00	
Analisis Fisico-Quimico Agua	und	1.00			1750.00	1750.00	
SUB-TOTAL (4.01)							* 8,745.00
Total 4.00. Control de Calidad S/.							* 8,745.00
Total Gastos Generales Variables							
Total 1.00. Personal Profesional y Auxiliar S/.						* 101,700.00	
Total 2.00. Personal Tecnico S/.						* 43,620.00	
Total 3.00. Consumo y Servicios Oficina S/.						* 4,372.64	
Total 4.00. Control de Calidad S/.						* 8,745.00	
Total						158,437.64	

ANALISIS DE FLETE TERRESTRE

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 263313

DEPARTAMENTO : LIMA

PROVINCIA : HUAURA

DISTRITO : CALETA DE CARQUIN

A.- POR PESO

N°	DESCRIPCION DE LOS MATERIALES	UND	CANTIDAD	PESO UNIT.(KG)	PESO PARCIAL (KG)
1	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	Kg	296.4600	1.00	296.46
2	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	Kg	2.9300	1.00	2.93
3	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	Kg	1,601.7700	1.00	1601.77
4	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	Kg	1.5800	1.00	1.58
5	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	Kg	250.4500	1.00	250.45
6	ACEITE MULTIGRADO 25w-50	gal	0.1200	3.79	0.45
7	PETROLEO BIO DIESEL B5	gal	266.4600	3.79	1009.88
8	GASOLINA	gal	523.1200	3.79	1982.62
9	ASFALTO LIQUIDO MC-30	gal	3,600.020	3.79	13644.08
10	EMULSION DE ROTURA RAPIDA PARA RIEGO DE LIGA	gal	163.470	3.79	619.55
11	PEGAMENTO PARA PVC	gal	92.280	3.79	349.74
12	LUBRICANTE PARA PVC	gal	5.890	3.79	22.32
13	CURADOR QUIMICO	gal	10.250	3.79	38.85
14	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE BITUMIMOSO	gal	0.420	3.79	1.59
15	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gal	0.080	3.79	0.30
16	IMPRIMANTE PARA MUROS	gal	0.250	3.79	0.95
17	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	Bol	168.890	42.5	7177.83
18	CEMENTO PORTLAND TIPO V (42.5 kg)	Bol	572.930	42.5	24349.53
19	YESO DE 28KG	Bol	10.670	28	298.76
20	TUBERIA PVC C-10 S/P 2" x 5m	m	1,813.350	0.69	1251.21
21	TUBERIA PVC C-10 S/P 3" x 5m	m	793.410	3.17	2515.11
22	TUBERIA PVC C-10 S/P 1/2" x 5m	m	1,660.900	0.82	1361.94
23	TUBERIA DE PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 200 mm	m	2,242.170	4.24	9506.80
24	TUBERIA DE PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 250 mm	m	485.990	8.67	4213.53
25	TUBERIA DE PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 110 mm	m	1,811.640	7.04	12753.95
26	CORDEL	m	1,066.500	0.02	21.33
27	GRASA MULTIPROPÓSITO (453 GR)	UND	0.200	0.20	0.04
28	ABRAZADERA DE PVC 90MMx 12.7MM (CON TUERCA DE F°G°)	UND	4.000	4.00	16.00
29	ABRAZADERA DE PVC 63MMx 12.7MM (CON TUERCA DE F°G°)	UND	2.000	0.89	1.78
30	CODO PVC DE 1/2" x 45°	UND	550.000	0.02	8.25
31	CODO PVC 1"x90° SP	UND	6.000	0.02	0.12
32	CODO PVC 1 1/2"x45° SP CODO PVC 1" X90° SP	UND	2.000	0.02	0.04
33	CODO PVC 1"x45° SP	UND	1.000	0.02	0.02
34	CODO PVC 3"x11.25° SP	UND	2.000	0.02	0.04
35	CODO PVC 2"x11.25° SP	UND	3.000	0.02	0.06
36	CODO PVC 2"x22.5° SP	UND	1.000	0.02	0.02
37	CODO PVC 3"x22.5° SP	UND	1.000	0.03	0.03
38	TAPÓN HEMBRA PVC 1"	UND	6.000	0.03	0.15
39	TAPÓN HEMBRA PVC 2"	UND	4.000	0.03	0.10
40	TAPÓN HEMBRA PVC 1 1/2"	UND	1.000	0.03	0.03
41	TAPÓN HEMBRA PVC 160mm	UND	61.700	0.60	37.02
42	CODO PVC NTP-ISO 4435 DN110 MM 45°	UND	405.000	0.35	141.75
43	TAPA DE CONCRETO ARMADO PARA BUZÓN DE ALCANTARILL	UND	37.000	9.60	355.20
44	CAJA DE REGISTRO CONCRETO PREFABRICADO PARA DESAG	UND	405.000	30.00	12150.00
45	TRANQUERA DE MAD. TORNILLO 2"x4"x3.00m INC. PINTURA	UND	2.000	2.50	5.00
46	PARANTES DE MADERA 2",H=1.20m C/BASE CONCRETO 0.25x0	UND	18.000	2.50	45.00
47	NIPLE PVC 1/2" X 2 1/2"	UND	275.000	0.03	8.25
48	CINTA TEFLON	UND	275.000	0.01	2.75
49	TAPÓN HEMBRA DE ACERO DN = 20 mm	UND	22.150	0.02	0.51
50	DISCO DE CORTE 7" P/PAVIMENTO	UND	163.470	0.05	7.36
51	VÁLVULA DE TOMA PVC 1/2"	UND	275.000	0.30	82.50
52	VALVULA CORPORATION 1/2"	UND	275.000	0.30	82.50
53	MÁSCARILLA KN95	und	20.000	0.02	0.30
54	ALCOHOL 70° (1L)	und	10.000	0.90	9.00
55	MADERA TORNILLO (LARGA)	p2	9.9800	2.50	24.95
56	MADERA TORNILLO	p2	191.8000	2.50	479.50
57	TERMÓMETRO INFRARROJO	und	2.000	0.70	1.40
58	OXÍMETRO DE PULSO	und	3.000	0.50	1.50
59	PERNO HEXAGONAL DE 3/4" x 3 1/2"	pza	6.000	0.70	4.20
60	MATERIALES DIDÁCTICOS DE SEGURIDAD	glb	1.000	15.00	15.00
61	MATERIALES PARA CAPACITACIÓN	glb	1.000	20.00	20.00
62	BOLSA PARA BASURA 50 LITROS	und	5.000	0.05	0.25
63	GIGANTOGRAFIA DE 3.60m x 2.40m	m2	8.640	1.21	10.45
64	AGUA SIN GAS CAJA 20 L	cja	578.000	25.99	15022.22
65	OTROS MATERIALES	glb	1.000	13193.20	13193.20
				PESO TOTAL EN KG.	124999.99


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 Consejo Departamental Huánuco - Huánuco

JOAQUIN TIUA MAN GUZMAN ELVIN
 CIP N° 30442
 INGENIERO CIVIL

ANALISIS DE FLETE TERRESTRE

PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 263313

DEPARTAMENTO : LIMA
PROVINCIA : HUAURA
DISTRITO : CALETA DE CARQUIN

A.- POR PESO

N°	DESCRIPCION DE LOS MATERIALES	UND	CANTIDAD	PESO UNIT.(KG)	PESO PARCIAL (KG)
----	-------------------------------	-----	----------	----------------	-------------------

FLETE TERRESTRE

RUTA : LIMA - CALETA DE CARQUIN

DISTANCIA (km): 9.45

TIEMPO (Hora): 1.00

COSTO POR VIAJE	S/. 650.00
CAPACIDAD DEL CAMION DE 31 (Tr)	31.00
PESO TOTAL DE TRANSPORTE	124,999.99
FLETE X KG	0.20
FLETE POR PESO	S/. 25,000.00

FLETE POR PESO	S/. 25,000.00
FLETE TERRESTRE TOTAL DE MATERIALES (INCLUYE IGV)	S/. 25,000.00

NOTA : Todo los agregados no se considera en flete por que es cotizado puesto en obra

 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Arequipa - Huaraz
Joquin Huaman Guzman Elvin
JOAQUIN HUAMAN GUZMAN ELVIN
CIP N° 30442
INGENIERO CIVIL



PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre 1941

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE DISPONIBILIDAD DE TERRENO

Conste por el presente acta suscrito entre el Ing. **ANANIAS HUAMAN DURAND** identificado con DNI N°**42759273** en calidad de Gerente de la Municipalidad Distrital de Caleta Carquin de la provincia de Huaura del departamento de Lima, y el ING. **MARCO ANDERSON OYOLA SILVA** identificado con DNI N°**70476138**, en su calidad de Subgerente de Desarrollo Urbano y rural, dejamos constancia por medio de la presente de la LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO para la ejecución de la obra denominada como responsable de la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**.

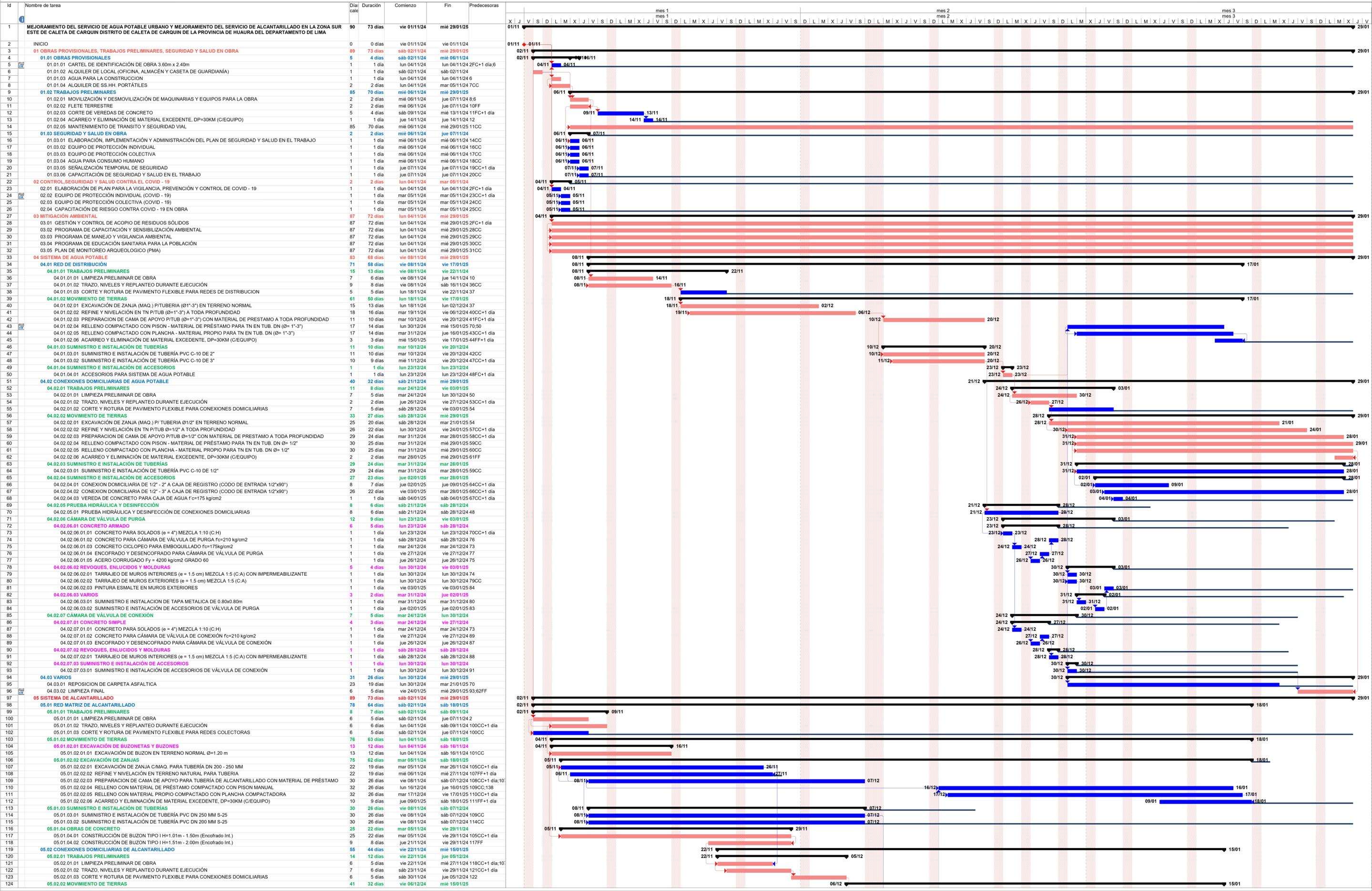
Asimismo, el terreno donde se tiene proyectado la construcción de la obra no presenta problemas de expropiaciones por parte de terceros, por el Estado Peruano.

Caleta Carquin, 11 de setiembre de 2024


MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN
ING. MARCO ANDERSON OYOLA SILVA
Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural


MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN
ING. ANANIAS HUAMAN DURAND
GERENTE MUNICIPAL

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA



Proyecto: NuevoProject	Tarea	Hito	Resumen del proyecto	Hito externo	Hito inactivo	Tarea manual	Informe de resumen manual	Sólo el comienzo	Tareas críticas	Retrasada	Fecha límite
Fecha: dom 06/10/24	División	Resumen	Tareas externas	Tarea inactiva	Resumen inactivo	Sólo duración	Resumen manual	Sólo fin	División crítica	Progreso	Margen de demora

CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA

Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Lugar : CALETA DE CARQUIN-HUAURA-LIMA

Ciente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN

Fecha: 17/09/2024



PARTIDA	UND	METRADO	Meses		Nov-24		Dic-24		Ene-25	
			N°	TOTAL	1	PARCIAL	2	PARCIAL	3	PARCIAL
01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA										
01.01 OBRAS PROVISIONALES										
01.01.01 CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA 3.60m x 2.40m	und	1.00	1 098.12	1.00	1098.12					
01.01.02 ALQUILER DE LOCAL (OFICINA, ALMACÉN Y CASETA DE GUARDIANÍA)	mes	3.00	1 500.00	3.00	1500.00					
01.01.03 AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	3.00	1 500.00	3.00	1500.00					
01.01.04 ALQUILER DE SS.HH. PORTÁTILES	mes	3.00	1 200.00	3.00	1200.00					
01.02 TRABAJOS PRELIMINARES										
01.02.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA OBRA	glb	1.00	2 660.00	1.00	2660.00					
01.02.02 FLETE TERRESTRE	glb	1.00	25 000.00	1.00	25000.00					
01.02.03 CORTE DE VEREDAS DE CONCRETO	m2	99.90	733.27	99.90	733.27					
01.02.04 ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, DP=30KM (C/EQUIPO)	m3	14.99	495.72	14.99	495.72					
01.02.05 MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00	4 072.00	0.31	1279.77	0.34	1396.11	0.34	1396.11	
01.03 SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA										
01.03.01 ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	3 500.00	1.00	3500.00					
01.03.02 EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	und	1.00	7 234.27	1.00	7234.27					
01.03.03 EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00	806.46	1.00	806.46					
01.03.04 AGUA PARA CONSUMO HUMANO	glb	1.00	11 513.76	1.00	11513.76					
01.03.05 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	4 000.97	1.00	4000.97					
01.03.06 CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	1 500.00	1.00	1500.00					
02 CONTROL, SEGURIDAD Y SALUD CONTRA EL COVID - 19										
02.01 ELABORACIÓN DE PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID - 19	glb	1.00	3 500.00	1.00	3500.00					
02.02 EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (COVID - 19)	und	1.00	25.40	1.00	25.40					
02.03 EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA (COVID - 19)	glb	1.00	1 450.65	1.00	1450.65					
02.04 CAPACITACIÓN DE RIESGO CONTRA COVID - 19 EN OBRA	glb	1.00	1 500.00	1.00	1500.00					
03 MITIGACIÓN AMBIENTAL										
03.01 GESTIÓN Y CONTROL DE ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS	glb	1.00	4 604.65	0.33	1534.88	0.33	1534.88	0.33	1534.88	
03.02 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	glb	1.00	2 500.00	0.33	833.33	0.33	833.33	0.33	833.33	
03.03 PROGRAMA DE MANEJO Y VIGILANCIA AMBIENTAL	glb	1.00	2 000.00	0.33	666.67	0.33	666.67	0.33	666.67	
03.04 PROGRAMA DE EDUCACIÓN SANITARIA PARA LA POBLACIÓN	glb	1.00	2 000.00	0.33	666.67	0.33	666.67	0.33	666.67	
03.05 PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PMA)	glb	1.00	15 000.00	0.33	5000.00	0.33	5000.00	0.33	5000.00	
04 SISTEMA DE AGUA POTABLE										
04.01 RED DE DISTRIBUCIÓN										
04.01.01 TRABAJOS PRELIMINARES										
04.01.01.01 LIMPIEZA PRELIMINAR DE OBRA	m2	1 442.44	4 096.53	1442.44	4096.53					
04.01.01.02 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EJECUCIÓN	m2	1 442.44	4 731.20	1442.44	4731.20					
04.01.01.03 CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA REDES DE DISTRIBUCION	m2	323.99	8 145.11	323.99	8145.11					
04.01.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS										
04.01.02.01 EXCAVACIÓN DE ZANJA (MAQ.) P/TUBERIA (Ø1"-3") EN TERRENO NORMAL	m3	1 298.20	18 187.78	1198.34	16788.72	99.86	1399.06			
04.01.02.02 REFINE Y NIVELACIÓN EN TN P/TUB (Ø=1"-3") A TODA PROFUNDIDAD	m2	5 769.77	18 290.17	3966.72	12574.49	1803.05	5715.68			
04.01.02.03 PREPARACIÓN DE CAMA DE APOYO P/TUB (Ø=1"-3") CON MATERIAL DE PRESTAMO A TODA PROFUNDIDAD	m3	144.24	11 914.22			144.24	11914.22			
04.01.02.04 RELLENO COMPACTADO CON PISON - MATERIAL DE PRÉSTAMO PARA TN EN TUB. DN (Ø= 1"-3")	m3	193.66	28 175.59			27.67	4025.08	165.99	24150.51	
04.01.02.05 RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA - MATERIAL PROPIO PARA TN EN TUB. DN (Ø= 1"-3")	m3	1 262.14	37 296.24			90.15	2664.02	1171.99	34632.22	
04.01.02.06 ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, DP=30KM (C/EQUIPO)	m3	360.61	11 925.37					360.61	11925.37	
04.01.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS										
04.01.03.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC C-10 DE 3"	m	755.63	25 132.25			755.63	25132.25			
04.01.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC C-10 DE 2"	m	1 727.00	19 843.23			1727.00	19843.23			

CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA

Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Lugar : CALETA DE CARQUIN-HUAURA-LIMA

Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN

Fecha: 17/09/2024



PARTIDA	UND	METRADO	Meses		Nov-24		Dic-24		Ene-25	
			N°	TOTAL	1	PARCIAL	2	PARCIAL	3	PARCIAL
04.01.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS										
04.01.04.01 ACCESORIOS PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE	glb	1.00	678.60				1.00	678.60		
04.02 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE										
04.02.01 TRABAJOS PRELIMINARES										
04.02.01.01 LIMPIEZA PRELIMINAR DE OBRA	m2	910.67	2 586.30			910.67	2586.30			
04.02.01.02 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EJECUCIÓN	m2	870.08	2 853.86			870.08	2853.86			
04.02.01.03 CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS	m2	419.96	10 557.79			251.98	6334.67	167.98	4223.12	
04.02.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS										
04.02.02.01 EXCAVACIÓN DE ZANJA (MAQ.) P/ TUBERIA Ø1/2" EN TERRENO NORMAL	m3	819.60	39 152.29			122.94	5872.84	696.66	33279.45	
04.02.02.02 REFINE Y NIVELACIÓN EN TN P/TUB Ø=1/2" A TODA PROFUNDIDAD	m2	3 615.56	11 461.33			328.69	1041.94	3286.87	10419.39	
04.02.02.03 PREPARACION DE CAMA DE APOYO P/TUB Ø=1/2" CON MATERIAL DE PRESTAMO A TODA PROFUNDIDAD	m3	90.39	7 466.21			3.77	311.09	86.62	7155.12	
04.02.02.04 RELLENO COMPACTADO CON PISON - MATERIAL DE PRÉSTAMO PARA TN EN TUB. DN Ø= 1/2"	m3	180.78	32 321.66			7.23	1292.87	173.55	31028.79	
04.02.02.05 RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA - MATERIAL PROPIO PARA TN EN TUB. DN Ø= 1/2"	m3	632.72	18 696.88			25.31	747.88	607.41	17949.00	
04.02.02.06 ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, DP=30KM (C/EQUIPO)	m3	233.60	7 725.15					233.60	7725.15	
04.02.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS										
04.02.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC C-10 DE 1/2"	m	1 581.81	9 997.04			65.91	416.54	1515.90	9580.50	
04.02.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS										
04.02.04.01 CONEXION DOMICILIARIA DE 1/2" - 2" A CAJA DE REGISTRO (CODO DE ENTRADA 1/2"x90°)	und	84.00	7 644.00					84.00	7644.00	
04.02.04.02 CONEXION DOMICILIARIA DE 1/2" - 3" A CAJA DE REGISTRO (CODO DE ENTRADA 1/2"x90°)	und	191.00	17 866.14					191.00	17866.14	
04.02.04.03 VEREDA DE CONCRETO PARA CAJA DE AGUA f'c=175 kg/cm2	m2	21.87	1 362.72					21.87	1362.72	
04.02.05 PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN										
04.02.05.01 PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	m	1 581.81	22 651.52			1581.81	22651.52			
04.02.06 CÁMARA DE VÁLVULA DE PURGA										
04.02.06.01 CONCRETO ARMADO										
04.02.06.01.01 CONCRETO PARA SOLADOS (e = 4") MEZCLA 1:10 (C:H)	m3	0.10	31.46			0.10	31.46			
04.02.06.01.02 CONCRETO PARA CÁMARA DE VÁLVULA DE PURGA f'c=210 kg/cm2	m3	0.30	179.76			0.30	179.76			
04.02.06.01.03 CONCRETO CICLOPEO PARA EMBOQUILLADO f'c=175kg/cm2	m3	0.03	9.35			0.03	9.35			
04.02.06.01.04 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CÁMARA DE VÁLVULA DE PURGA	m2	2.46	95.08			2.46	95.08			
04.02.06.01.05 ACERO CORRUGADO Fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	16.27	122.19			16.27	122.19			
04.02.06.02 REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS										
04.02.06.02.01 TARRAJEO DE MUROS INTERIORES (e = 1.5 cm) MEZCLA 1:5 (C:A) CON IMPERMEABILIZANTE	m2	2.28	123.69			2.28	123.69			
04.02.06.02.02 TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES (e = 1.5 cm) MEZCLA 1:5 (C:A)	m2	0.64	25.68			0.64	25.68			
04.02.06.02.03 PINTURA ESMALTE EN MUROS EXTERIORES	m2	1.64	31.75					1.64	31.75	
04.02.06.03 VARIOS										
04.02.06.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 0.80x0.80m	und	1.00	155.18			1.00	155.18			
04.02.06.03.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE VÁLVULA DE PURGA	glb	1.00	105.97					1.00	105.97	
04.02.07 CÁMARA DE VÁLVULA DE CONEXIÓN										
04.02.07.01 CONCRETO SIMPLE										
04.02.07.01.01 CONCRETO PARA SOLADOS (e = 4") MEZCLA 1:10 (C:H)	m3	0.01	3.15			0.01	3.15			
04.02.07.01.02 CONCRETO PARA CÁMARA DE VÁLVULA DE CONEXIÓN f'c=210 kg/cm2	m3	0.12	71.90			0.12	71.90			
04.02.07.01.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CÁMARA DE VÁLVULA DE CONEXIÓN	m2	1.20	46.38			1.20	46.38			
04.02.07.02 REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS										
04.02.07.02.01 TARRAJEO DE MUROS INTERIORES (e = 1.5 cm) MEZCLA 1:5 (C:A) CON IMPERMEABILIZANTE	m2	0.50	27.13			0.50	27.13			
04.02.07.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS										

CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA

Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Lugar : CALETA DE CARQUIN-HUAURA-LIMA

Ciente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN

Fecha: 17/09/2024



PARTIDA	UND	METRADO	Meses		Nov-24		Dic-24		Ene-25	
			N°	TOTAL	1	PARCIAL	2	PARCIAL	3	PARCIAL
04.02.07.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE VÁLVULA DE CONEXIÓN	glb	1.00	445.84				1.00	445.84		
04.03 VARIOS										
04.03.01 REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA	m2	743.95	76 902.11			78.31	8094.96	665.64	68807.15	
04.03.02 LIMPIEZA FINAL	m2	2 312.52	3 653.78					2312.52	3653.78	
05 SISTEMA DE ALCANTARILLADO										
05.01 RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO										
05.01.01 TRABAJOS PRELIMINARES										
05.01.01.01 LIMPIEZA PRELIMINAR DE OBRA	m2	1 984.78	5 636.78	1984.78	5636.78					
05.01.01.02 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EJECUCIÓN	m2	1 984.78	6 510.08	1984.78	6510.08					
05.01.01.03 CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA REDES COLECTORAS	m2	401.55	12 620.72	401.55	12620.72					
05.01.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS										
05.01.02.01 EXCAVACIÓN DE BUZONETAS Y BUZONES										
05.01.02.01.01 EXCAVACIÓN DE BUZON EN TERRENO NORMAL Ø=1.20 m	m3	113.92	17 424.06	113.92	17424.06					
05.01.02.02 EXCAVACIÓN DE ZANJAS										
05.01.02.02.01 EXCAVACIÓN DE ZANJA C/MAQ. PARA TUBERÍA DN 200 - 250 MM	m3	2 956.80	41 424.77	2956.80	41424.77					
05.01.02.02.02 REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NATURAL PARA TUBERIA	m2	9 074.36	28 765.72	9074.36	28765.72					
05.01.02.02.03 PREPARACION DE CAMA DE APOYO PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO	m3	222.42	18 371.89	171.09	14132.22	51.33	4239.67			
05.01.02.02.04 RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO COMPACTADO CON PISON MANUAL	m3	1 007.44	146 572.45			503.72	73286.23	503.72	73286.23	
05.01.02.02.05 RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA	m3	1 726.94	51 031.08			797.05	23552.81	929.89	27478.27	
05.01.02.02.06 ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, DP=30KM (C/EQUIPO)	m3	1 679.73	55 548.67					1679.73	55548.67	
05.01.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS										
05.01.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DN 250 MM S-25	m	462.85	47 145.90	356.04	36266.08	106.81	10879.82			
05.01.03.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DN 200 MM S-25	m	2 135.40	156 802.42	1642.62	120617.25	492.78	36185.17			
05.01.04 OBRAS DE CONCRETO										
05.01.04.01 CONSTRUCCIÓN DE BUZON TIPO I H=1.01m - 1.50m (Encofrado Int.)	und	29.00	74 871.62	29.00	74871.62					
05.01.04.02 CONSTRUCCIÓN DE BUZON TIPO I H=1.51m - 2.00m (Encofrado Int.)	und	8.00	25 745.68	8.00	25745.68					
05.02 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO										
05.02.01 TRABAJOS PRELIMINARES										
05.02.01.01 LIMPIEZA PRELIMINAR DE OBRA	m2	1 035.22	2 940.02	1035.22	2940.02					
05.02.01.02 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EJECUCIÓN	m2	1 035.22	3 395.52	1035.22	3395.52					
05.02.01.03 CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE	m2	489.24	15 376.81	97.85	3075.36	391.39	12301.45			
05.02.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS										
05.02.02.01 EXCAVACIÓN DE ZANJA (MAQ.) P/ TUBERIA DN 110 MM	m3	1 552.83	215 827.84			1350.29	187676.38	202.54	28151.46	
05.02.02.02 REFINE Y NIVELACIÓN EN TN P/ TUB DN 110 MM A TODA PROFUNDIDAD	m2	6 211.33	19 689.92			5131.10	16265.59	1080.23	3424.33	
05.02.02.03 PREPARACION DE CAMA DE APOYO P/TUB DN 110 MM CON MATERIAL DE PRESTAMO P/ TODA PROFUNDIDAD	m3	103.52	8 550.75			66.55	5496.91	36.97	3053.84	
05.02.02.04 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO Y CON PLANCHA PARA TN EN TUB. DN 110MM	m3	424.44	75 885.63			257.70	46073.42	166.74	29812.21	
05.02.02.05 RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA - MATERIAL DE PROPIO PARA TN EN TUB. DN 110MM	m3	1 024.87	30 284.91			585.64	17305.66	439.23	12979.25	
05.02.02.06 ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, DP=30KM (C/EQUIPO)	m3	527.96	17 459.64			527.96	17459.64			
05.02.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS										
05.02.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DN 110 MM S-25	m	1 725.37	33 351.40			1411.67	27287.51	313.70	6063.89	
05.02.04 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO										
05.02.04.01 CONEXIÓN DOMICILIARIA CON CACHIMBA DE 200 MM A 110 MM	und	340.00	67 282.60			259.05	51262.93	80.95	16019.67	
05.02.04.02 CONEXIÓN DOMICILIARIA CON CACHIMBA DE 250 MM A 110 MM	und	65.00	13 964.60					65.00	13964.60	
05.02.04.03 VEREDA DE CONCRETO PARA CAJA DE REGISTRO	m2	124.88	7 781.27			91.58	5706.26	33.30	2075.01	
05.02.05 PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN										

CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA

Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Lugar : CALETA DE CARQUIN-HUAURA-LIMA

Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN

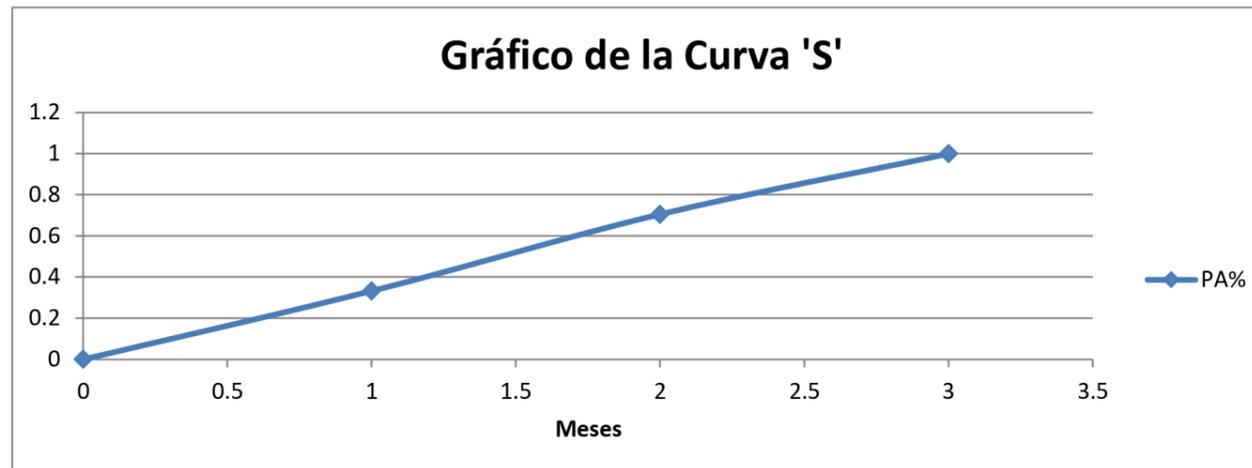
Fecha: 17/09/2024



PARTIDA	UND	METRADO	Meses	Nov-24		Dic-24		Ene-25	
			N°	1	2	3			
			TOTAL	METRADO	PARCIAL	METRADO	PARCIAL	METRADO	PARCIAL
05.02.05.01 PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE LA TUBERIA PARA ALCANTARILLADO	m	4 113.36	16 947.04			4113.36	16947.04		
05.03 VARIOS									
05.03.01 REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA	m2	890.79	92 080.96					890.79	92080.96
05.03.02 LIMPIEZA FINAL	m2	3 886.49	6 140.65					3886.49	6140.65
COSTO DIRECTO			1 877 616.25		518 961.87		686 937.56		671 716.82
GASTOS GENERALES (9 %CD)			168 985.46		46 706.57		61 824.38		60 454.51
UTILIDAD (7 %CD)			93 880.81		25 948.09		34 346.88		33 585.84
SUBTOTAL (ST)			2 140 482.52		591 616.53		783 108.82		765 757.17
IMPUESTO (IGV)		18.00%	385 286.85		106 490.98		140 959.59		137 836.29
PRESUPUESTO DE OBRA			2 525 769.37		698 107.51		924 068.40		903 593.46
SUPERVISIÓN		3.00%	75 773.08		20 943.23		27 722.05		27 107.80
GESTION DE PROYECTOS		3.00%	75 773.08	0.00%	20 943.23	27.64%	27 722.05	64.23%	27 107.80
TOTAL INVERSION			2 677 315.53	27.64%	739 993.96	36.59%	979 512.51	35.77%	957 809.07

CUADRO RESUMEN DE AVANCES PROGRAMADOS ACUMULADOS

	N° Val.	Meses	Nov-24	Dic-24	Ene-25
		0	1	2	3
AVANCE PROGRAMADO PARCIAL %	PP%	0.00%	27.64%	36.59%	35.77%
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO %	PA%	0.00%	27.64%	64.23%	100.00%
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO SIN IGV	PA	0.00	591 616.53	1 374 725.35	2 140 482.52





CALENDARIO DE ADQUISICION DE INSUMOS

Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Lugar : CALETA DE CARQUIN-HUAURA-LIMA

Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN

Fecha: 17/09/2024

Código	Descripción	Unidad	P.U.	Nov-24		Dic-24		Ene-25		TOTAL	
				CANTIDAD	PARCIAL	CANTIDAD	PARCIAL	CANTIDAD	PARCIAL	CANTIDAD	PARCIAL
	MANO DE OBRA				141 701.20		319 147.78		258 827.53		719 676.51
1001	OFICIAL	DH	178.56	175.90	31 408.20	82.78	14 781.98	2 496.36	15 302.31	2 755.04	61 492.49
1005	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	DH	191.52	40.84	7 821.91	11.52	2 207.08	679.13	7 483.13	731.50	17 512.11
1002	OPERADOR DE EQUIPO MEDIANO	DH	191.52	1.19	228.59	171.15	32 778.99	2 473.24	30 327.83	2 645.59	63 335.42
1003	OPERARIO	DH	227.04	125.02	28 384.47	203.41	46 181.89	3 783.68	42 135.32	4 112.11	116 701.68
1004	PEON	DH	161.68	456.82	73 858.03	1 380.49	223 197.84	20 955.11	163 578.94	22 792.42	460 634.81
	MATERIALES				251 428.86		251 133.52		259 724.63		762 287.01
2580	ABRAZADERA DE PVC 63MMx 12.7MM (CON TUERCA DE F°G°)	und	12.71					84.00	1 067.64	84.00	1 067.64
2587	ABRAZADERA DE PVC 90MMx 12.7MM (CON TUERCA DE F°G°)	und	15.25					191.00	2 912.75	191.00	2 912.75
2502	ACEITE MULTIGRADO 25w-50	gal	76.27	0.10	7.91	0.02	1.24			0.12	9.15
2593	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	4.61	1 584.68	7 305.38	17.08	78.73			1 601.76	7 384.11
2604	ADAPTADOR PVC 1 1/2"	und	2.5			2.00	5.00			2.00	5.00
2601	ADAPTADOR PVC 1"	und	2.33			2.00	4.66	2.00	4.66	4.00	9.32
2605	ADAPTADOR PVC 2"	und	7.45			2.00	14.90			2.00	14.90
2594	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE BITUMIMOSO	gal	26.69			0.42	11.21			0.42	11.21
2555	AFIRMADO	m3	101.69			836.09	85 022.30	1 060.47	107 838.89	1 896.56	192 861.19
2506	AGUA	m3	5.08	154.57	785.19	505.56	2 568.25	509.24	2 586.96	1 169.37	5 940.40
2537	AGUA SIN GAS CAJA 20 L	cja	19.92	578.00	11 513.76					578.00	11 513.76
2592	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg	5.51	32.81	180.77	168.72	929.67	94.83	522.50	296.36	1 632.94
2590	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	5.51			2.93	16.14			2.93	16.14
2542	ALCOHOL 70° (1L)	und	8.05	10.00	80.50					10.00	80.50
2617	ANILLO DE JEBE PARA TUBERIA PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 200 mm	und	3.39	329.49	1 116.98	98.85	335.09			428.34	1 452.07
2614	ANILLO DE JEBE PARA TUBERIA PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 250 mm	und	8.64	71.29	615.95	21.39	184.81			92.68	800.76
2510	ARENA FINA	m3	67.8	4.64	314.67	15.25	1 033.87	54.32	3 682.90	74.21	5 031.44
2505	ARENA GRUESA	m3	42.37	210.66	8 925.49	286.04	12 119.68	187.45	7 942.28	684.15	28 987.44
2508	ASFALTO LIQUIDO MC-30	gal	17.5			172.44	3 017.72	3 427.29	59 977.56	3 599.73	62 995.28
2546	BOLSA PARA BASURA 50 LITROS	und	0.25	1.67	0.42	1.67	0.42	1.67	0.42	5.00	1.25
2533	BOTINES DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	par	27.12	55.00	1 491.60					55.00	1 491.60
2535	BOTIQUIN PARA LA OBRA	und	44.92	4.00	179.68					4.00	179.68
2622	CACHIMBA TEE 200 MM X 110MM	und	21.19			259.05	5 489.22	80.95	1 715.38	340.00	7 204.60
2624	CACHIMBA TEE 250 MM X 110MM	und	38.14					65.00	2 479.10	65.00	2 479.10
2623	CAJA DE REGISTRO CONCRETO PREFABRICADO PARA DESAGUE 12" X 24" (BASE 3C MARCO Y TAPA)	und	50.85			259.05	13 172.57	145.95	7 421.68	405.00	20 594.25
2536	CAMILLA METALICA TIPO CANASTA DE RESCATE	und	169.49	2.00	338.98					2.00	338.98
2524	CARTEL INFORMATIVO 1.20mx1.20m	und	122	0.94	115.03	1.03	125.49	1.03	125.49	3.00	366.00
2527	CASCO TIPO JOCKEY	und	9.24	55.00	508.20					55.00	508.20
2516	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	26.27	0.50	13.14	106.59	2 799.99	61.78	1 623.08	168.87	4 436.21
2504	CEMENTO PORTLAND TIPO V (42.5 kg)	bol	37	572.00	21 163.91	0.93	34.50			572.93	21 198.41
2531	CHALECO REFLECTIVO	und	24.49	23.00	563.27					23.00	563.27
2538	CINTA DE SEÑALIZACION AMARILLA PARA OBRA (400 m x ril)	ril	38.05	2.50	95.13					2.50	95.13
2522	CINTA SEÑALIZACION 5" CON TEXTO	und	67.98	1.26	85.46	1.37	93.23	1.37	93.23	4.00	271.92
2582	CINTA TEFLON	und	1.27					275.00	349.25	275.00	349.25
2514	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	6.36	204.33	1 299.52	45.98	292.40	3.30	20.98	253.60	1 612.90
2560	CODO PVC 1 1/2"x45° SP CODO PVC 1" X 90° SP	und	13.47			2.00	26.94			2.00	26.94
2561	CODO PVC 1"x45° SP	und	4.66			1.00	4.66			1.00	4.66
2559	CODO PVC 1"x90° SP	und	4.66			4.00	18.64	2.00	9.32	6.00	27.96
2563	CODO PVC 2"x11.25° SP	und	11.65			3.00	34.95			3.00	34.95
2564	CODO PVC 2"x22.5° SP	und	11.65			1.00	11.65			1.00	11.65
2562	CODO PVC 3"x11.25° SP	und	24.66			2.00	49.32			2.00	49.32
2565	CODO PVC 3"x22.5° SP	und	24.66			1.00	24.66			1.00	24.66
2581	CODO PVC DE 1/2" x 45°	und	1.86					550.00	1 023.00	550.00	1 023.00
2621	CODO PVC NTP-ISO 4435 DN110 MM 45°	und	8.81			259.05	2 282.21	145.95	1 285.84	405.00	3 568.05
2523	CONO DE SEGURIDAD VIAL H=28" POLIETILENO	und	88.5	2.51	222.51	2.74	242.74	2.74	242.74	8.00	708.00
2547	CONTENEDOR DE BASURA 240L	und	183.9	2.00	367.80	2.00	367.80	2.00	367.80	6.00	1 103.40
2552	CORDEL	m	7.63	894.83	6 827.53	174.47	1 331.23			1 069.30	8 158.76
2619	CURADOR QUIMICO	gal	31.02	10.25	317.96					10.25	317.96
2553	DISCO DE CORTE 7" P/PAVIMENTO	und	35.5	82.34	2 923.03	64.34	2 283.96	16.79	596.21	163.47	5 803.19
2509	EMULSION DE ROTURA RAPIDA PARA RIEGO DE LIGA	gal	19			7.83	148.79	155.64	2 957.14	163.47	3 105.93



CALENDARIO DE ADQUISICION DE INSUMOS

Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Lugar : CALETA DE CARQUIN-HUAURA-LIMA

Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN

Fecha: 17/09/2024

Código	Descripción	Unidad	P.U.	Nov-24		Dic-24		Ene-25		TOTAL	
				N°	1	2	3	CANTIDAD	PARCIAL	CANTIDAD	PARCIAL
2534	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS)	und	71.95	4.00	287.80					4.00	287.80
2512	GASOLINA	gal	18.29			25.05	458.12	497.82	9 105.17	522.87	9 563.29
2503	GASOLINA 84 OCTANOS	gal	17.33	2.99	51.78	0.13	2.29			3.12	54.07
2519	GIGANTOGRAFIA DE 3.60m x 2.40m	m2	16.95	8.64	146.45					8.64	146.45
2501	GRASA MULTIPROPOSITO (453 GR)	und	11.63	0.19	2.24	0.01	0.09			0.20	2.33
2530	GUANTES DE CUERO	par	5.93	110.00	652.30					110.00	652.30
2589	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	kg	5.86			2.70	15.82			2.70	15.82
2515	HORMIGON	m3	25.42	0.20	5.08	0.14	3.56			0.34	8.64
2598	IMPRIMANTE PARA MUROS	gal	24.58					0.25	6.15	0.25	6.15
2528	LENTES DE POLICARBONA LUNA CLARA	und	8.05	55.00	442.75					55.00	442.75
2596	LIJA PARA PARED	plg	2.2					0.41	0.90	0.41	0.90
2615	LUBRICANTE PARA PVC	gal	51.69	3.87	199.87	1.71	88.19	0.12	6.06	5.69	294.12
2517	MADERA TORNILLO	p2	5.25	70.00	367.50	76.05	399.28	45.82	240.54	191.87	1 007.32
2591	MADERA TORNILLO (LARGA)	p2	5.25			9.98	52.40			9.98	52.40
2526	MALLA DE PLASTICO PARA SEGURIDAD	rll	69.9	1.89	131.81	2.06	143.79	2.06	143.79	6.00	419.40
2541	MASCARILLA KN95	und	1.27	20.00	25.40					20.00	25.40
2513	MATERIAL GRANULAR	m3	45			19.58	880.99	389.10	17 509.61	408.68	18 390.60
2540	MATERIALES DIDÁCTICOS DE SEGURIDAD	glb	1500	1.00	1 500.00					1.00	1 500.00
2545	MATERIALES PARA CAPACITACIÓN	glb	1500	1.00	1 500.00					1.00	1 500.00
2603	NIPLE CON ROSCA PVC 1"	und	1.76					2.00	3.52	2.00	3.52
2607	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1 1/2"	und	8.48			2.00	16.96			2.00	16.96
2606	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1"	und	8.4			2.00	16.80			2.00	16.80
2608	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 2"	und	12.71			2.00	25.42			2.00	25.42
2586	NIPLE PVC 1/2" X 2 1/2"	und	1.78					275.00	489.50	275.00	489.50
2529	OREJERA TIPO TAPON	und	5.85	55.00	321.75					55.00	321.75
2544	OXÍMETRO DE PULSO	und	372.03	3.00	1 116.09					3.00	1 116.09
2521	PARANTES DE MADERA 2",H=1.20m C/BASE CONCRETO 0.25x0.25m	und	22	5.66	124.46	6.17	135.77	6.17	135.77	18.00	396.00
2557	PEGAMENTO PARA PVC	gal	42.37			55.01	2 330.79	37.29	1 579.96	92.30	3 910.75
2518	PERNO HEXAGONAL DE 3/4" x 3 1/2"	pza	1.69	6.00	10.14					6.00	10.14
2511	PETROLEO BIO DIESEL B5	gal	19.9			12.75	253.73	253.41	5 042.85	266.16	5 296.58
2507	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	50.85	49.61	2 522.43	8.11	412.52	43.01	2 187.16	100.73	5 122.12
2597	PINTURA ESMALTE SINTÉTICO	gal	38.14					0.08	3.05	0.08	3.05
2539	POSTE DE SEÑALIZACIÓN DE CONCRETO Y MADERA	und	16.86	201.00	3 388.86					201.00	3 388.86
2548	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	glb	2500	0.33	833.33	0.33	833.33	0.33	833.33	1.00	2 500.00
2550	PROGRAMA DE EDUCACIÓN SANITARIA PARA LA POBLACIÓN	glb	2000	0.33	666.67	0.33	666.67	0.33	666.67	1.00	2 000.00
2549	PROGRAMA DE MANEJO Y VIGILANCIA AMBIENTAL	glb	2000	0.33	666.67	0.33	666.67	0.33	666.67	1.00	2 000.00
2570	REDUCCIÓN PVC 1" x 1 1/2"	und	4.24			1.00	4.24			1.00	4.24
2569	REDUCCIÓN PVC 1" x 2"	und	4.24			3.00	12.72			3.00	12.72
2572	REDUCCIÓN PVC 2" x 1 1/2"	und	18.64			2.00	37.28			2.00	37.28
2571	REDUCCIÓN PVC 2" x 3"	und	5.08			4.00	20.32			4.00	20.32
2573	REDUCCIÓN PVC 3" x 4"	und	25.61			1.00	25.61			1.00	25.61
2595	REGLA DE MADERA	und	5.08			0.09	0.46			0.09	0.46
2525	SEÑAL INFORMATIVA Y/O RESTRICTIVA 40x40cm	und	9.2	2.83	26.02	3.09	28.39	3.09	28.39	9.00	82.80
2554	SEÑALIZACION	und	25	82.34	2 058.47	64.34	1 608.42	16.79	419.86	163.47	4 086.75
2618	TAPA DE CONCRETO ARMADO PARA BUZÓN DE ALCANTARILLADO	und	381.36	37.00	14 110.32					37.00	14 110.32
2599	TAPA METÁLICA DE PLANCHA ESTRIADA E=1/8" 0.80x0.80 + PINTURA EPOXICA	und	101.69			1.00	101.69			1.00	101.69
2588	TAPÓN HEMBRA DE ACERO DN = 20 mm	und	2.97			21.30	63.26			21.30	63.26
2568	TAPÓN HEMBRA PVC 1 1/2"	und	5.93			1.00	5.93			1.00	5.93
2566	TAPÓN HEMBRA PVC 1"	und	4.24			5.00	21.20	1.00	4.24	6.00	25.44
2625	TAPÓN HEMBRA PVC 160mm	und	11.1			63.00	699.30			63.00	699.30
2567	TAPÓN HEMBRA PVC 2"	und	8.47			4.00	33.88			4.00	33.88
2576	TEE PVC 1" SP	und	6.78			3.00	20.34	1.00	6.78	4.00	27.12
2574	TEE PVC 2" SP	und	16.1			5.00	80.50			5.00	80.50
2575	TEE PVC 3" SP	und	29.66			2.00	59.32			2.00	59.32
2543	TERMÓMETRO INFRARROJO	und	127.03	2.00	254.06					2.00	254.06
2520	TRANQUERA DE MAD. TORNILLO 2"x4"x3.00m INC. PINTURA	und	150	0.63	94.29	0.69	102.86	0.69	102.86	2.00	300.00
2620	TUBERIA DE PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 110 mm	m	15.74			1 482.52	23 334.84	329.45	5 185.57	1 811.97	28 520.41
2616	TUBERIA DE PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 200 mm	m	66.65	1 724.68	114 950.22	517.41	34 485.08			2 242.09	149 435.30
2613	TUBERIA DE PVC DESAGUE UF ISO 4435 DN = 250 mm	m	91.67	373.83	34 268.70	112.14	10 280.17			485.97	44 548.87



CALENDARIO DE ADQUISICION DE INSUMOS

Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR ESTE DE CALETA DE CARQUIN DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Lugar : CALETA DE CARQUIN-HUAURA-LIMA

Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN

Fecha: 17/09/2024

Código	Descripción	Unidad	P.U.	Nov-24		Dic-24		Ene-25		TOTAL	
				N°	1	2	3	CANTIDAD	PARCIAL	CANTIDAD	PARCIAL
2579	TUBERIA PVC C-10 S/P 1/2" x 5m	m	3.22			69.18	222.77	1 591.23	5 123.75	1 660.41	5 346.52
2558	TUBERIA PVC C-10 S/P 2" x 5m	m	8.14			1 813.99	14 765.88			1 813.99	14 765.88
2556	TUBERIA PVC C-10 S/P 3" x 5m	m	28.95			793.48	22 971.25			793.48	22 971.25
2585	TUERCA DE ACOPLE	und	1.02					275.00	280.50	275.00	280.50
2532	UNIFORME PARA OBRERO	jgo	50.85	64.00	3 254.40					64.00	3 254.40
2609	UNION UNIVERSAL 1 1/2"	und	53.53			2.00	107.06			2.00	107.06
2610	UNION UNIVERSAL F°G° 2"	und	25.24			2.00	50.48			2.00	50.48
2600	UNIÓN UNIVERSAL PVC DE 1"	und	1.86			2.00	3.72	2.00	3.72	4.00	7.44
2611	VALVULA COMPUERTA DE 1 1/2"	und	55.08			1.00	55.08			1.00	55.08
2612	VALVULA COMPUERTA DE 2"	und	72.03			1.00	72.03			1.00	72.03
2602	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA 1"	und	73.73			1.00	73.73	1.00	73.73	2.00	147.46
2584	VALVULA CORPORATION 1/2"	und	5.93					275.00	1 630.75	275.00	1 630.75
2577	VÁLVULA DE CONTROL DE DN = 1 1/2"	und	27.12			2.00	54.24			2.00	54.24
2578	VÁLVULA DE CONTROL DE DN = 2"	und	33.05			4.00	132.20			4.00	132.20
2583	VÁLVULA DE TOMA PVC 1/2"	und	5.08					275.00	1 397.00	275.00	1 397.00
2551	YESO DE 28KG	bol	10.17	8.78	89.25	1.71	17.43			10.49	106.68
	EQUIPOS				80 805.14		110 211.12		141 462.97		332 479.23
6019	ANDAMIO METÁLICO (0.80 m - 3.00 m)	DM	80			0.43	4.30			0.43	4.30
6015	BALDE DE PRUEBA DE PRUEBA HIDRÁULICA	DM	56			253.09	1 771.63			253.09	1 771.63
6007	CAMION VOLQUETE 6X4 420HP DE 20 m3	DM	1440	0.25	359.61	8.80	12 665.76	366.38	54 552.03	375.43	67 577.40
6017	CIZALLA ELÉCTRICA DE FIERRO	DM	32			0.65	2.60			0.65	2.60
6020	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP	DM	294.72			0.49	144.09	81.16	2 863.90	81.65	3 007.99
6011	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	DM	280			53.51	14 981.51	1 274.11	31 485.19	1 327.62	46 466.70
6012	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125 - 175 PCM	DM	326.48	9.48	3 096.35	117.66	38 413.29	1 257.21	14 985.68	1 384.35	56 495.32
6004	CORTADORA DE CONCRETO	DM	169.6	9.99	211.79					9.99	211.79
6009	CORTADORA DE PAVIMENTO	DM	960	12.37	11 878.25	9.67	9 285.98	171.12	2 016.17	193.17	23 180.40
6018	DOBLADURA	DM	56			0.65	4.55			0.65	4.55
6014	EQUIPO TIPO HYDROYET PARA AGUA A PRESIÓN	DM	120			253.09	3 796.35			253.09	3 796.35
6008	ESTACION TOTAL	DM	200	8.92	1 784.98	76.40	348.02			85.32	2 133.00
7001	HERRAMIENTAS MANUALES	GLB	1		4 239.01		8 963.92	0.00	7 226.85	0.00	20 429.78
6013	MARTILLO NEUMATICO DE 24kg	DM	56	28.48	1 594.88	61.30	3 432.62	927.74	2 095.14	1 017.52	7 122.64
6002	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11-12 P3	DM	120	26.08	3 130.10	0.97	116.11	193.78	66.23	220.83	3 312.45
6021	MOLDE METÁLICO PARA BUZON D=1.20m	DM	96	203.90	2 446.80					203.90	2 446.80
6016	MOTOBOMBA DE 2" (5HP)	DM	128			253.09	4 049.44			253.09	4 049.44
6010	PISON MANUAL	DM	24	251.57	6 037.67	333.49	8 003.67	6 491.43	7 188.12	7 076.49	21 229.47
6006	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 62 HP 1 y3	DM	1280	34.70	44 415.22	3.03	3 879.55	339.86	12 119.63	377.59	60 414.40
6003	RODILLO LISO VIBRATORIO 550-1000KG, 7.5-13HP	DM	391.84			0.88	345.35	146.31	6 864.02	147.19	7 209.37
6005	ROTOMARTILLO	DM	120	9.99	149.85					9.99	149.85
6001	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	DM	56	26.08	1 460.63	182.92	2.37			209.00	1 463.00
	SERVICIOS				45 026.67		6 445.14		11 701.69		63 173.50
8003	SC AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN	glb	500	3.00	1 500.00					3.00	1 500.00
8002	SC ALQUILER DE LOCAL (OFICINA,ALMACÉN Y GUARDIANÍA)	mes	500	3.00	1 500.00					3.00	1 500.00
8008	SC ELABORACIÓN DE PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID - 19 EN EL TRABAJO	glb	3500	1.00	3 500.00					1.00	3 500.00
8007	SC ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	3500	1.00	3 500.00					1.00	3 500.00
8006	SC FLETE TERRESTRE	glb	25000	1.00	25 000.00					1.00	25 000.00
8004	SC INSTALACIÓN PROVISIONAL DE BANOS PORTÁTILES PARA LA OBRA	glb	400	3.00	1 200.00					3.00	1 200.00
8005	SC MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA OBRA	glb	2660	1.00	2 660.00					1.00	2 660.00
8010	SC PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	glb	15000	0.33	5 000.00	0.33	5 000.00	0.33	5 000.00	1.00	15 000.00
8001	SC SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLA ASFALTICA	m3	70			3.98	278.48	79.07	5 535.02	83.05	5 813.50
8009	SC TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	mes	500	2.33	1 166.67	2.33	1 166.67	2.33	1 166.67	7.00	3 500.00
	TOTAL				518 961.87		686 937.56		671 716.82		1 877 616.25

